

**LA GERENCIA AMBIENTAL EN EL TOLIMA
Y SUS PERSPECTIVAS INMEDIATAS**

NELSON HERNANDEZ MONTERO

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE MONTERREY (MEXICO)
UNIVERSIDAD DE IBAGUE "CORUNIVERSITARIA"
IBAGUE
2005**

**LA GERENCIA AMBIENTAL EN EL TOLIMA
Y SUS PERSPECTIVAS INMEDIATAS**

NELSON HERNANDEZ MONTERO

**Tesis para optar al título de
Magíster en Administración con Énfasis en Finanzas**

**Director
FERNANDO MAURICIO CASTRO
Ingeniero Forestal
Maestría en Cuencas Hidrográficas**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE MONTERREY (MEXICO)
UNIVERSIDAD DE IBAGUE “CORUNIVERSITARIA”
IBAGUE
2005**

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Ciudad de fecha (día, mes año)

**A mi esposa
Ledy Odalys con todo
mi amor, a mis hijos,
a mi madre**

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos

- A EL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE de la Universidad de Ibagué.**
- A FERNANDO MAURICIO CASTRO, Ingeniero Forestal, Magíster en Cuencas Hidrográficas, Director de este trabajo, a quien debo valiosas orientaciones para su desarrollo.**
- A JOSE EDGAR BONILLA SUAREZ, Director de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, a quien debo el patrocinio para llevar a cabo este trabajo.**
- A MARIA ELVIA GUZMAN, Ingeniera Forestal, a quien debo valiosos aportes para su desarrollo.**
- A OMAR BOLAÑOZ, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, por su espíritu la colaboración y comprensión.**
- A LEDY ODALYS LOZANO MENDOZA, mi esposa, a quién debo gran parte de lo que escribo.**
- A ERNESTO ESCOBAR GARCIA, Administrador Financiero, por el apoyo brindado para llevar a cabo el desarrollo del presente trabajo.**
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO de la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, por sus voces de aliento, comentarios, consejos y discusiones sobre el tema.**
- A MIS AMIGOS de la Maestría, por sus voces de aliento.**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. ACTORES AMBIENTALES	14
1.1 INSTITUCIONES	14
1.2 COMUNIDAD	15
1.2.1 Organización Comunal	15
1.2.2 Organización No Gubernamental ONGs	15
1.2.3 Cabildos	17
2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	18
2.1 BASES JURIDICAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	18
2.2 ORGANISMOS, ENTIDADES O ESTABLECIMIENTOS	19
2.2.1 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL “ACCI” 19	
2.2.1.1 Descripción.....	19
2.2.1.2 Objetivos	20
2.2.1.3 Tipos de Proyectos Que apoya	21
2.2.1.4 Formas de Apoyo	22
2.2.1.4.1 Cooperación Técnica	22
2.2.1.4.2 Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.....	22
2.2.1.4.3 Cooperación Financiera no Reembolsable.....	23
2.2.1.4.4 Cooperación Financiera Reembolsable.....	23
2.2.1.4.5 Ayuda de Emergencia y Desastres	23
2.2.1.4.6 Ayuda Alimentaría	23
2.2.1.4.7 Canjes de Deuda	23
2.2.1.4.8 Cooperación Cultural	23
2.2.1.4.9 Donaciones	24
2.2.1.4.10 Becas	24
2.2.1.5 Condiciones de Elegibilidad	24
2.2.1.5.1 Generalidades	24
2.2.1.6 Requisitos y Formatos.....	25

2.2.1.6.1 Específicos	28
2.2.1.6.1.1 Ciclo de Vida del Proyecto.....	28
2.2.1.6.1.2 Elementos Constitutivos de la Formulación de un Proyecto.....	32
2.2.1.6.1.3 Cronología de Tramitación del Proyecto de Cooperación Oficial	36
2.2.1.7 Mayor Información.....	44
2.2.2 EMBAJADA BRITANICA	45
2.2.2.1 Descripción.....	45
2.2.2.2 Objetivos	45
2.2.2.3 Tipos de Proyectos Que apoya	46
2.2.2.4 Formas de Apoyo	47
2.2.2.5 Condiciones de Elegibilidad	47
2.2.2.6 Requisitos y Formatos.....	48
2.2.2.7 Mayor Información.....	49
2.2.3 EMBAJADA DE CANADA	49
2.2.3.1 Descripción.....	49
2.2.3.2 Objetivos	50
2.2.3.3 Tipos de Proyectos Que apoya	50
2.2.3.4 Formas de Apoyo	51
2.2.3.5 Condiciones de Elegibilidad	52
2.2.3.6 Requisitos y Formatos.....	53
2.2.3.7 Mayor Información.....	57
2.2.4 EMBAJADA ESPAÑOLA.....	57
2.2.4.1 Descripción.....	57
2.2.4.2 Objetivos	58
2.2.4.3 Tipos de Proyectos Que apoya	59
2.2.4.3.1 Cooperación Bilateral Gubernamental.....	59
2.2.4.3.2 Cooperación Descentralizada	59
2.2.4.3.3 Cooperación Bilateral No Gubernamental	59
2.2.4.3.4 Cooperación Descentralizada No Gubernamental.....	60
2.2.4.4 Formas de Apoyo	60
2.2.4.5 Condiciones de Elegibilidad	60
2.2.4.6 Requisitos y Formatos.....	62
2.2.4.7 Mayor Información.....	87
2.2.5 FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA.....	87
2.2.5.1 Descripción.....	87
2.2.5.2 Objetivos	88
2.2.5.3 Tipos de Proyectos Que apoya	89
2.2.5.4 Formas de Apoyo	93
2.2.5.5 Condiciones de Elegibilidad	93
2.2.5.6 Requisitos y Formatos.....	94
2.2.5.7 Mayor Información.....	113
2.2.6 ALIANZA FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL – CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONAL	113
2.2.6.1 Descripción.....	113
2.2.6.2 Objetivos	116
2.2.6.3 Tipos de Proyectos Que apoya	117

2.2.6.4 Formas de Apoyo	117
2.2.6.5 Condiciones de Elegibilidad	117
2.2.6.6 Requisitos y Formatos	118
2.2.6.7 Mayor Información	136
2.2.7 ECOFONDOS	136
2.2.7.1 Descripción	136
2.2.7.2 Objetivos	137
2.2.7.3 Tipos de Proyectos Que apoya	137
2.2.7.3.1 Eje Temático Gestión Ambiental De Áreas Silvestres Y Manejo Sostenible De La Biodiversidad.	138
2.2.7.3.2 Eje Temático Gestión Ambiental En Agroecosistemas.	138
2.2.7.3.3 Eje Temático Gestión Ambiental Urbana.	138
2.2.7.4 Formas de Apoyo	139
2.2.7.5 Condiciones de Elegibilidad	139
2.2.7.5.1 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental De Áreas Silvestres Y Manejo Sostenible De La Biodiversidad.	139
2.2.7.5.2 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental En Agroecosistemas.	140
2.2.7.5.3 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental Urbana.	142
2.2.7.5.4 Características Generales De Los Proyectos Elegibles Para Cofinanciación.	143
2.2.7.5.4.1 En cuanto a enfoques conceptuales y metodológicos:	143
2.2.7.5.4.2 En cuanto a pertinencia y proyección:	143
2.2.7.5.4.3 En cuanto a estrategias de acción:	144
2.2.7.6 Requisitos y Formatos	144
2.2.7.7 Mayor Información	161
2.2.8 FUNDACIÓN INTERAMERICANA IAF	161
2.2.8.1 Descripción	161
2.2.8.2 Objetivos	162
2.2.8.3 Tipos de Proyectos Que apoya	162
2.2.8.4 Formas de Apoyo	162
2.2.8.5 Condiciones de Elegibilidad	163
2.2.8.6 Requisitos y Formatos	164
2.2.8.7 Mayor Información	171
2.2.9 UNIÓN EUROPEA	172
2.2.9.1 Descripción	172
2.2.9.2 Objetivos	174
2.2.9.3 Tipos de Proyectos Que apoya	174
2.2.9.4 Formas de Apoyo	174
2.2.9.4.1 Modalidades de cooperación	174
2.2.9.4.1.1 Cooperación directa, la cual realiza la Comisión Europea -CE- directamente con el Gobierno de Colombia:	175
2.2.9.4.1.2 Cooperación descentralizada	176
2.2.9.4.1.3 Otras Líneas	180
2.2.9.5 Condiciones de Elegibilidad	181

2.2.9.5.1 Criterios de selección de los solicitantes. Quién puede presentar una solicitud de subvención.....	181
2.2.9.5.2 Asociación y elegibilidad de los socios	183
2.2.9.5.3 Criterios de admisión de las acciones: Actividades para las que se puede presentar una solicitud.....	184
2.2.9.6 Requisitos y Formatos.....	186
2.2.9.7 Mayor Información.....	212
2.2.10 FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES	212
2.2.10.1 Descripción.....	212
2.2.10.2 Objetivos	213
2.2.10.3 Tipos de Proyectos Que apoya	214
2.2.10.4 Formas de Apoyo	215
2.2.10.5 Condiciones de Elegibilidad	215
2.2.10.6 Requisitos y Formatos.....	217
CATEGORIA DE PRESUPUESTO	220
2.2.10.7 Mayor Información.....	221
2.2.11 RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION	221
2.2.12 INFORMACION FINANCIERA PROYECTO DE REFORESTACIÓN EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL – CORPORACIONES AUTONOMA REGIONALES	223
2.2.12.1 Rotulo del proyecto.....	223
2.2.12.2 Ficha técnica del proyecto.....	224
2.2.12.3 Resumen descriptivo del proyecto.....	225
2.2.12.4 Antecedentes.....	226
2.2.12.5 Justificación	227
2.2.12.6 Caracterización Socioeconómica	228
2.2.12.7 Objetivo General.....	229
2.2.12.8 Objetivos Específicos	229
2.2.12.9 Metas.....	229
2.2.12.10 Metodología del proyecto	230
2.2.12.10.1 Concertación con la comunidad.....	230
2.2.12.10.2 Especificaciones Técnicas.....	230
2.2.12.10.2.1 Especies	230
2.2.12.10.2.2 Establecimiento de la Plantación	231
2.2.12.10.2.3 Control Fitosanitario:.....	232
2.2.12.10.2.4 Fertilización	232
2.2.12.10.2.5 Aislamiento	232
2.2.12.10.2.6 Riego	232
2.2.12.10.2.7 Replante:	232
2.2.12.10.3 Administración Y Operatividad Del Proyecto	232
2.2.12.10.3.1 Mano de Obra.....	232
2.2.12.10.3.2 Asistencia Técnica.....	233
2.2.12.10.3.3 Labores de Mantenimiento y Desarrollo de la Plantación.....	233
2.2.12.10.4 Utilización de Insumos Orgánicos	233
2.2.12.10.4.1 Biofertilizantes	233
2.2.12.10.4.2 Bioinsecticidas	234

2.2.12.10.4.3 Coberturas Vegetales	234
2.2.12.11 Monitoreo, seguimiento y evaluación	234
2.2.12.12 Sostenibilidad	235
2.2.12.13 Organización Proponente: Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"	235
2.2.12.13.1 Estructura Organizacional de Cortolima.....	235
2.2.12.14 Equipo Ejecutor	236
2.2.12.15 Información financiera del proyecto	237
3 CONCLUSIONES	245
BIBLIOGRAFIA	246

RESUMEN

La falta de recursos financieros en nuestro país hace que se empiece a buscar por fuera lo que no hay dentro; es así como surge la necesidad de hacer esta investigación, mediante un proceso de ubicación de los actores y competencias de quienes participan en el manejo de la situación ambiental del Departamento del Tolima. El análisis de fuentes de financiación nacional e internacional se enfocó en lo relacionado con la temática: Saneamiento Básico (Residuos sólidos, Contaminación hídrica), Suelo (Erosión, Deforestación) y Biodiversidad (Flora y Fauna).

Al estudiar las fuentes de financiación que ayudan en la solución de la problemática ambiental, de las cuales se tomaron las diez que llenan las expectativas que se tienen para el proyecto, se escogieron las siguientes: Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, Embajada Británica, Embajada de Canadá, Embajada Española, Fondo para la Acción Ambiental de Colombia, Alianza Fondo para la Acción Ambiental, Ecofondos, Fundación Interamericana I.A.F., Unión Europea y Fondo para el Medio Ambiente Mundial y se obtuvo como resultado un manual donde se detalla cada una de estas explicando la metodología para conseguir los recursos y la estrategia para aplicarlos.

Como la problemática ambiental es de todos, esta investigación se ha desarrollado pensando en ahorrar tiempo y su vez facilitar al usuario la manera de tener acceso de una forma rápida y eficiente a la información existente sobre dichos organismos, y así, las Juntas de acción comunal, alcaldes, personeros, gobernadores, corporaciones, gerentes y ONG's y demás personas interesadas y comprometidas con el medio ambiente, puedan acceder y consultar con rapidez estas fuentes de financiamiento.

INTRODUCCIÓN

La política ambiental en Colombia, está orientada a lograr que se adquiera una mayor comprensión, acerca de los graves problemas que tiene, las posibilidades y limitaciones con las que se cuenta para poder resolver y la forma como el Estado y los diferentes sectores sociales y económicos responden al gigantesco reto que implica detener y corregir los procesos de impactos negativos hacia los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente en general.

Debido a los factores internos que desmoronan la economía en Colombia, se han disminuido los recursos financieros a las corporaciones ambientales fusionando algunas y permitiendo que otras sobrevivan con recursos propios. De esta manera es muy poco lo que se destina para solucionar la problemática del medio ambiente, y como muchos países desarrollados ofrecen ayudas monetarias o de conocimiento, se ha querido buscar cuales de estos países pueden ayudar en la solución a la problemática ambiental que se presenta en el departamento del Tolima.

Este trabajo de investigación parte del diagnóstico de la problemática ambiental del Departamento del Tolima y la priorización de necesidades en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente, terminando con la elaboración de un manual que aporta información acerca de las fuentes de financiación, la metodología para conseguir los recursos y la estrategia para aplicarlos.

Estas fuentes de financiación han sido encontradas en el ámbito mundial, pues existen varios países, instituciones y organizaciones, preocupados por el deterioro del medio ambiente mundial, por lo que tienen programas específicos de ayuda a los países en desarrollo y cuentan con la modalidad de ayuda consisten en el aporte de recursos financieros no reembolsables, dedicados a la mitigación de dicho deterioro. Algunas tienen oficinas en la capital del país y otras están ubicadas en las embajadas; las que no tienen sede en el país, tienen en sus páginas de Internet la información necesaria para que los actores ambientales se informen y se puedan beneficiar de estas ayudas.

Se ha elaborado este manual para que sirva de guía y consulta a estudiantes, profesionales, alcaldes, personeros, concejales, empresarios, directores, gobernadores y todas aquellas personas que de una u otra manera deben buscar la solución a la problemática ambiental y para lo cual necesitan obtener la información y tener acceso a los recursos que estas ofrecen.

1. ACTORES AMBIENTALES

1.1 INSTITUCIONES

Según la Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, se crea el Ministerio del Medio Ambiente¹, se reordena el sector público encargado de la gestión ambiental y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA.

Fortaleciendo así algunas Corporaciones Autónomas Regionales y creando otras, constituyéndose como entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema y conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

También encontramos los entes territoriales, y según el artículo 286 de la Constitución Política son los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley

Las entidades territoriales² gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales

La ley orgánica de ordenamiento territorial³ establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

¹ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

² Artículo 287 Constitución Política

³ Artículo 288 Constitución Política

1.2 COMUNIDAD

1.2.1 Organización Comunal

Es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad (Art. 6. Ley 743/02).

“La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (Ley 743/02, Art. 8, literal a.).

La Acción Comunal, como expresión social organizada, cuenta con más de 43.000 organizaciones a nivel nacional, siendo el tipo de asociación con mayor cobertura territorial y número de miembros.

Esta integrada por todas las personas que voluntariamente se afilien a la organización. Se pueden afiliar las personas mayores de 14 años, que residan en el territorio de la Junta, ya sean arrendatarios o propietarios en calidad de residentes, o personas que realicen actividad económica permanente en calidad de propietarios.

El Departamento del Tolima cuenta con dos mil juntas de acción comunal distribuidas entre el mismo número de veredas, logrando una participación del 37% del total de la población, según proyecciones del DANE seccional tolima para el año 2003 y enfocan su actividad hacia el bienestar social y ambiental de cada una de sus comunidades.

CORTOLIMA trabaja mancomunadamente con estas organizaciones en el desarrollo y ejecución de proyectos mediante el aporte de recursos y a su vez estas apoyan con mano de obra no calificada. Es necesario aclarar que las juntas de acción comunal tienen participación en la ejecución de obras, más no en la política ambiental por no tener presencia en el consejo directivo de las corporaciones autónomas regionales correspondientes.

1.2.2 Organización No Gubernamental ONGs

Una organización no gubernamental es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común. Las ONGs llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones

ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad.

Proporcionan análisis y conocimientos técnicos, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a supervisar a implementar acuerdos internacionales. Algunas están organizadas en torno a temas concretos como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. Sus relaciones con oficinas del sistema de naciones unidas difieren según los objetivos, el punto de encuentro y el mandato.

Más de 1500 ONGs con importantes programas de información que preocupan a las Naciones Unidas están asociadas con el departamento de información pública (DIP) de Naciones Unidas proporcionándole valiosos vínculos con personas de todo el mundo. El DIP ayuda a esas ONGs a que tengan acceso y difundan información sobre, el abanico de asuntos en que las Naciones Unidas participan para permitir al público comprender mejor los objetivos de la organización mundial.

Según estudio de octubre 30 de 2003 realizado por la Federación de ONG del Tolima, en nuestro Departamento existen constituidas aproximadamente 164 ONG's, de las cuales hay 126 que están reconocidas legalmente, así:

Ibagué	97
Cajamarca	2
Chaparral	1
Espinal	2
Guamo	2
Lérida	2
Líbano	7
Mariquita	1
Melgar	2
Murillo	2
Ortega	3
Planadas	1
Valle de San Juan	1
Venadillo	3

Las cuales tienen un radio de acción en los siguientes temas:

Educación Ambiental	42
Desarrollo Organizacional	15
Intervención en Medio Físico	12
Investigación y Estudios	20
Ecoturismo – Agroturismo	17
Publicaciones y Divulgación	18
Financiación	2

Dentro de sus funciones está la fiscalización primaria a las acciones ambientales ejecutadas dentro su jurisdicción, como también en algunos casos la ejecución de proyectos tanto para mitigar como para mejorar el impacto ambiental. Así mismo por ley tienen participación en el Consejo Directivo de las corporaciones autónomas regionales, posición que les favorece para la toma de decisiones en la política ambiental regional y local.

1.2.3 Cabildos

Son definidos como una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, los usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. Los Cabildos pueden tener diferencias en los cargos auxiliares, en los nombres, procedimientos etc. La autoridad mayor recae en un gobernador que tiene como colaboradores u secretario, un tesorero, y unos alguaciles que cumplen funciones de policía.

La división de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior registra un total de 567 resguardos en el territorio nacional, con una extensión aproximada de 36.500,416 hectáreas, que albergan a una población cercana a los 800.271 personas, 67.503 familias.

Según datos de la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Tolima, en nuestro Departamento encontramos 147 cabildos indígenas, distribuidos así:

Ataco	2
Coello	1
Coyaima	52
Chaparral	1
Natagaima	42
Ortega	40
Planadas	1
Prado	1
Purificación	2
Rioblanco	2
Saldaña	1
San Antonio	2

Dentro de sus funciones está la fiscalización primaria a las acciones ambientales ejecutadas dentro su jurisdicción, como también en algunos casos la ejecución de proyectos tanto para mitigar como para mejorar el impacto ambiental. Así mismo por ley tienen participación en el Consejo Directivo de las corporaciones autónomas regionales, posición que les favorece para la toma de decisiones en la política ambiental regional y local.

2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.1 BASES JURIDICAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

2.1.1 EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

La cooperación internacional encuentra su razón de ser en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden al hombre una situación de bienestar conforme a su dignidad humana, fin último de la existencia de los Estados.

Se encuentra íntimamente ligada a las relaciones internacionales y por tanto el fundamento jurídico de la misma se basa en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados⁴ así como en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, también conocida como Viena II⁵, las cuales regulan las relaciones entre Estados y entre estos y los organismos internacionales.

2.1.2. DESARROLLO CONSTITUCIONAL.

Nuestra Constitución Política contempla que las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia⁶. Así mismo se contempla que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional⁷.

Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa dirigir las relaciones internacionales

⁴ Suscrita en Viena el 23 de mayo de 1969 y aprobada mediante la Ley 32 de 1985.

⁵ Suscrita en Viena el 21 de marzo de 1986 y aprobada mediante la Ley 406 de 1997

⁶ Artículo 9°.

⁷ Artículo 226.

y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso”⁸.

2.1.3. DESARROLLO LEGAL.

La Ley 318 de 1996 asignó la coordinación, administración y promoción de la cooperación internacional, técnica y financiera, no reembolsable que recibe el país bajo la modalidad de ayuda oficial al desarrollo – AOD destinada a entidades públicas, a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional⁹.

2.2 ORGANISMOS, ENTIDADES O ESTABLECIMIENTOS

2.2.1 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL “ACCI”

2.2.1.1 Descripción

La Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) se crea con la aprobación de la Ley 318 de Septiembre de 1996 e inicia sus actividades en diciembre de 1997. La creación de la ACCI fue el resultado de un proceso de negociación interna en Colombia, con miras a aprovechar el potencial de los recursos de cooperación y optimizarlos según las políticas nacionales.

Es un establecimiento público de carácter nacional con autonomía administrativa y financiera, y a partir del 6 de junio de 2003 fue adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de La República.

La disminución de los recursos de cooperación provenientes de fuentes multilaterales y bilaterales, y el hecho que Colombia fuera catalogada a mediados de la década del 90 como país de “desarrollo medio”, llevó a que el Gobierno Nacional emitiera dos documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que resultaron fundamentales para la constitución definitiva de la ACCI, y con ella, la política de cooperación del país. (Documento 2768 de Marzo de 1995 y Documento 2968 de Noviembre de 1997).

La ACCI empezó a trabajar bajo la misión de ordenar y coordinar la cooperación técnica y financiera no reembolsable, orientada a la transferencia de tecnologías y capacidades internacionales, con el fin de fortalecer las diferentes regiones y sectores del país. Esta tarea se ha venido cumpliendo, con los ajustes pertinentes, y en la actualidad se desarrolla bajo un ambiente de reestructuración que busca darle a la Ley 318 un carácter más dinámico, acorde con la realidad nacional y en armonía con el Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la

⁸ Artículo 189.

⁹ Ley 318 del 20 de septiembre de 1996, publicada en el Diario Oficial # 42884 el 24 de septiembre de 1996.

Administración Pública (Ley 489 de 1998). Cuyo propósito es que la Agencia se fortalezca técnicamente para responder eficazmente a la demanda y oferta de la Cooperación Internacional de manera sostenible.

Uno de los instrumentos más importantes para orientar la Cooperación Internacional de Colombia es el Plan Nacional de Desarrollo

2.2.1.2 Objetivos

La ACCI cumple su misión a través de una Estrategia de Asistencia Técnica que permite generar una red de entidades involucradas con la Cooperación Internacional, donde la gestión y el flujo de la información es constante logrando así un mayor impacto de las actividades que realizan las fuentes en Colombia. Con ello busca elevar la calidad de los proyectos que se presentan a los donantes internacionales, de manera que las entidades públicas puedan ser realmente competitivas.

En el tema específico de formulación de proyectos, la ACCI ejecuta un programa de capacitación dirigido a instituciones públicas, del orden nacional, regional y local, orientado a mejorar los conocimientos y destrezas para diseñar proyectos de alta calidad.

Se entiende que, en términos de descentralización, los objetivos de la ACCI son:

- Generar capacidad instalada en las entidades que reciban la Asistencia.
- Lograr un nivel adecuado de intercambio informativo entre la Agencia y las entidades territoriales, garantizando una constante retroalimentación.
- Aumentar la capacidad de una entidad para lograr la sostenibilidad de los resultados alcanzados.
- Transferir e incrementar capacidad y conocimiento a las entidades.

La Agencia por lo general divide en dos grandes proyectos de inversión dentro de su presupuesto, así:

1. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE (DONACIONES), el cual se convierte en la herramienta de la Agencia para la canalización de los recursos de cooperación internacional técnica y Financiera, no reembolsable, que reciba el país bajo la modalidad de ayuda oficial para el desarrollo y que deban ser incorporados al Presupuesto General de la Nación.

La ACCI a través de este proyecto y mediante distribuciones parciales, incorpora

recursos de donación al Presupuesto General de la Nación, cuando lo solicite la entidad beneficiaria y respetando la voluntad del donante.

2. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE COOPERACION INTERNACIONAL TECNICA Y/O FINANCIERA NO REEMBOLSABLE (CONTRAPARTIDA NACIONAL), el cual se constituye en la herramienta de la Agencia para la implementación y el apoyo a proyectos de Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, con contrapartidas nacionales.

La contrapartida nacional en algunos casos, es requisito indispensable para la consecución de recursos de cooperación. Dadas las restricciones presupuestales, la distribución de este rubro se ha realizado teniendo en cuenta los lineamientos de política exterior y de Cooperación Internacional del país y los requerimientos específicos de las fuentes.

2.2.1.3 Tipos de Proyectos Que apoya

En términos generales se pueden identificar los siguientes tipos de proyectos que son aplicables a la Cooperación Internacional:

- Atención o Prestación de Servicios: con la ejecución de sus actividades se entrega directamente un servicio a los beneficiarios.
- Productivos: su finalidad es el apoyo de procesos productivos, que promuevan mejores ingresos a las comunidades más vulnerables.
- Fortalecimiento Institucional. En estos proyectos se pretende que la entidad o entidades incrementen su capacidad de gestión para cumplir su función pública en forma más efectiva.
- Investigación y Desarrollo Tecnológico. Su característica es crear o ampliar el conocimiento, así como apropiar tecnologías, cuyos resultados contribuyen al desarrollo de la población.
- Prevención: buscan mitigar el impacto de fenómenos de diversa índole en la población. Son proyectos que incluyen capacitación a grupos de población, asistencia técnica a personas vulnerables, y campañas de divulgación, entre otros aspectos.
- Capacitación o Entrenamiento: tienen como objetivo mejorar la capacidad de los funcionarios o de la población en un área específica.

La ACCI sugiere que en la formulación del proyecto no se contemplen los siguientes aspectos en cuanto a la solicitud de recursos.

- Los dirigidos esencialmente a la construcción de obras o a realizar remodelaciones o adecuaciones.
- Los orientados a financiar el funcionamiento, cubrimiento de necesidades de personal o los gastos generales de una entidad.

2.2.1.4 Formas de Apoyo

En el caso de la ACCI, por ser una entidad coordinadora no tiene definidos las diferentes formas de apoyo, pues se utilizan las mismas formas de los países aportantes, que en general podríamos hablar de las siguientes:

2.2.1.4.1 Cooperación Técnica

Es la ayuda destinada a apoyar países en vía de desarrollo, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias, en determinadas áreas donde un país o una fuente tengan un mayor nivel de desarrollo. Este tipo de cooperación se hace a través de modalidades como proyectos, expertos y voluntarios:

Los proyectos incluyen como ayuda los recursos necesarios para la asistencia técnica, los equipos y la capacitación o entrenamiento de nacionales, principalmente, en un área específica de trabajo.

Los expertos son profesionales con un alto nivel técnico o científico, en un área específica desarrollo, enviados por un país con mayor experiencia en dicha área. Los motivos de este intercambio pueden ser compartir experiencia y conocimiento, capacitar a un grupo de personas, asesorar la ejecución de un proyecto, identificar proyectos futuros de cooperación o brindar asesoría individual a una entidad.

Los programas de voluntarios tienen como objetivo ayudar al desarrollo económico o social de otro país mediante la promoción y la participación de jóvenes extranjeros motivados a colaborar en este sentido. Estos jóvenes conviven con la población de las comunidades locales y realizan actividades de cooperación por un período determinado.

2.2.1.4.2 Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo

Es una modalidad de cooperación técnica. Su especificidad radica en que se presenta entre países de similar nivel de desarrollo; por esto se le conoce también como "cooperación horizontal". La ACCI cuenta con una Subdirección especializada en esta área.

2.2.1.4.3 Cooperación Financiera no Reembolsable

Es la cooperación ofrecida por algunas fuentes, mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo.

2.2.1.4.4 Cooperación Financiera Reembolsable

Comprende el financiamiento en efectivo, bajo condiciones de interés y de tiempo favorables, para el desarrollo de actividades económicas en un país en vía de desarrollo. Es considerada por los cooperantes internacionales como otro tipo de cooperación, aunque en realidad se trata de créditos blandos. Es de anotar que este asunto no es manejado por la ACCI, ya que su coordinación en Colombia está a cargo de la División de Crédito Externo e Interno del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2.1.4.5 Ayuda de Emergencia y Desastres

Consiste en el envío de personal de asistencia, equipos de auxilio, materiales y maquinarias, necesarios para atender las emergencias o los desastres naturales ocurridos en los países en vía de desarrollo.

2.2.1.4.6 Ayuda Alimentaria

Consiste en la promoción de la producción alimentaria o el envío de alimentos para atender algunas zonas, en los países del Tercer Mundo, con necesidades extremas de pobreza.

2.2.1.4.7 Canjes de Deuda

Se refiere a la condonación de una deuda por parte de la fuente, a cambio de que el país receptor ejecute proyectos de desarrollo, especialmente en el sector de medio ambiente.

2.2.1.4.8 Cooperación Cultural

Es la ayuda destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales, mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación, o

intercambios. Esta cooperación está dirigida a museos, casas de la cultura, grupos culturales, etc.

2.2.1.4.9 Donaciones

Son contribuciones en equipos otorgadas por algunas fuentes de cooperación internacional para atender necesidades de grupos de población o entidades, en áreas prioritarias para el desarrollo social.

2.2.1.4.10 Becas

Tiene como objetivo contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios que puedan desempeñar un papel importante en los países en vía de desarrollo, mediante su formación o capacitación técnica en un país más desarrollado. La ACCI colabora en la divulgación de algunas ofertas procedentes de las fuentes bilaterales y multilaterales, sin embargo el ICETEX es la entidad que recibe y tramita la totalidad de la oferta, y a su vez realiza el proceso de inscripción para las mismas.

2.2.1.5 Condiciones de Elegibilidad

2.2.1.5.1 Generalidades

Los proyectos se presentan ya sea directamente a la ACCI o por intermedio del ministerio sectorial según el tema o el área que trata el proyecto. A partir de allí realiza el siguiente proceso.

1. Se asigna código dentro del sistema de información de Cooperación Internacional.
2. Se efectúa el análisis de viabilidad de cooperación internacional, es decir, se investiga si cumple con los criterios establecidos para estos efectos, según la metodología de valoración y los criterios de viabilidad definidos por el Consejo Directivo
3. Se analiza la pertinencia técnica sectorial, que consiste en indagar si el proyecto apoya la política sectorial nacional o territorial
4. Se realiza el estudio metodológico, que significa estudiar la consistencia y coherencia del diseño.
5. Una vez evaluados, los proyectos se someten a consideración del Comité

Sectorial de Cooperación Internacional, integrado por el Ministerio sectorial respectivo, el DNP, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la ACCI.

Este Comité estudia el proyecto desde el punto de vista técnico y hace sugerencias técnicas, o recomienda una de las siguientes decisiones:

Proyecto Aprobado

Cuando se considera que el proyecto es viable y puede ser presentado, en la forma en que está formulado, a la fuente escogida.

Proyecto Viable pero que debe Reformularse

Cuando se considera una iniciativa importante, pero tiene algunos inconvenientes técnicos o metodológicos que deben ajustarse.

Proyecto Rechazado

Cuando se recomienda no aprobar el proyecto dado que no es viable.

6. La Dirección de la ACCI presenta los proyectos a consideración del Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

7. La ACCI inicia el proceso de negociación con la fuente.

8. La ACCI en coordinación con la fuente define el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos que pueden ser ex-ante, durante o ex-post.

Respecto de este proceso, el tiempo empleado por la Agencia por lo general no excede los dos meses y difiere del requerido por las fuentes y sus instituciones para efectuar el estudio y aprobación de los proyectos presentados, el cual puede durar en promedio un año.

Adicionalmente, es necesario contemplar el tiempo requerido para la negociación de las condiciones del proyecto entre los dos Gobiernos.

El proceso culmina con la aprobación formal en una Comisión Mixta o en la instancia bilateral determinada para tal efecto y la firma del instrumento respectivo.

2.2.1.6 Requisitos y Formatos

Dentro de este tema hay que hacer claridad que como existen diversas formas de cooperación internacional y que la ACCI, cumple el papel de coordinadora e intermediadora entre las entidades del orden nacional y los diversos organismos

de orden internacional, también existen varias metodologías dependiendo del tipo de cooperación, dentro de los cuales encontramos:

Según el acuerdo Número 02 de febrero 11 de 1998, por medio del cual se “Establece La Metodología y Criterios De Valoración De Los Planes, Programas Y Proyectos De Cooperación Internacional Técnica Y Financiera No Reembolsable”, en su artículo 2 establece los criterios de valoración, dentro de los cuales encontramos:

- 1) de viabilidad para la Cooperación Internacional,
- 2) metodológicos, y
- 3) de viabilidad técnica

También encontramos en el Artículo 3°. Criterios De Viabilidad Para La Cooperación Internacional.

1. Los planes, programas y proyectos deberán permitir, promover o facilitar la transferencia o el intercambio técnico, científico y tecnológico de países con un mayor desarrollo o experiencia en los temas a que se refiera cada propuesta. En este sentido, se observará que incluyan el aporte de nuevas tecnologías, conocimientos y experiencias al país.
2. El apoyo solicitado a la Cooperación Internacional debe estar dirigido principalmente a la inversión en asistencia técnica, capacitación o entrenamiento de nacionales, equipo y demás material técnico requerido, con una proporcionalidad entre estos rubros.
3. La asistencia técnica a que se refiere el punto anterior, se debe especificar, en lo posible, con la inclusión de expertos internacionales en el desarrollo de ciertas actividades. Estos expertos deben venir a reforzar el talento nacional y en ningún momento a sustituirlo.
4. Los recursos internacionales solicitados, en ningún momento, están concebidos o dirigidos a llenar vacíos del presupuesto de la entidad solicitante.
5. El aporte solicitado o entregado por agentes cooperantes internacionales, no debe incluir la financiación de gastos locales de funcionamiento, compras de terreno, adecuaciones, construcciones y/o reparaciones locativas. En los casos en que estos gastos sean necesarios en iniciativas de cooperación internacional, deberá financiarse con cargo a los recursos de contrapartida nacional de las entidades.

PARAGRAFO: No obstante lo anterior, en caso de que la voluntad del donante sea la de entregar sumas de dinero para infraestructura, compras de terreno, adecuaciones o reparaciones locativas, ésta se respeta. (Modificado según Acuerdo Número 10 de Noviembre 23 de 1998).

6. Los planes, programas y proyectos deben incluir y garantizar aportes de contrapartida nacional. La contrapartida nacional debe incorporar recursos en efectivo o en especie, e incluir entre otros, el personal técnico y administrativo nacional requerido para recibir la cooperación y participar en la respectiva ejecución. Para esto se debe tener en cuenta que exista estrecha complementariedad con los aportes técnicos y financieros del país, como una verdadera conjunción de esfuerzos colombianos, ya sean nacionales, departamentales o municipales, para cooperar junto con los recursos internacionales.

ARTICULO 4°. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

1. La aplicación de la metodología para la identificación, formulación y presentación para la Cooperación Internacional, de los planes, programas y proyectos, es la aprobada por la Junta Directiva de la ACCI. Tales documentos deberán incluir, como mínimo, un desarrollo de los puntos establecidos en dicha metodología.-
2. Observar una adecuada formulación, esto es plantear con claridad, concreción y en la forma conceptualmente definida en la metodología, cada uno de los puntos exigidos en la misma.
3. Presentar coherencia e integración entre cada uno de los puntos desarrollados.

ARTICULO 5°. CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA.

1. Responder a las prioridades y políticas del Gobierno Nacional, y enmarcarse dentro de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, y de los Planes Departamentales o Municipales.
2. Asegurar unidad de criterio frente a las orientaciones de política sectorial establecidas por el Gobierno Nacional, para lo cual se deben tener en cuenta los criterios técnicos establecidos por los ministerios y por los programas de desarrollo sectorial.
3. Estar en concordancia con las líneas estratégicas y programas sectoriales de Cooperación Internacional establecidos por la ACCI en coordinación con las entidades sectoriales.
4. Evitar la duplicidad de esfuerzos en la asignación de recursos, con acciones similares que se estén realizando.
5. Ser pertinente y oportuno para el desarrollo sectorial, nacional y regional, para la entidad ejecutora y para con la población beneficiaria o participante. En la verificación del cumplimiento de este criterio se estudiará que los resultados y actividades tengan una adecuada concepción técnica y operativa.

6. Los objetivos establecidos en la propuesta deben presentar claridad en su planteamiento y posibilidad de cumplimiento, de manera que se garantice la efectividad de las acciones planteadas para el mejoramiento de las necesidades o problemas identificados.
7. Los resultados deben estar claramente identificados y guardar coherencia con los objetivos específicos. Debe asegurarse que las actividades previstas permitan alcanzar los resultados planteados y que exista una adecuada formulación de indicadores que permitan medir el cumplimiento de dichos resultados.
8. La entidad ejecutora deberá poseer capacidad técnica, financiera y operativa para la ejecución de los proyectos y para la captación de los conocimientos que se generen con la propuesta de Cooperación Internacional. Las acciones previstas deben ser congruentes con las funciones de la entidad ejecutora.
9. Se debe asegurar la sostenibilidad de los resultados, de manera que la entidad colombiana ejecutora tenga la capacidad de continuar por sí misma los logros obtenidos, una vez terminada la Cooperación Internacional.
10. De acuerdo con la naturaleza de las propuestas, contar con perspectiva de equidad de género humano, o evitar las inequidades existentes al respecto. Se tendrá en cuenta que la mujer, al igual que el hombre, debe participar en el desarrollo de las acciones de cooperación y beneficiarse de sus resultados.
11. Considerar el impacto ambiental, en los casos en que sea necesario. Se debe observar que se cumplan las regulaciones de protección ambiental.

2.2.1.6.1 Específicos

2.2.1.6.1.1 Ciclo de Vida del Proyecto

Dentro de la presentación de los planes, programas o proyectos, uno de los puntos que hay que tener presente es el Ciclo de Vida del Proyecto, el cual se compone de 4 fases.

El proyecto no es una realidad estática: es un proceso vivo, dinámico, porque es ante todo entendimiento entre *actores*, pero también porque se desarrolla en un *entorno* con el cual *interactúa* y porque está sometido a múltiples vicisitudes que le exigen una permanente readecuación.

El significado de tales fases es el siguiente:

1. Identificación del proyecto

- Referencia a la situación inicial que se quiere modificar -se expresa normalmente en términos de problemas que aquejan a una población, a una institución o región-.
- Definición de los propósitos que se persiguen.
- Definición del objetivo del proyecto.

2. Formulación del proyecto

- Definición y elaboración de la estrategia matriz de planificación..
- Evaluación de su factibilidad.
- Definición del marco institucional que le dará soporte.

3. Ejecución del proyecto

- Plan operativo: qué (subactividades), quién, cuándo, con qué, cuánto, cómo (control de seguimiento).
- Planes de acción: tareas específicas.
- Manejo de las relaciones entre actores: dentro y hacia afuera.
- Implementación de mecanismos de comunicación: dentro y hacia afuera.
- Puesta en funcionamiento de monitoreo/evaluación: realimentación, medidas correctivas. Evaluación de mitad de período y evaluación de cierre.
- Decisión sobre una eventual nueva etapa.
- Reformulación de la nueva etapa.

4. Evaluación expost

En caso de terminación definitiva del proyecto y transcurrido un tiempo, por ejemplo dos años, evaluación del impacto en el entorno en donde se llevó a cabo: incidencia positiva o secuelas negativas.

También se debe tener en cuenta los mecanismos de funcionamiento del ciclo de vida del proyecto:

- La interacción entre los actores

Las interrelaciones entre actores pueden cambiar a todo lo largo del ciclo de vida del proyecto, y ello requiere realizar revisiones periódicas de esas interrelaciones, que a lo mejor implican modificaciones en los acuerdos, en las actividades programadas e inclusive en los mismos enfoques.

- El aprendizaje

Las fases del ciclo de vida del proyecto son consecutivas, pero también interactivas, es decir, parte de un ciclo del proyecto puede influir sobre una parte posterior o anterior, y así obligar a un cambio de condiciones. Continuamente se está revisando lo que sucede en cada una de las fases y con base en ello se toman decisiones que modifican o corrigen la marcha, monitoreo y evaluación, a través de lo que en el pensamiento sistémico suele llamarse bucles de realimentación.

Por las anteriores razones, y al tener presente de nuevo que el proyecto tiene un ciclo de vida y que como tal hay que manejarlo, desde la identificación y formulación del proyecto es necesario prever los siguientes elementos:

- El soporte institucional

Un proyecto como proceso de aclaración y entendimiento entre actores debe tener en cuenta la identificación y consiguiente participación de quienes estarán involucrados en él, en calidad de ejecutores y de beneficiarios y si es el caso de los indirectamente afectados. Debe sobre todo garantizar la participación de los que serán los beneficiarios, para buscar con ello que la intervención coincida con sus intereses y necesidades reales.

En consecuencia, la presentación del proyecto debe incluir un *mapa* institucional que dé cuenta de las instancias que participarán en él y que por lo tanto le darán soporte.

Dicho mapa debe incluir:

El rol

¿Quién hace qué
en relación con el propósito del proyecto?

Los Compromisos

¿Qué vinculaciones
asume para la ejecución?

¿Qué aporta
para la realización de las actividades?

Los Recursos

¿Qué instrumentos formalizan los componentes anteriores?

Los Acuerdos

- Monitoreo y evaluación

El diseño del proyecto debe prever los mecanismos de *monitoreo y evaluación* que habrán de acompañar su ejecución.

Monitoreo y evaluación son dos aspectos de un mismo concepto. El monitoreo trata de verificar si lo programado se cumple, la evaluación valora si los propósitos que pretende el proyecto se están alcanzando. Pueden cumplirse las actividades programadas al pie de la letra y sin embargo no alcanzarse los propósitos planteados. Tanto lo uno como lo otro son instrumentos de gestión del proyecto y llevan a corregir la planificación, *de manera ordinaria* a nivel de las actividades programadas y *de manera excepcional*, a nivel de los propósitos fijados.

Se trata de un proceso simultáneo a la ejecución del proyecto, desde el principio hasta el fin. Hay sin embargo momentos especiales de evaluación, por ejemplo, a mitad del período, al cierre y tiempo después de terminado éste.

Para que sean posibles el monitoreo y la evaluación, el proyecto tiene que presentar una correcta formulación, sobre todo en el ámbito de los indicadores, porque sobre ellos se fundamenta dicho ejercicio. Si no hay indicadores, o estos son de mala calidad, monitoreo y evaluación no son posibles.

En relación con el monitoreo y la evaluación, en el diseño del proyecto y en el momento indicado, se debe prever y aclarar:

- ¿Qué instancia se encargará de coordinar el monitoreo y la evaluación?
- Los indicadores a los que se hará seguimiento, de acuerdo con el tipo de proyecto que se este desarrollando.
- Las líneas base con las que se cuenta. Estas son la descripción de la situación actual a la que hacen referencia los indicadores, por ejemplo, para un indicador de uso de agua potable, el número actual de usuarios de agua no tratada.
- Las fuentes de información, instancias, que dentro del proyecto suministrarán la información necesaria para monitoreo y evaluación.
- Las instancias de decisión que utilizarán la información una vez elaborada para introducir la debida modificación en la conducción del proyecto.

- La asignación presupuestal para cada uno de los ítems del monitoreo y la evaluación. Sin olvidar que entre las distintas evaluaciones la *expost* exige mayor cuidado a la hora de prever los recursos y mecanismos para realizarla (ver las matrices incluidas en los anexos).

Es conveniente que el mecanismo de monitoreo y evaluación sean conducidos por una instancia *interna* del proyecto, sin perjuicio de que en algún momento específico y en especial importancia se acuda a una misión externa que realice la evaluación correspondiente, por ejemplo, cierre del proyecto.

2.2.1.6.1.2 Elementos Constitutivos de la Formulación de un Proyecto

Para que esté correctamente diseñado, un proyecto debe tener una lógica interna que depende de la adecuada utilización del marco lógico. Este consiste en una matriz que desde los años 70 es utilizada por la mayoría de las fuentes de cooperación internacional y que posibilita la estructuración sistemática y coherente de los diversos componentes de un proyecto. Es un punto de llegada de la concertación entre actores para la formulación del proyecto y refleja los acuerdos, primero sobre los objetivos que se persiguen y segundo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para tratar de conseguirlos.

Dicha matriz tiene la siguiente estructura:

Primera columna del marco lógico

Descripción	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
Lógica de la intervención. Los enunciados de lo que se pretende	Mediciones previstas	Donde conseguir la información para las mediciones	Condiciones del entorno por fuera del proyecto que se tendrán en cuenta
Finalidad			
Objetivo			
Productos			
Actividades	Insumos: descripción global de los recursos que demandará el proyecto: humanos, físicos y financieros (subcontrataciones, viajes y viáticos)		

El marco lógico se estructura con una doble lógica: una vertical y una horizontal.

Lógica vertical

Un proyecto debe tener un encadenamiento lógico entre medios y fines. En el marco lógico, tal encadenamiento lo brindan: las *actividades* que llevan a los *resultados o productos*, los productos que llevan al *objetivo* y el objetivo que contribuye a la *finalidad*.

	Descripción
Finalidad u objetivo General	Estado general al cual contribuirá el proyecto.
Objetivo eje del proyecto	Aquello que se espera conseguir como efecto directo del proyecto.
Productos	Lo que el proyecto se compromete a suministrar o a "alistar"
Actividades	Los pasos que hay que dar para generar los productos.

El proyecto debe tener un eje que es el objetivo o sea el propósito directo que se persigue; éste se formulará, pensando en una población meta y en un cambio que se quiere inducir en beneficio de dicha población. Debe ser un único objetivo.

La mayoría de las fuentes de cooperación exigen que el objetivo sea único. Si hay varios objetivos es preferible formular varios proyectos. Un objetivo, un producto o una actividad no deben contener más de una frase, que significa un sujeto, un verbo y un predicado.

Las formulaciones han de ser concretas, no deben ser vagas, abstractas, que no puedan ser medidas de manera objetiva. De igual manera, han de ser simples. Un objetivo ha de expresar una idea clara.

Finalidad, objetivo y resultados suelen redactarse en presente o pasado como si se tratará de un estado ya adquirido. Con ello se facilitan las posteriores mediciones y el encadenamiento de medios y fines. En algunas metodologías, sin embargo, se utiliza el verbo en infinitivo.

Como horizonte debe plantearse una finalidad, también se le conoce como objetivo superior u objetivo de desarrollo, que no es el propósito directo sino aquello a lo cual el proyecto debe contribuir, y que por lo general debe estar dado por un programa más amplio o por políticas de más grande cubrimiento.

El proyecto debe originar unas prestaciones o servicios llamados resultados o productos que equivalen a logros intermedios, a través de los cuales se espera conseguir el objetivo. Igual que los dos anteriores, deben ser concretos y medibles. Para generarlos, hay que diseñar en secuencia los pasos o actividades que son los medios necesarios para lograrlos: éstas deben expresar acciones concretas como identificar, diseñar, reunir, elaborar, y no manifestar solamente intenciones como propender por, fomentar, fortalecer, incentivar, estimular, propiciar, coadyuvar.

En resumen, unos pasos secuenciales globales, actividades, llevan a producir unos logros intermedios, productos o resultados, a través de los cuales y articulados entre sí, se espera lograr el *objetivo*, que contribuirá a la *finalidad*.

Así, el juego de la lógica vertical es como sigue: las *actividades* son medios para alcanzar los *resultados y/o productos*, estos a su vez son medios para lograr los *objetivos* que se comportan como un medio para *contribuir* al logro de la *finalidad*.

No pueden mezclarse en un mismo nivel del marco lógico, medio y fin. Esto rompe en su totalidad la lógica vertical.

Segunda columna del marco lógico

Descripción	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
Lógica de la intervención. Los enunciados de lo que se pretende	Mediciones previstas	Donde conseguir la información para las mediciones	Condiciones del entorno por fuera del proyecto que se tendrán en cuenta
Finalidad			
Objetivo			
Productos			
Actividades	Insumos: descripción global de los recursos que demandará el proyecto: humanos, físicos y financieros (subcontrataciones, viajes y viáticos)		

La matriz de planificación debe prever unas mediciones con las cuales se pueda verificar la producción de los resultados o productos y el logro del objetivo y de ser posible, la contribución del proyecto a la finalidad. Estos son los indicadores que hacen de la planificación un proceso verificable.

Para el diseño de los indicadores de la matriz de planificación, se debe tener en cuenta que estos tienen funciones, características y componentes.

Funciones

- Explicitar	El indicador pone de manifiesto lo que está implícito en el enunciado de la primera columna.
- Verificar	El indicador comprueba que lo que se escribió en el enunciado de la primera columna efectivamente se realizó.

Características

- Central	Debe medir el núcleo del enunciado, no aspectos secundarios.
- Plausible	El efecto al que se refiere debe ser atribuible al proyecto.
- Objetivo	El indicador no debe contener expresiones sujetas a la libre interpretación, por ejemplo adecuado y mejorado.
- Independiente	Debe medir el resultado o efecto de un proceso y no el proceso mismo, por ejemplo, medir productos y no las actividades para llegar a aquel.
- Económico	El costo de consecución de la información en la fuente prevista no debe resultar desproporcionado al monto total del proyecto.

Componentes

- ¿Quién?	- ¿Qué?
- ¿Dónde?	- ¿De qué manera?
- ¿Cuándo?	- ¿Cuanto?

Tercera columna del marco lógico

Cada indicador debe prever una fuente de donde se tomará la información para que el indicador sea factible. Esta no es una oficina o entidad, sino un documento producido por esa instancia, por ejemplo, actas, informes, registros, listados, resultados de encuestas, entrevistas o también en algunos casos, observación visual.

Lógica horizontal

Puesto que el proyecto se desarrollará en un entorno, el cual puede condicionar su realización, es necesario prever sus circunstancias externas no manejables, que sean necesarias en cada fase de su ejecución. Es decir, las condiciones externas no manejables que deben darse, una vez se haya realizado las actividades *para alcanzar los resultados*; logrados los resultados para conseguir el objetivo; logrado el objetivo para que éste contribuya a la finalidad, y por último, haber generado procesos que sean sostenibles. Los supuestos se escriben en la cuarta columna de la matriz de planificación.

Los insumos son los recursos que demandará el proyecto, y se trata en este punto de un cálculo global de los costos del proyecto especificados por:

Recursos humanos	Expertos, técnicos, personal de apoyo.
Recursos físicos	Instalaciones, equipos,
Recursos financieros	Fondos que no entran dentro de los anteriores dos rubros, por ejemplo, subcontrataciones, viajes y viáticos.

2.2.1.6.1.3 Cronología de Tramitación del Proyecto de Cooperación Oficial

Los pasos a seguir para la presentación y ejecución de un proyecto de cooperación internacional están señalados por las mismas etapas del ya mencionado ciclo de vida y corresponden a la estructura funcional de la ACCI, como entidad coordinadora oficial de la cooperación internacional en el país. Las acciones que deben cumplirse se enmarcan en las fases de identificación, formulación, ejecución y evaluación expost, por tanto son sucesivas y no se cumplirán todas de una vez.

En tal marco de fases o etapas, los hitos fundamentales para una entidad que solicita cooperación internacional consisten en: envío del primer perfil del proyecto (fase de identificación), envío del proyecto diseñado (fase de formulación), levantamiento de líneas de base e informes de las principales evaluaciones durante la fase de ejecución y arreglos e informes sobre la evaluación expost (fase de evaluación expost).

El siguiente diagrama da cuenta de los pasos que se darán en este proceso.

Pasos en el marco del ciclo del proyecto

PASOS EN EL MARCO DEL CICLO DEL PROYECTO

DENTIFICACIÓN		FORMULACIÓN						EJECUCIÓN		EXPOST		
Entidad Solicitante	Elabora perfil del proyecto.		Organiza participación de involucrados	Diseña el proyecto matriz, presupuesto global.	Identifica actores y mecanismos de coordinación.	Celebra acuerdos y convenios.	Concerta con, ACCI y fuentes, procesos administrativos.	Elabora plan operativo, planes de acción y presupuesto.	Levanta líneas de base.	Realiza evaluación de mitad de período.	Realiza evaluación de cierre del proyecto.	Realiza evaluación ex post.
ACCI	Estudia perfil	Explora interés de las fuentes	Brinda asistencia técnica a la entidad, retroalimentación y ajuste.	Presenta y negocia el proyecto con la fuente.	Retroalimenta el proceso de definición de coordinación.	Toma nota de acuerdos y convenios.	Concerta con la entidad y la fuente procesos administrativos.	Aprueba líneas de base y da luz verde a ejecución del proyecto.	Retroalimenta informe de mitad de período.	Decide con entidad y fuente sobre nueva fase.	Recibe informe de evaluación ex post y lo difunde.	

Anexo 1

Para la presentación del primer perfil del proyecto puede ser útil el siguiente marco de referencia (Cuadro 1).

1. ¿Por qué?

- ¿Cuál es la situación por la cual se origina la solicitud. Naturaleza y significado de la problemática?
- ¿A qué finalidad se pretende contribuir? ¿En qué programa del plan nacional, departamental o municipal, se inserta el proyecto?

2. ¿Qué?

- ¿Cuál es el propósito de la intervención propuesta? ¿Qué se quiere lograr directamente?

3. Ámbito

- Población/meta meta: quiénes son los beneficiarios directos.
- Cobertura: local, regional, nacional.
- Tiempo: duración prevista para la intervención.

4. Actores

- Entidad pública del orden nacional, departamental o municipal, que respalda la ejecución del proyecto.
- Entidad encargada de la ejecución directa. Puede ser pública, del orden nacional, departamental o municipal; o privada, sin ánimo de lucro, ONG, agremiación, con el aval de una entidad pública.
- Instituciones participantes.

5. Costo total

En pesos colombianos, que incluyen todos los costos sin importar de donde provengan.

- Aporte externo: el monto solicitado a la fuente externa.
- Aporte nacional: monto de la contrapartida efectiva.

Cuadro 1

Formato para el perfil inicial

¿Cuál es la situación por la cual se origina la solicitud y su relevancia?	
¿Qué es lo que directamente se quiere lograr?	
¿Quiénes serán los beneficiarios directos de la intervención?	
¿Qué cobertura geográfica tendrá?	
¿Qué tiempo de ejecución se prevé?	
¿Qué alcance o dimensión tendría?*	
¿Qué actores –organizaciones sociales, comunitarias e institucionales – intervendrán en la ejecución?	
¿Cuál es el monto aproximado previsto para el proyecto?	
Monto o porcentaje solicitado a la fuente externa	
Monto de la contrapartida efectiva	

Anexo 2

En la fase de formulación, una vez diseñado el proyecto en la matriz de planificación, se enviará a la ACCI acompañada de una información más detallada según las líneas siguientes:

1. Antecedentes.
2. Situación sobre la cual se quiere intervenir.
3. Justificación del proyecto. Por qué es importante intervenir en la solución del anterior problema.
4. Finalidad u objetivo general al que intenta contribuir el proyecto.
5. Objetivo directo del proyecto. Su formulación está en estrecha relación con el problema planteado.
6. Resultados: *productos* que el proyecto se propone generar, los pasos o actividades para producirlos y los insumos globales requeridos para ello.

Resultado 1	Actividades Insumos
Resultado 2	Actividades Insumos etc.

7. Indicadores y fuentes de verificación del objetivo central y directo, para cada uno de los resultados.

8. Soporte institucional.

Cuadro 2
Presupuesto en miles de pesos
Aporte nacional

Recursos	Efectivo	Especie	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Aporte nacional						
Personal						
Experto a*						
Experto b*						
Profesional x**						
Profesional y**						
Personal de apoyo						
Subtotal personal						
Capacitación						
Becas internacionales						
Pasantías nacionales						
Pasantías internacionales						
Cursos o seminarios						
Subtotal capacitación						
Subcontratos						
Promoción						
Divulgación						
Impresos, publicaciones						
Otros						
Subtotal subcontratos						
Equipos						
Fungible (materiales)						
No fungible						
Subtotal equipos						
Viajes						
Nacionales						
Internacionales						
Subtotal viajes						
Infraestructura						
Adecuaciones						
Compra de terrenos						
Compra de edificios						
Obras de ingeniería						
Subtotal infraestructura						
Misceláneos						
Subtotal misceláneos						
Total aporte nacional (1)						

* Experto a, b: especificar tipo y perfil

** Profesional x, y: especificar tipo y perfil.

Cuadro 3
Presupuesto en miles de pesos
Aporte internacional

Recursos	Efectivo	Especie	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Aporte internacional						
Personal						
Coordinador						
Experto a*						
Experto b*						
Profesional x**						
Profesional y**						
Personal de apoyo						
Subtotal personal						
Capacitación						
Becas internacionales						
Pasantías nacionales						
Pasantías internacionales						
Cursos o seminarios						
Subtotal capacitación						
Subcontratos						
Promoción						
Divulgación						
Impresos, publicaciones						
Otros						
Subtotal subcontratos						
Equipos						
Fungible (materiales)						
No fungible						
Subtotal equipos						
Viajes						
Nacionales						
Internacionales						
Subtotal viajes						
Misceláneos						
Subtotal misceláneos						
Total aporte internacional (2)						
Costo total proyecto (1 + 2)						

* Experto a, b: especificar tipo y perfil

** Profesional x, y: especificar tipo y perfil.

Anexo 3

Monitoreo y evaluación

El monitoreo y la evaluación serán planificados antes de iniciar la ejecución, dicha planificación en lo que se refiere a los indicadores de la matriz, objetivo y productos o resultados, debe prever los siguientes rubros:

- Valor de referencia de los indicadores: línea de base.
- Requerimiento de datos / de información.
- Métodos de obtención de datos e informaciones.
- Momento y frecuencia de obtención.
- Responsable.
- Requerimientos de tiempo y medios.
- Empleo de la información: para quién y para hacer qué.

Estos rubros están contenidos en la siguiente matriz:

Cuadro 4
Planificación del Monitoreo y Evaluación

Indicadores	Dato de referencia	Tipo de información requerida	Método de obtención	Cuándo, cada cuánto la información	Responsable de suministrar	Requerimiento de tiempo y medios	Destinación para quién, para hace qué, en qué ocasión.
Del objetivo							
De los supuestos del objetivo							
De los productos							
De los supuestos de los productos							

Anexo 4

La siguiente matriz es útil para el registro periódico del monitoreo de acuerdo con la periodicidad de cada uno de los ítems.

- El objetivo se monitorea y evalúa aproximadamente cada año.
- Los productos cada semestre.
- Las actividades cada mes.

Cuadro 5
Registro de Monitoreo

Indicadores	Cumplimiento	Efectos no esperados positivos o negativos	Causas o explicaciones	Recomendaciones
Del objetivo				
De los resultados				
De los supuestos				
De las subactividades del plan operativo				

2.2.1.7 Mayor Información

Subdirección de Proyectos ACCI
 Ricardo Melo Acosta, subdirector
 Teléfono 3375406 – 09
 Correo electrónico: rmelo@dn.gov.co

ACCI

Calle 26 Nro. 13 – 19 Piso 34
 Teléfono: 2 43 96 69 - 3 37 54 06
 Fax: 3 41 96 72
 Página en Internet: www.acci.gov.co
 Correo electrónico: acci@dn.gov.co

2.2.2 EMBAJADA BRITANICA

2.2.2.1 Descripción

En mayo de 1997, se creó el Departamento para el Desarrollo Internacional -DFID- departamento que reemplazó a la Agencia para el Desarrollo de Ultramar -ODA-. El DFID es independiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este departamento es responsable de la formulación, planificación e implementación de la cooperación para el desarrollo que otorga el gobierno británico.

La cooperación bilateral canalizada a través del DFID consiste en cooperación financiera, técnica, asistencia bilateral a través del Consejo Británico y ONG, la cooperación para el desarrollo de la Mancomunidad e inversiones directas y préstamos.

La cooperación entre Colombia y el Reino Unido se fundamenta legalmente en el Documento de Entendimiento sobre Cooperación Técnica entre Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 11 de mayo de 1966.

La ayuda británica destinada a Colombia asciende a cerca de diez mil millones de pesos anuales. Una parte invertida en grandes proyectos; y otra bajo el Fondo Británico para Pequeños Proyectos, con un monto de setecientos veinte millones de pesos, la Embajada logra financiar cada año alrededor de 30 proyectos.

El Reino Unido respalda además diversos organismos internacionales que operan en Colombia, como las Naciones Unidas y las ONGs - Organizaciones No Gubernamentales - británicas.

El propósito fundamental del gobierno británico es el de cumplir con las metas de Desarrollo Humano Sostenible acordadas en las diferentes conferencias internacionales y reafirmar el compromiso de Gran Bretaña de dar el 0.7% de su PIB. Según la OCDE en 2000 la ayuda oficial al desarrollo neta, como el porcentaje de su PNB, fue del 0.32% y en 1999 del 0.23%.

2.2.2.2 Objetivos

El Departamento Británico para el Desarrollo Internacional -DFID-, ha establecido tres objetivos estratégicos:

- Adelantar Políticas y acciones que fomenten la vida sostenible y reduzcan la pobreza absoluta;
- Proteger y dar un mejor manejo del entorno natural y físico;

- Mejorar la educación, la salud y la calidad de vida de personas de escasos recursos.

2.2.2.3 Tipos de Proyectos Que apoya

El interés del gobierno británico es apoyar programas de cooperación técnica, para lo cual el DFID destina expertos y capacitación. En casos muy específicos, el gobierno británico ofrece asistencia financiera para equipos y otros costos locales relacionados con los proyectos.

El gobierno británico ejecuta sus proyectos bajo la modalidad de cooperación técnica no reembolsable canalizada por el DFID, la cual se hace efectiva mediante programas de capacitación, transferencia de conocimientos y tecnologías. Estos programas cuentan con visitas de expertos, elaboración de estudios, desarrollo de pasantías, otorgamiento de becas y donación de equipos.

Adicionalmente, el Consejo Británico en Colombia, apoya iniciativas de enseñanza del inglés, promoción de la cooperación cultural, educativa y científica, mediante misiones de expertos y becas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores Británico tiene además varios fondos específicos destinados a adelantar proyectos en áreas de trabajo y regiones geográficas especiales. Los siguientes se aplican para Colombia:

- Derechos Humanos
- Prevención de Conflictos
- Conservación de la Biodiversidad
- Américas

Dentro del proyecto de Conservación de la Biodiversidad, está respaldado por La Iniciativa Darwin, que es un programa del Ministerio del Medio Ambiente Británico dirigido a países ricos en biodiversidad pero pobres en recursos. El objetivo es ayudar a la conservación de la biodiversidad y cumplir los compromisos adquiridos en la Convención de Biodiversidad de 1992 empleando la experiencia británica.

Las propuestas deben venir de instituciones británicas quienes sirven de conexión a las comunidades locales, cuyos proyectos tienen un horizonte hasta de tres años y deben centrarse en:

- Construcción de la capacidad institucional
- Educación y conciencia ambiental
- Capacitación
- Investigación

2.2.2.4 Formas de Apoyo

El financiamiento del Consejo Británico, es variable dependiendo del esquema o programa. Normalmente se espera de la contraparte Colombiana una contribución equiparable a la británica, ya sea especie (salarios, instalaciones, equipo, gastos recurrentes y operativos, etc.) o en efectivo (contribución a los costos de viajes, estancia y viáticos de expertos en Colombia, etc.).

Para que una propuesta sea estudiada por el Fondo, el interesado debe enviarla a la Embajada Británica a nombre de la Sección de Cooperación Técnica. La sección recibe proyectos durante todo el año y los aprueba periódicamente. Todas las solicitudes son respondidas aún si no han sido aprobadas.

Los proyectos de cooperación se negocian mediante el mecanismo de las comisiones mixtas, establecidas en el Convenio Marco de Cooperación, siendo los interlocutores por Colombia, la agencia colombiana de cooperación internacional y su Cancillería, por la Gran Bretaña, el departamento para el desarrollo internacional y su embajada. La presentación oficial de los proyectos está en cabeza de la ACCI, quien los envía para su estudio y aprobación a la Embajada Británica en Bogotá.

2.2.2.5 Condiciones de Elegibilidad

Para el Consejo Británico son elegibles todas las Organizaciones Gubernamentales, Organizaciones no Gubernamentales (Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, etc.), Universidades, Centros de Investigación. Y así mismo todo proyecto debe tener involucrar el intercambio cultural entre los dos países.

Proyectos elegibles: Típicamente proyectos de cooperación técnica, científica, cultural, de desarrollo, ambientales, educativos y de salud, sin fines de lucro. (de ninguna manera se cubrirán costos de salarios, costos operativos, costos recurrentes, como rentas, consumibles, electricidad o comunicaciones).

Proyectos no elegibles: Normalmente son los presentados por empresas privadas o individuos, destinados a obtener beneficios económicos directos (utilidad o lucro). Existen excepciones, como en casos de becas o transferencia de tecnología para el desarrollo, aunque con criterios muy estrictos. (Relacionados con el alivio de la pobreza extrema e incremento de la capacidad productiva).

Los proyectos aprobados deben cumplir con alguno de los objetivos del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico – FCO – y el Departamento para el Desarrollo Internacional – DFID, que anotamos a continuación:

- Adelantar acciones que fomenten la vida sostenible y reduzcan la pobreza absoluta.
- Proteger y mejorar el manejo del entorno natural y físico.
- Mejorar la educación, salud y calidad de vida de personas de escasos recursos, con énfasis en mortalidad infantil, abuso de drogas, agua potable y analfabetismo.
- Fortalecer los derechos humanos y el sistema de justicia.

2.2.2.6 Requisitos y Formatos

Los interesados en presentar una propuesta para su estudio, deben tener en cuenta los siguientes aspectos para la presentación de la solicitud:

I. Título del proyecto	
<p>II. Descripción del proyecto Incluye meta, propósito, resultados, justificación, beneficios esperados, beneficiarios y duración. <i>Meta:</i> El objetivo principal del proyecto;</p> <p><i>Propósito:</i> El impacto previsto con el proyecto en el grupo social;</p> <p><i>Resultado:</i> Lo que la propuesta espera obtener con el apoyo de la embajada. Tenga en cuenta el siguiente ejemplo para comprender mejor los anteriores conceptos: con el fin de incrementar el índice de vida (<i>meta</i>), este proyecto busca disminuir enfermedades ocasionadas por aguas (<i>propósito</i>) para lo cual esperamos construir 50 pozos (<i>resultado</i>).</p>	
<p>III. Evaluación del proyecto Cómo se mide el éxito o el fracaso del proyecto.</p>	
<p>IV. Organización beneficiaria Incluye nombre, categoría y funciones. Es importante en este punto aclarar si la institución que usted representa ha adelantado algún proyecto con el gobierno británico en los últimos tres años.</p>	
V. Supervisión del proyecto	

Individuo(s) responsable(s) del proyecto en la organización beneficiaria.	
VI. Costos (i) Contribución solicitada, incluyendo artículos y servicios requeridos. (ii) Aporte de la organización beneficiaria. (iii) Aportes de otras organizaciones señalando nombres de cada una y contribución. (iv) Costo total (la suma de i, ii, iii)	
VII. Sostenibilidad: ¿Se han tomado en cuenta todos los gastos recurrentes necesarios? ¿Cómo?	

2.2.2.7 Mayor Información

Representación en Colombia

Embajador Thomas Joseph Duggin

Dirección: Carrera 9 Nro. 76 – 49, pisos 9 y 10

Teléfono: 57 + 1 + 317 – 66 90; 326 – 83 00

Fax: 57 + 1 + 326 83 02

Horario: 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y 13:30 a 17:00 Horas

Página en Internet: www.britain.gov.co

2.2.3 EMBAJADA DE CANADA

2.2.3.1 Descripción

La cooperación entre Colombia y Canadá se fundamenta legalmente en el Convenio General sobre Cooperación Técnica, firmado en Bogotá el 17 de noviembre de 1972.

Los fondos oficiales que Canadá destina a la cooperación al desarrollo ascienden a 0.25% de su PNB (cifra del año 2000).

El Programa de Cooperación en Colombia se basa en las políticas delineadas en el documento "Equidad para el Crecimiento Sostenible", que explica el interés y las razones de la presencia de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional en Colombia, siendo el programa de Cooperación una herramienta importante para la implementación de la política exterior del Canadá iniciada en Colombia en 1969.

Para responder a la solicitud del Gobierno de Colombia actualmente la cooperación canadiense está orientada a los sectores de telecomunicaciones, minas, energía, medio ambiente y derechos humanos.

Fundamentalmente el apoyo se da en el ámbito de reglamentación, capacitación y asesoría para la modernización en la gobernabilidad, la reforma al sector público, el desarrollo social, la integración regional y de divulgación y acceso a la justicia. Se busca el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los respectivos ministerios, para el diseño conjunto y concertado de la política ambiental, el desarrollo normativo apropiado y la reglamentación de los procedimientos necesarios para su aplicación.

2.2.3.2 Objetivos

El principal objetivo de la política exterior del Canadá es el de contribuir al desarrollo sostenible, la prosperidad y la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales, mediante la implementación de programas de transferencia de tecnología y así apoyar la modernización de los gobiernos en áreas como la gobernabilidad, la reforma al sector público, el desarrollo social, la integración regional y el medio ambiente, a través de proyectos bilaterales y regionales.

2.2.3.3 Tipos de Proyectos Que apoya

Las prioridades de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional ACDI en Colombia incluyen la promoción de la equidad y la gobernabilidad dirigida hacia las siguientes iniciativas:

- Conversión de la Deuda
- Gobernabilidad
- Fondo del Canadá para Iniciativas Locales

Conversión de la Deuda: Reducción de la Pobreza y Medio Ambiente

Como resultado de la Cumbre de Río en 1992 Canadá convirtió Cdn\$ 16.5 millones de la deuda oficial bilateral de Colombia en apoyo a la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente, mediante un acuerdo de contribución firmado el 2 de Agosto de 1993, que expiro en marzo 31 de 2002.

El saldo sin comprometer actualmente es de Cdn\$ 6.3 millones.

ECOFONDO, es la entidad, no gubernamental, con carácter legal otorgado por la nueva legislación colombiana, responsable de la canalización de los fondos

precedentes de esta iniciativa de conversión de la deuda, con el objetivo de financiar proyectos y programas sometidos a su aprobación por organizaciones no gubernamentales y organizaciones no gubernamentales asociadas con entidades del estado.

Gobernabilidad: Telecomunicaciones/Medio Ambiente, Minas e Hidrocarburos

- *Proyecto de Minas, Hidrocarburos y Medio Ambiente:* Este proyecto de Cdn\$ 11.3 millones se encuentra en etapa de ejecución y proporcionará asistencia técnica canadiense en apoyo a la gestión ambiental, especialmente a las industrias de minas, petróleo y gas. CERI (Canadian Energy Research Institute) de Calgary es la Agencia ejecutora. El Memorando de Entendimiento se firmó el 28 de Febrero de 1997 y la fecha de terminación fue el 31 de marzo del 2002.

Este proyecto también cuenta con expertos canadienses, a corto y largo plazo.

Fondo del Canadá para Iniciativas Locales: Es un programa creado por el gobierno canadiense con el fin de estimular y apoyar a las comunidades más desfavorecidas, tanto del sector rural como del urbano en todo el ámbito nacional, para que puedan alcanzar una mejor condición de vida en los aspectos económico, social y cultural.

El Fondo mantiene como principio fundamental el respeto de los derechos humanos y de las personas; en tal sentido su programa no tiene ninguna connotación política, como tampoco discriminación religiosa, étnica o de sexos. Se apoyan proyectos que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria, por ejemplo: suministro de agua potable para asentamientos de pequeña densidad poblacional; programas para el avance educativo creados y conducidos por la propia comunidad; programas de atención y protección a los derechos de la población infantil de núcleos marginados; iniciativas de organizaciones o grupos femeninos encaminados a crear nuevos horizontes para su autonomía personal en los diferentes campos de la sociedad colombiana; actividades productivas comunitarias que mejoren y dinamicen la estructura de sus ingresos, tales como industrias artesanales, panaderías, confecciones, carpintería, explotaciones agrícolas menores y agroindustria, entre otras; aquellas propuestas relacionadas con el objetivo de promover el desarrollo de los grupos más vulnerables de la sociedad colombiana.

2.2.3.4 Formas de Apoyo

Las formas de apoyo se dividen en tres modalidades:

- Cooperación técnica.
- Cooperación financiera

- Cooperación financiera no reembolsable

Los mecanismos de cooperación para el quinquenio 2002-2006 se llevarán a cabo a través de la Cooperación Bilateral, el Fondo de Desarrollo y Paz, el Fondo de Buen Gobierno y Seguridad Humana, Fondo para Iniciativas Locales, Programa para la Protección a la Infancia, Programa de Asistencia Humanitaria y Programa de Ayuda Alimentaria.

2.2.3.5 Condiciones de Elegibilidad

El Fondo para el Buen Gobierno y la Seguridad Humana en Colombia fue creado para mejorar los conocimientos del Gobierno Colombiano y de la sociedad civil sobre gobernabilidad y seguridad humana con el fin de apoyar el desarrollo humano en Colombia. Su objetivo es el de presentarles a las organizaciones colombianas o darles acceso a modelos y experiencias canadienses en áreas de gobernabilidad y seguridad humana.

En un ambiente caracterizado por una situación política cambiante y un proceso de paz en constante evolución, la existencia de un Fondo para Gobernabilidad y Seguridad Humana ayudará a satisfacer las necesidades específicas e inmediatas de Colombia. En conformidad con esta situación, este Fondo es un mecanismo flexible que puede responder rápidamente a necesidades ad hoc utilizando el saber-hacer canadiense y otros medios.

Elegibilidad

El Fondo está dirigido a las organizaciones gubernamentales canadienses y colombianas en diferentes niveles, organizaciones no gubernamentales, instituciones, asociaciones, sindicatos, cooperativas y universidades interesados en tratar asuntos relacionados con la reforma del sector público y/o el compromiso de la sociedad civil con el buen gobierno en Colombia, en las áreas de gobernabilidad, seguridad humana, el proceso de paz y las causas profundas del conflicto.

Criterios de Selección

Hay que tener en cuenta que todas las propuestas que sean presentadas serán evaluadas con base en la competitividad, esto es, en función de las demás propuestas que sean entregadas y los criterios del Fondo para el Buen Gobierno y la Seguridad Humana en Colombia. Además, ACDI se reserva el derecho de rechazar, después de ser analizada, cualquier propuesta final presentada.

ACDI examinará las propuestas con base en los siguientes criterios:

1. El proyecto se centra en un aspecto específico del buen gobierno y/o la seguridad humana (reforma del sector público y/o compromiso de la sociedad civil en áreas de gobernabilidad, seguridad humana, el proceso de paz y las causas profundas del conflicto);
2. El impacto del proyecto en el desarrollo está bien definido;
3. Los objetivos y los resultados del proyecto están anunciados claramente;
4. La capacidad de gestión de la organización responsable del proyecto, incluyendo la capacidad de medir los resultados al final del proyecto;
5. La capacidad de lograr beneficios a largo plazo y/o de iniciar un proceso de cooperación entre socios colombianos y canadienses (sostenibilidad del proceso);
6. La presencia de una organización asociada y su motivación para participar en el proyecto;
7. La participación de la organización responsable en los costos o la existencia de otras fuentes suplementarias de financiación;
8. Para los proyectos presentados en Colombia, la participación canadiense, en forma de intercambio de conocimientos o experiencias (gran ventaja);
9. La contribución del proyecto a la igualdad de género (ventaja).

2.2.3.6 Requisitos y Formatos

Para la presentación de las propuestas de proyectos deben tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Las propuestas de proyectos deben ser entregadas utilizando el formato suministrado para tal fin. El formato se presenta a continuación.
2. Se recomienda especialmente que las propuestas sean enviadas en formato electrónico (o por correo con una versión electrónica en disquete);
3. Las propuestas de organizaciones canadienses pueden ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: rbois@sympatico.ca
4. También pueden ser enviadas por facsímil: (819) 994-4259

5. Igualmente pueden enviarse por correo a la siguiente dirección: Fonds pour la gouvernance et la sécurité humaine en Colombie, Direction du Brésil, de la Colombie et du Cône Sud, Direction générale des Amériques, ACDI, 200 Promenade du Portage, Hull (Québec) K1A 0G4.
6. Las propuestas de organizaciones colombianas pueden ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección; clemencia.fandino@dfait-maeci.gc.ca
7. También pueden ser enviadas por facsímile: (57-1) 657-9915
8. Igualmente pueden enviarse por correo a la siguiente dirección: Fondo para el Buen Gobierno y la Seguridad Humana en Colombia, Sección de Cooperación, Embajada del Canadá, Carrera 7 No. 115-33 AA 110067, Santafé de Bogotá, Colombia.

Al final del proyecto, la organización responsable del proyecto debe entregar los siguientes documentos:

1. Un informe en el cual se describan, entre otras cosas, las actividades realizadas, los resultados obtenidos, la aplicabilidad del saber-hacer canadiense a la situación colombiana y, cuando sea del caso, el desarrollo de futuras actividades;
2. Un informe financiero que indique, entre otras cosas, los gastos reales incurridos y toda la documentación de soporte de dichos gastos;
3. Un año después de finalizado el proyecto, se enviará un cuestionario de seguimiento a las organizaciones socias con el fin de que puedan informar más objetivamente sobre la utilidad de su experiencia y los resultados de su iniciativa a largo plazo.

A continuación se encuentran algunas políticas administrativas importantes para tener en cuenta:

1. El aporte máximo para cada proyecto financiado por el Fondo es de \$50,000 dólares canadienses. (En casos excepcionales, ACDI podrá considerar una contribución mayor a esta suma);
2. El aporte cubrirá fundamentalmente los costos directos, como gastos de desplazamiento, alojamiento e interpretación. Los salarios y honorarios de los consultores deben estar incluidos dentro del aporte de las organizaciones colombianas y/o canadienses;

3. Una vez aprobada la propuesta, ACDI, o su representante en el campo, firmará un acuerdo de aportes con el representante de la organización solicitante responsable de la ejecución del proyecto;
4. El pago inicial no será superior a 90% del aporte solicitado en la propuesta. El saldo se pagará previa recepción, a satisfacción, del informe de fin de proyecto y el correspondiente informe financiero;
5. Las sumas no desembolsadas (debido a la cancelación de un evento o una misión, por ejemplo) deben ser devueltas a ACDI.

Todas las solicitudes de apoyo deben presentarse en conformidad con las diferentes preguntas del formulario previsto para tal fin para permitir una evaluación competitiva basada en idénticos criterios de selección. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento a lo largo del año. La decisión de apoyar o no una solicitud toma aproximadamente dos meses a partir de la fecha en que se entregue.

Formulario para Solicitud de Fondos	
1.Nombre del proyecto y fecha de ejecución	
a) Nombre :	
b) Fecha de ejecución:	

2.Nombre y dirección de la organización responsable de la ejecución	
a) Organización:	
b) Contacto:	
c) Dirección:	
d) Tel.:	Fax :
e) Correo electrónico:	Sitio Web:
3.Nombre y dirección de la organización asociada (si identificada)	
a) Organización:	
b) Contacto:	
c) Dirección	

d) Tel. :	Fax :
e) Correo electrónico:	Sitio Web:

4. Información general
a) Describir brevemente el mandato, el papel y la experiencia de su organización:
b) Describir brevemente el mandato, el papel y la experiencia de la organización asociada (sí identificada):
5. Proyecto
a) Especificar el objetivo del proyecto:
b) Breve descripción del proyecto:
c) Describir la forma en que el proyecto se centra en un aspecto específico del buen gobierno y/o de la seguridad humana (reforma del sector público y/o compromiso de la sociedad civil en campos relacionados con el buen gobierno, la seguridad humana, el proceso de paz o las causas profundas del conflicto):
d) Si se ha identificado una organización asociada, describir sus motivos para querer participar en el proyecto (para proyectos presentados en Colombia, especificar si la participación canadiense incluye alguna forma de intercambio de conocimientos o experiencias):
Si no se ha identificado ninguna organización asociada, qué tipo de experiencias o conocimientos se busca?
e) De que manera podrá este proyecto favorecer un proceso de cooperación, a más largo plazo, entre socios colombianos y canadienses?
f) Especificar quienes serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto (por ejemplo, tipo de organizaciones, niños, mujeres, hombres, personas incapacitadas, los sin hogar, personas desplazadas al interior de su propio país, personas sin tierra, sin empleo, víctimas de conflictos armados, grupos étnicos):
g)Cuál será la contribución del proyecto con la igualdad de género? (si se aplica):
6. Costos
a) Especificar el presupuesto total del proyecto:

b) Cuál es el aporte solicitado al Fondo?
c) Cuál será la contribución de su organización (monetaria y de otro tipo)?
d) Otros aportes:
7. Plan de gastos

2.2.3.7 Mayor Información

Favor comunicarse con el Coordinador del Fondo en Canadá, por correo electrónico a rbois@sympatico.ca; por teléfono: (819) 682-8860; por facsímil: (819) 994-4259; o por correo a: Fonds pour la gouvernance et la sécurité humaine en Colombie, Direction du Brésil, de la Colombie et du Cône Sud, Direction générale des Amériques, ACDI, 200 Promenade du Portage, Hull (Québec) K1A 0G4.

En Colombia, favor comunicarse con el responsable del Fondo por correo electrónico: clemencia.fandino@dfait-maeci.gc.ca; por facsímil: (57-1) 657-9915; por teléfono: 571-657-9885; o por correo: Fondo para el Buen Gobierno y la Seguridad Humana en Colombia, Embajada del Canadá, Dirección: Carrera 7 No. 115-33 piso 14 y15. A.A. 110067
Horario: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
Página en Internet: www.dfait-maeci.gc.ca/bogota/menu-s.htm
Santafé de Bogotá, Colombia.

2.2.4 EMBAJADA ESPAÑOLA

2.2.4.1 Descripción

La cooperación con el Reino de España se realiza en el marco del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de España, firmado el 20 de junio de 1979. Así mismo, el Tratado General de Cooperación y Amistad, firmado el 29 de octubre de 1992, incluye el Protocolo de Cooperación Técnica y Científico – Tecnológica entre el Reino de España y la República de Colombia.

La Ley 23 del 7 de julio de 1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tiene como objeto la regulación del régimen jurídico de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

La presente ley aplica al conjunto de actividades que se traducen en transferencias de recursos públicos materiales y humanos que la Administración General del Estado, por sí o en colaboración con entidades privadas, destina a los países en vías de desarrollo directamente o a través de organizaciones multilaterales.

Los fondos oficiales que España destina a la cooperación al desarrollo ascienden a 0.22% de su PNB (cifra del año 2000).

Colombia es considerada un país programa dado su conflicto interno y proceso de rehabilitación que esta llevando a cabo, por tal motivo es destinatario de parte de estos recursos.

La cooperación española se ejecuta en cabeza de la Agencia Española de Cooperación Internacional -AECI-, organización autónoma adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica -SECIPI-. La AECI es dirigida por una Presidencia, la Secretaría General y el Comité de Dirección.

Al interior de la AECI se encuentra la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana -ICI-, que a su vez cuenta con una Subdirección General de Cooperación con Países de América del Sur, la cual se encarga de los programas de cooperación con Colombia.

Para poder llevar a cabo los proyectos programados, la AECI cuenta con una red de Oficinas Técnicas de Cooperación – OTC – distribuidas por 29 países, una de las cuales se encuentra en Colombia.

Para el año 2004, y de acuerdo con los objetivos fijados en el Plan Director, el 80% de la Ayuda de la agencia española para la cooperación internacional destinada a la región se concentrará en los seis países prioritarios: Bolivia, Perú, Ecuador, Paraguay, Argentina y Colombia y su actuación tendrá como principal objetivo atender la población más desfavorecida y que ha sido más gravemente afectada por la crisis, concentrando la actuación en áreas como la seguridad alimentaria y la salud.

2.2.4.2 Objetivos

Así mismo, establece los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación internacional para el desarrollo.

La cooperación española está definida para los años 2001 a 2004 en su “Plan Director”, el cual establece tres criterios horizontales: Lucha contra la pobreza, Igualdad entre hombres y mujeres y Protección del Medio Ambiente. En este documento se articulan las acciones de cooperación en función de dos prioridades

a saber. La geográfica, definida por los países con los que España tiene vínculos históricos y culturales; y la sectorial, orientada hacia las siguientes áreas: cobertura de las necesidades sociales básicas; inversión en el ser humano, protagonista y destinatario básico de los procesos de desarrollo; desarrollo de la infraestructura y del tejido económico; fortalecimiento de la sociedad civil, desarrollo de las instituciones y buen gobierno; defensa del medio ambiente; prevención de conflictos y apoyo a los procesos de paz.

2.2.4.3 Tipos de Proyectos Que apoya

Las actuaciones españolas de cooperación en Colombia pueden englobarse en cuatro grandes áreas:

2.2.4.3.1 Cooperación Bilateral Gubernamental

Es el tipo de cooperación realizada de gobierno a gobierno.

2.2.4.3.2 Cooperación Descentralizada

Realizada por las Comunidades Autónomas y el conjunto de Entidades Locales Españolas, con el fin de profundizar canales de colaboración entre gobiernos regionales de los dos países. Los datos de programas y actividades son facilitados directamente por las comunidades autónomas y, en el caso de las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

2.2.4.3.3 Cooperación Bilateral No Gubernamental

Bajo esta denominación se encuentran las iniciativas que, aunque son financiadas con fondos gubernamentales, son ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales. Las ONG nacionales deben presentar conjuntamente con ONG españolas los proyectos que quieran aplicar a la Convocatoria.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo define en el ordenamiento jurídico español el concepto de Organización No Gubernamental, lo que ha permitido la concreción de un espacio jurídico reconocido y de reflexión para los diversos agentes sociales que participan en la cooperación española.

Una de las principales novedades que ha incorporado la reforma del sistema de subvenciones a las ONG consiste en la publicación de una única Convocatoria anual. En ésta se definen tres tipos de intervenciones principales: Estrategias de Cooperación para el Desarrollo, Programas y Proyectos.

En lo que respecta a los sectores de trabajo prioritarios para las ONG españolas, se destacan los proyectos de desarrollo social, educación y formación de recursos humanos, y los del sector productivo de la pequeña y microempresa.

2.2.4.3.4 Cooperación Descentralizada No Gubernamental

Del mismo modo que la secretaria de estado para la cooperación internacional y para iberoamérica pone en marcha la convocatoria para las ONG, las Comunidades Autónomas Españolas también publican su convocatoria anual de financiación a proyectos presentados por ONG, radicadas por lo general en la Comunidad Autónoma.

Las prioridades de la cooperación técnica no reembolsable española fueron definidas en la V Comisión Mixta Hispano Colombiano realizada en 1999, y se orientan hacia las siguientes áreas:

Modernización institucional y refuerzo de las capacidades del país para satisfacer las necesidades sociales básicas:

- Apoyo a la reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública.
- Programa de cooperación en materia judicial.
- Programa de cooperación en materia penitenciaria.
- Apoyo al desarrollo y modernización de la Gestión Municipal.
- Apoyo a Grupos Vulnerables.
- Cooperación en materia de Medio Ambiente.
- Fortalecimiento y Modernización Institucional.
- Modernización de la Administración Pública de Colombia.

2.2.4.4 Formas de Apoyo

Las principales modalidades de la cooperación española son:

- Becas.
- Expertos.
- Proyectos.
- Jóvenes voluntarios.
- Convocatorias a ONG.
- Pasantías.

2.2.4.5 Condiciones de Elegibilidad

Dentro de la convocatoria BOE N° 17 de 20 de enero, en su artículo Octavo, encontramos las Instrucciones del procedimiento y criterios de valoración

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Comisión de Evaluación constituida de la siguiente forma:

- Presidente: Secretario General de la AECI
- Vocales:
 - Director General de Cooperación con Iberoamérica, que actuará como Vicepresidente.
 - Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.
 - Director General de Relaciones Culturales y Científicas
 - Director del Gabinete Técnico
 - Subdirector General de Cooperación Multilateral y Horizontal
 - Vicesecretaria General
- Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal, nombrado por el Secretario General.

2. Competencias de la Comisión de Evaluación.

Corresponde a la Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

3. La propuesta de resolución la efectuará la Comisión de Evaluación, con el informe previo de la unidad correspondiente según el área geográfica o sectorial de la propuesta, y realizará de oficio cuantas actuaciones resulten necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de la documentación en virtud de la cual debe presentar la propuesta de resolución.

4. La Comisión de Evaluación efectuará su propuesta de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) Contenido, antecedentes, relevancia y calidad de la actividad, adecuación del presupuesto a la actividad prevista, claridad y concreción en la definición; solvencia, capacidad e idoneidad del solicitante. (Hasta 4 puntos).
- b) Pertinencia y viabilidad de la actividad, otros financiadores españoles o extranjeros, entidades colaboradoras in situ. (Hasta 3 puntos).
- c) Adecuación a las prioridades sectoriales y geográficas establecidas en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Plan Director 2001-2004, en el Plan Anual 2004 o en esta convocatoria; grado de complementariedad con las acciones emprendidas por la AECI o con las orientaciones y prioridades establecidas en las Actas de las Comisiones Mixtas de Cooperación vigentes entre España y otros países. (Hasta 3 puntos).

5. La Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y podrá proponer cuantas Resoluciones de concesión considere oportunas a lo largo del año.

6. El importe de la ayuda atenderá al presupuesto y a la documentación aportada por el solicitante y a las disponibilidades presupuestarias en los conceptos indicados en el apartado Cuarto.

7. La cuantía propuesta por la Comisión podrá ser inferior a la expresada por el solicitante, para lo cual será necesario que la Unidad correspondiente de la AECl, en su informe previo, indique las razones que aconsejan la reducción de la cuantía.

Una vez evaluadas, también se tiene definido en el artículo Noveno, Resolución:

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el Secretario General de la AECl, en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo de 29 de diciembre de 2000.

Las resoluciones se dictarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. En las mismas se determinarán la cuantía de la ayuda concedida, que será abonada en uno o, en su caso, en varios plazos, y podrá ser por el importe total o parcial de lo solicitado, así como las condiciones específicas de las mismas, aplicándose la retención por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que corresponda según la Ley de este Impuesto y sus normas de desarrollo.

Contra las resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa según lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General de la AECl, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados centrales de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos según lo establecido conforme a la Ley 29/1998 de 13 de julio y a la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

2.2.4.6 Requisitos y Formatos

Podrán solicitar estas ayudas los ciudadanos españoles y extranjeros, así como las personas jurídicas y entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras; para ello deben reunir los siguientes requisitos:

1. Personas físicas: Haber cumplido la mayoría de edad.

2. Personas jurídicas: Estar legalmente constituidas.
3. En ambos casos:
 - a) Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.
 - b) Hallarse al corriente, en su caso, de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social españolas.
 - c) Haber justificado suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), cuando así proceda.

Para la presentación de solicitudes y documentación, se debe tener presente:

1.- Solicitud

Las solicitudes se formalizarán en los modelos que se recogen en los anexos I y II del presente Documento. El modelo del anexo I se utilizará para solicitudes de ayuda por valor inferior a 60.000 euros. Las solicitudes por valor igual o superior a esa cantidad se cumplimentarán en el modelo del anexo II.

Las solicitudes deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho. Dichas solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las siguientes vías:

- En el Registro General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (avda). Reyes Católicos 4, 28040 Madrid) y en los Registros de sus Unidades en el exterior (Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación).
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- En las oficinas de Correos de España (con el sobre abierto para que pueda ser sellado su interior, del modo que se indicará en las propias oficinas de Correos)
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España, para las solicitudes que se envíen desde el extranjero. Deberá figurar en la solicitud el sello de entrada de las mismas, que determinará la fecha de presentación.
- Por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJ-PAC).

Se podrán obtener copias de los modelos I y II de solicitud en el Centro de

Información de la AECl (avda. Reyes Católicos 4, 28040 Madrid - España) y en la página Web www.aeci.es/.

2.- Documentación

Junto con el impreso de solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación en idioma español, o traducida al mismo cuando corresponda:

- a) Documentación acreditativa de la identidad personal o de la representación, en su caso, si la presentación de solicitud se hiciera por otra persona en nombre del solicitante.
- b) Memoria explicativa de la actividad para la que se solicita la ayuda que se formalizará en uno de los modelos que figuran como anejos de esta convocatoria.
- c) Memoria explicativa de los medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta el solicitante para realizar la actividad propuesta.
- d) Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas con aquellas para las que solicita la ayuda y memoria de actividades del último ejercicio, si se trata de personas jurídicas o currículum del peticionario cuando se trate de personas físicas.
- e) Declaración de las ayudas y subvenciones recibidas en los cinco últimos años de la AECl y de su justificación.
- f) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social españolas, según establecen las Ordenes de 28 de abril de 1986 (B.O.E. del 30) y de 25 de noviembre de 1987 (B.O.E. de 5 de diciembre), cuando así proceda.
- g) Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertinencia de la solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se cerrará el 5 de noviembre de 2004.

Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la ayuda solicitada como de la persona o entidad solicitante, o alguno de los requisitos previstos en el artículo 70 de la LRJ-PAC, la Agencia Española de Cooperación Internacional requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la LRJ-PAC, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

El pago de las ayudas se realizará a partir de la fecha de aceptación de la subvención por parte del beneficiario, y previa fiscalización por la Intervención Delegada. En aquellas ayudas de elevada cuantía se podrá realizar el pago fraccionado condicionando el libramiento de fondos al cumplimiento de las actividades según al cronograma establecido.

Los beneficiarios de las ayudas deberán depositar el importe percibido –siempre que no sea utilizado de forma inmediata a su recepción- en una cuenta bancaria abierta con el título de la actividad subvencionada; y los intereses que puedan generar los fondos depositados serán reinvertidos en los mismos fines objeto de su concesión.

La justificación de tales depósitos se realizará por medio de los documentos bancarios, que se unirán a la justificación de la ayuda que señala el punto siguiente.

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación de las actividades y de los gastos realizados en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actividades subvencionadas, en español o traducida al mismo.

Esta justificación se realizará, de conformidad con lo establecido en las “Instrucciones de Justificación de subvenciones de la AECl”, mediante la presentación de una memoria económica y memoria o informe técnico de las actividades desarrolladas.

Los ingresos financieros e intereses generados por la ayuda recibida, deberán acreditarse mediante certificación bancaria y destinarse exclusivamente, previa autorización de la AECl, a sufragar la actividad subvencionada.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad o actividades deberá estar autorizada por la AECl.

b) Acreditar ante el órgano concedente, en el plazo de tres meses contados desde la finalización de la actividad, la realización de la misma, mediante la presentación de los documentos que prevé el apartado décimo.2 de esta Convocatoria.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe el órgano concedente, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales. La ayuda concedida en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales, al coste total de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

e) Incorporar de forma visible en todas las acciones derivadas de la actividad subvencionada (placas, letreros, carteles in situ, publicaciones, material de difusión, publicidad, etc.) el logotipo oficial de la cooperación española que figura en el anexo III, consistente en una letra C de color rojo, en cuyo interior figura un círculo de color amarillo y la leyenda "Ministerio de Asuntos Exteriores. Agencia Española de Cooperación Internacional", y el escudo de España, todo ello en formato duradero y material resistente, para la debida difusión del origen de la subvención. Cuando la organización financiada incluya su propio logotipo, el del "Ministerio de Asuntos Exteriores - Agencia Española de Cooperación Internacional", deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

f) Aceptar por escrito la ayuda concedida dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la recepción de la notificación de concesión. De no aceptarse la ayuda dentro de dicho plazo, salvo causa de fuerza mayor, se entenderá que renuncian a la misma.

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y de los intereses de demora, en los casos siguientes:

a) Haber obtenido la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

b) No haber realizado la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente Resolución.

c) Incumplir la obligación de justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

También procederá el reintegro del importe de la ayuda no invertido en la actividad subvencionada. En todos los casos el reintegro se efectuará mediante cheque nominativo a favor de la AECl.

Los perceptores de ayudas quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de ayudas y subvenciones públicas establecen los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y el Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Trimestralmente será publicada en el “Boletín Oficial del Estado” la relación de las ayudas concedidas con indicación de beneficiario, denominación de la actividad, aplicación presupuestaria e importe concedido.



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES

Sello de
Registro



AECI
AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SOLICITUD DE AYUDA A LA COOPERACIÓN DE CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE

MODELO I ⁽¹⁾

Fecha de la Convocatoria ("B.O.E." de

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

(2) ENTIDAD

Representante legal: Apellidos y nombre

Cargo NIF de la entidad:

Domicilio D.P. Localidad

Teléfono (.....) FAX País

(2) **APELLIDOS Y NOMBRE**

Nacionalidad DNI/Pasaporte nº

Domicilio D.P.

Localidad País

Teléfono (.....) Fax.....

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del proyecto o actividad:.....

.....

.....

País o área geográfica

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Importe solicitado a la A.E.C.I.:euros

(1) Para solicitud de ayuda inferior a 60.000 euros.

(2) Rellenar, según corresponda, uno de los dos apartados de "Datos de Identificación"

Internet: www.aeci.es

AVDA. REYES CATÓLICOS, 4
28040 MADRID (ESPAÑA)
TEL: +34 91 583 81 00/01/02
FAX: +34 91 583 83 10 /11/13

1.- Título del proyecto o actividad: (*)

2.- País o área geográfica: (*)

3.- Descripción del proyecto o actividad: (*)

4.- Objetivos del proyecto o actividad: (*)

5.- Beneficiarios: (*)

6.- Contraparte local responsable, en su caso: (*)

(*) No es necesario limitarse a los espacios establecidos, pueden añadirse nuevas páginas a esta solicitud.

7.- Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto o Actividad y a qué título: (*)

8.- Actividades previstas: (*)

9.- Procedimiento de ejecución (contratación, asistencia técnica, aportación económica, adquisición, construcción, actividad científica, cultural o educativa, o combinación de ellas) y quién/es sería/n el/los ejecutor/es: (*)

10.- Duración del proyecto o actividad: (*)

11.- Anexos que se adjuntan (Relacionar): (*)

(*) No es necesario limitarse a los espacios establecidos, pueden añadirse nuevas páginas a esta solicitud.

12.- Presupuesto-resumen de gastos del proyecto o actividad (*)

Expresar los importes en euros. Si es utilizada otra divisa distinta el TOTAL se indicará en euros.

DISTRIBUCION POR FINANCIADORES:				
CONCEPTO	AECI	Solicitante	Otras Entidades o Particulares	TOTAL GASTOS
A. GASTOS DIRECTOS				
A.I. Adquisición/Arrendamiento terrenos y/o inmuebles				
A.II. Infraestructura, construcción y reforma inmuebles				
A.III. Equipos, material y suministros				
A.IV. Trabajos, estudios (locales)				
A.V. Trabajos, estudios (expatriado)				
A.VI. Viajes, estancias y dietas				
A.VII. Otros (especificar)				
TOTAL GASTOS DIRECTOS				
B. GASTOS INDIRECTOS				
B.I. Gastos administrativos de solicitante				
B.II. Gastos administrativos de contraparte local				
B.III. Sensibilización en España vinculada al proyecto				
TOTAL GASTOS INDIRECTOS				
TOTAL GRAL. EN EUROS				

(*) Acompañar, en su caso, presupuesto detallado de los gastos y distribución prevista por financiadores.

C.- Ayudas y Subvenciones anteriores:

Declaración responsable de las ayudas y subvenciones de la AECI percibidas por el solicitante en los cinco últimos ejercicios presupuestarios.

Convocatoria	Año	Nº expediente	Importe de la ayuda o subvención	Fecha finalización del proyecto o actividad	Fecha de justificación
Convocatoria Abierta y Permanente					
Convocatoria de ONGD					
Otras subvenciones AECI					

- Declaro ser mayor de edad y reunir los demás requisitos señalados en la Convocatoria.
- Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
- Acepto someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como cumplir las instrucciones de seguimiento, justificación y evaluación.

Lugar, fecha y firma

Firmado:

Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO 2

MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES



AECE
AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Sello de
Registro

**SOLICITUD DE AYUDA A LA COOPERACIÓN DE
CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE**

MODELO II ⁽¹⁾

Fecha de la Convocatoria“B..O.E.” de

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

(2) ENTIDAD.....

Representante legal: Apellidos y nombre

CargoNIF de la entidad:

Domicilio D.P.Localidad

Teléfono (.....)Fax País

(2) **APELLIDOS Y NOMBRE**.....

Nacionalidad DNI/ Pasaporte nº

Domicilio D.P.....

Localidad País

Teléfono (.....)Fax

(1) Para solicitud de ayuda superior a 60.000 euros.

(2) Rellenar, según corresponda, uno de los dos apartados de “Datos de Identificación”

CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE

B.- Datos de la ayuda solicitada:

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTO

Código del proyecto (A Rellenar por la AECI):	<input type="text"/>
SOLICITANTE:	
Título del proyecto:	
País/Área geográfica:	

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto:

País/Área geográfica:

Código y sector CAD (A rellenar por la AECI):

Contraparte y otras entidades participantes:

Proyecto presentado por:

DURACIÓN

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Periodo total de ejecución (en meses):

FINANCIACIÓN TOTAL

Coste total:

Aportación AECI:

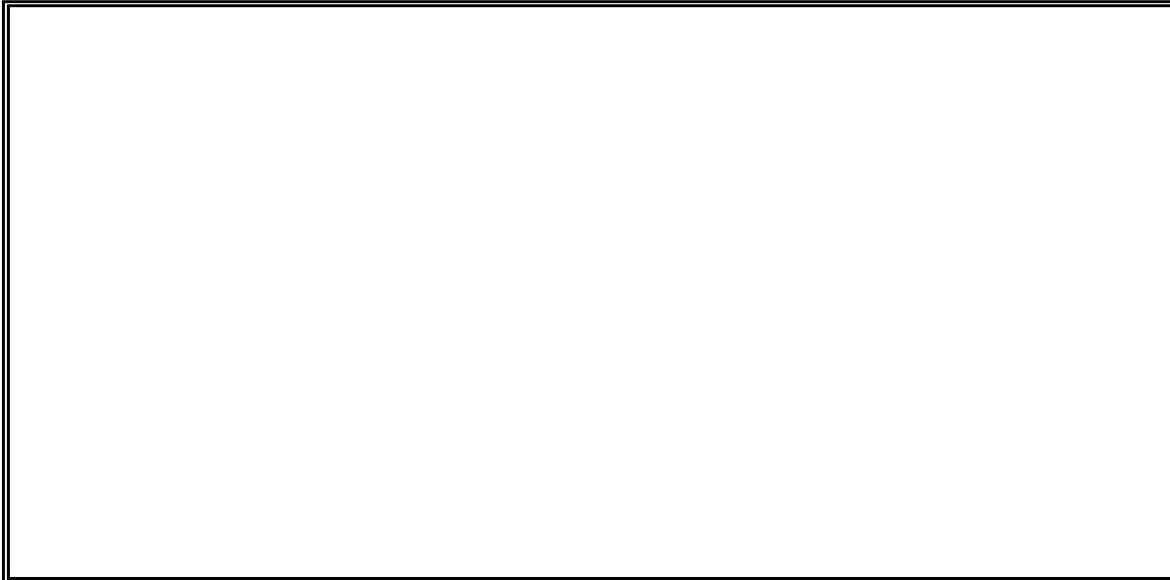
Otras aportaciones disponibles:

* Otras públicas:

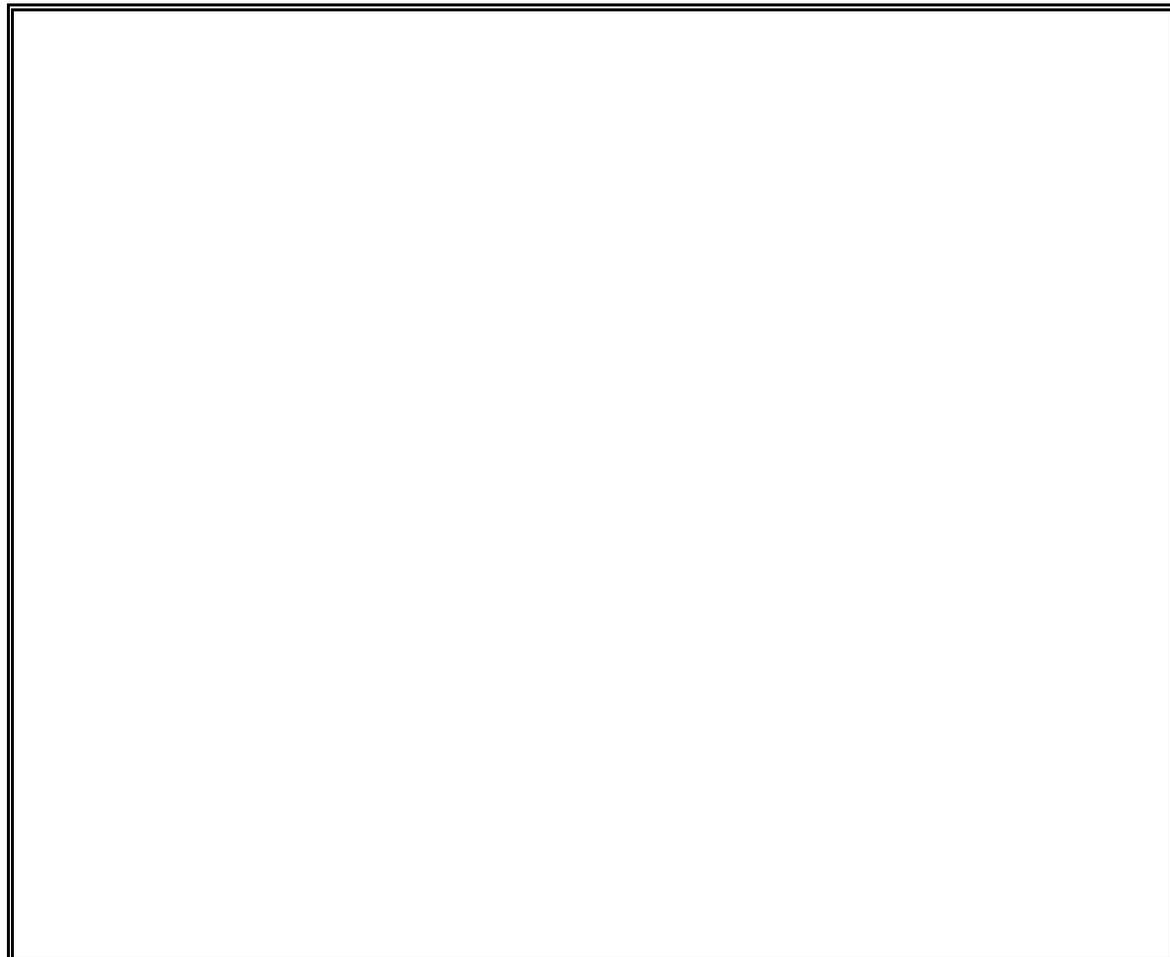
* Del solicitante y otras aportaciones privadas:

* Local:

1. - DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO

A large, empty rectangular box with a double-line border, intended for a summary description of the project.

2. - ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

A large, empty rectangular box with a double-line border, intended for background information, context, and justification of the project.

3. - LÓGICA DE INTERVENCIÓN

3.1. Objetivo general

--

3.2. Objetivo específico del proyecto

--

3.3. Resultados esperados

--

3.4. Relación de actividades previstas y beneficiarios

--

3.5. – Matriz de planificación

	Resumen descriptivo	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo general				
Objetivo específico				
Resultados				
Actividades		Recursos	Costes	

4. - PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y PLAN DE EJECUCIÓN**4.1. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES/FINANCIADOR Año Semestre	1°	2°	3°	4°
	1° 2°	1° 2°	1° 2°	1° 2°

4.2. Desglose presupuestario, desglosado por cofinanciadores (en los anejos deberá pormenorizarse cada una de las partidas)

CONCEPTO	Contribuciones exteriores efectivo (1)					Contribuciones locales y valorización (1)				Coste Total Operación
	AECI	Otras aportaciones públicas	Solicitante	Otras aportaciones privadas	TOTAL	Local	Aportaciones públicas	Beneficiarios/Aportaciones Privadas	TOTAL	
A. GASTOS DIRECTOS										
A.I. Adquisición/Arrendamiento terrenos y/o inmuebles										
A.II. Infraestructura, construcción y reforma inmuebles										
A.III. Equipos, material y suministros										
A.IV. Trabajos, estudios (locales)										
A.V. Trabajos, estudios (expatriado)										
A.VI. Viajes, estancias y dietas										
A.VII Otros (especificar)										
TOTAL GASTOS DIRECTOS										
B. COSTES INDIRECTOS										
B.I. Gastos administrativos de solicitante										
B.II. Gastos administrativos de contraparte local										
B.III. Sensibilización en España vinculada al proyecto										
TOTAL GASTOS INDIRECTOS										
TOTAL GRAL. EN EUROS										

(1) Sólo se aceptarán valorizaciones en las aportaciones de las contrapartes locales, y en las partidas de adquisición de terrenos, personal local y autoconstrucción de viviendas.

4.3. Procedimiento de ejecución

4.3.1. Relaciones con la contraparte local.

4.3.2. Procedimientos de organización interna.

5. - ESTUDIO DE VIABILIDAD / SOSTENIBILIDAD

5.1. Políticas de Apoyo:

5.2. Aspectos Institucionales:

5.3. Aspectos Socioculturales:

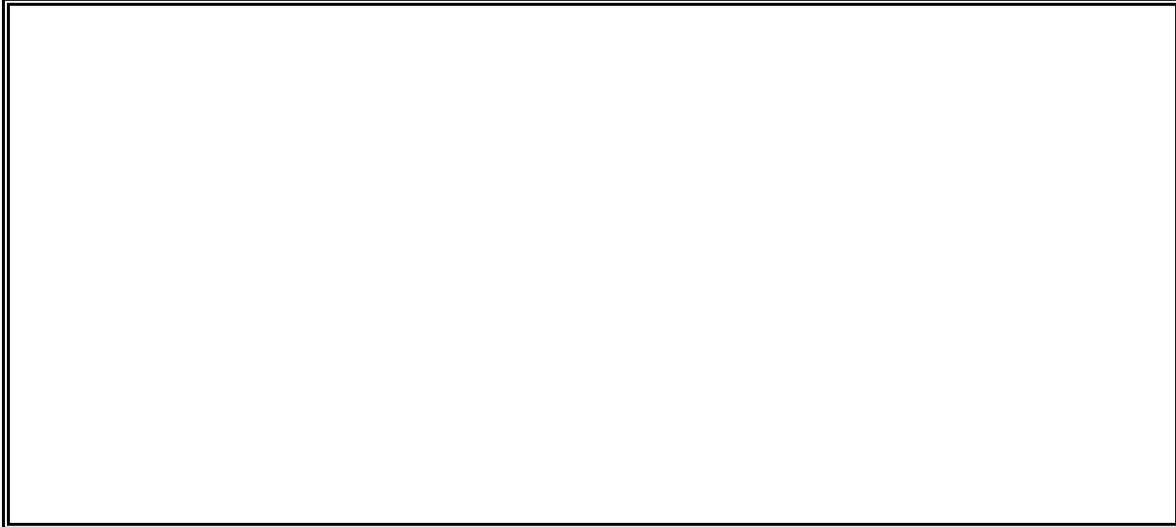
5.4 Enfoque de género:

5.5. Factores tecnológicos:

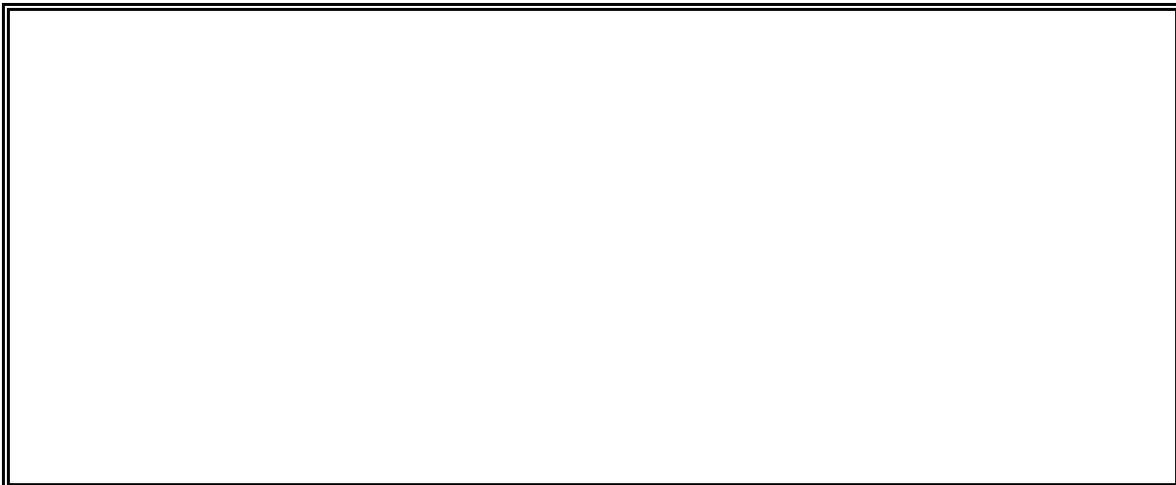
5.6. Factores medioambientales:

5.7. Factores económico-financieros:

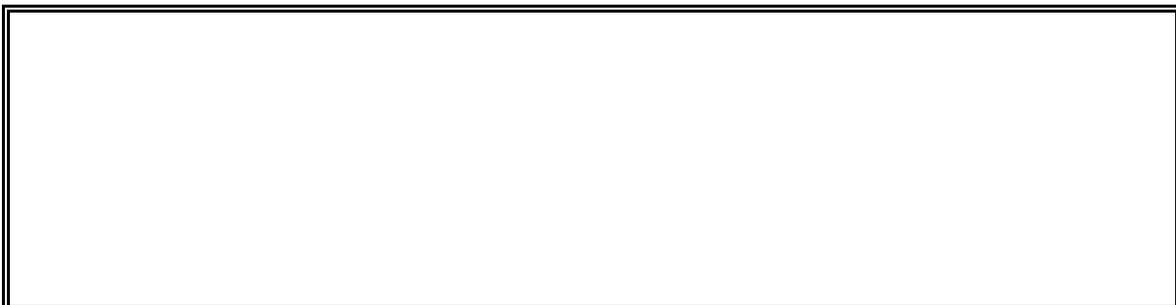
6. - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DESPUÉS DE LA FINALIZACION DEL APOYO DE LA COOPERACION ESPAÑOLA Y FORMAS DE TRANSFERENCIA PREVISTAS



7. - SINERGIAS FAVORABLES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y SOCIOECONÓMICO ESPAÑOL



8. - VISIBILIDAD DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA



9. - NOMBRE Y CARGO DE LA/S PERSONA/S QUE HAN CUMPLIMENTADO EL DOCUMENTO Y FECHA DE SU ELABORACIÓN

<p>Nombre/s:</p> <p>Cargo:</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma:</p>

10. - RELACIÓN DE ANEXOS

--

C.- Ayudas y Subvenciones anteriores:

Declaración responsable de las ayudas y subvenciones de la AECl percibidas por el solicitante en los cinco últimos ejercicios presupuestarios.

Convocatoria	Año	Nº expediente	Importe de la ayuda o subvención	Fecha finalización del proyecto o actividad	Fecha de justificación
Convocatoria Abierta y Permanente					
Convocatoria de ONGD					
Otras subvenciones AECl					

- Declaro ser mayor de edad y reunir los demás requisitos señalados en la Convocatoria.
- Declaro ser ciertos los datos manifestados en esta solicitud.
- Acepto someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como cumplir las instrucciones de seguimiento, justificación y evaluación.

Lugar, fecha y firma

Firmado:

Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO III - DISEÑO BÁSICO



2.2.4.7 Mayor Información

Embajador: Señor Yago Pico de Coaña y de Valicourt
Coordinador General Oficina Técnica de Cooperación: Señor Vicente Sellés Zaragoza
Embajada: Calle 92 No. 12-68
Teléfono: 6160407, 6360207
Fax: 616-6104; 616-1888
Email : général@aecicolombia.org / adjunto@aecicolombia.org
Pagina en Internet: www.delcol.cec.eu.int/infoespa.htm.
Página del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena:
www.cifaeci.org.co
Horario: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. lunes a viernes 12:00 m a 2:00 p.m. martes

2.2.5 FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA

2.2.5.1 Descripción

Este Fondo fue constituido el 10 de agosto del año 2000 como organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro, tiene su origen en el Acuerdo bilateral suscrito en 1.993 entre los gobiernos de Estados Unidos de América y Colombia, mediante el cual se crea la “Iniciativa para las Américas” y se destinan recursos económicos provenientes de una operación de pago de deuda por naturaleza, aplicables a la “Cuenta de las Américas” (swap). La entidad rectora de los recursos del Fondo es el “Consejo de las Américas”, conformado por ocho miembros, de los cuales cinco son representantes de la Sociedad Civil y tres de los gobiernos firmantes: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Medio Ambiente, Gobierno de los Estados Unidos de América, representantes de la academia, los gremios y ONG ambientales y de niñez.

El Fondo para la Acción Ambiental representa los intereses de la Iniciativa para las Américas y tiene por objeto la administración, supervisión y gestión de la Cuenta de las Américas, bajo la dirección del Consejo Directivo, para cofinanciar, con recursos no reembolsables, proyectos destinados a preservar, proteger o manejar los recursos naturales de la República de Colombia, de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez. Desde 1.993 la Cuenta fue administrada por Ecofondo, ONG ambiental sin ánimo de lucro, aunque las primeras aplicaciones de recursos se inician en 1.996, situación que se mantiene hasta 1.997 cuando dificultades en la ejecución llevaron a suspender las acciones, reactivándolas con la constitución del Fondo para la Acción Ambiental en el año 2000.

El Fondo promueve el desarrollo de su objeto en cabeza de entidades no gubernamentales, sin ánimo de lucro y de organizaciones de base, entendidas como comunidades organizadas con personería jurídica. Da prelación a las comunidades indígenas, comunidades negras y otras minorías, así como a regiones de especial interés por sus características naturales, económicas y sociales. En condiciones excepcionales, puede apoyar la gestión de entidades públicas. El Fondo para la Acción Ambiental es un mecanismo que garantiza la articulación de todos los sectores alrededor de un objetivo común: El desarrollo sostenible desde una perspectiva descentralizada y altamente participativa. Así mismo, apoya en forma prioritaria proyectos que promuevan la consolidación de una nueva relación hombre-medio ambiente y fortalezcan la visión planificada y eficiente de la administración ambiental del país.

2.2.5.2 Objetivos

La intención del acuerdo bilateral entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América es:

...”promover las actividades destinadas a preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de la República de Colombia de manera sostenible y ecológicamente viable, y al mismo tiempo, fomentar la supervivencia y el desarrollo de la niñez dentro de una concepción de desarrollo sostenible en la República de Colombia.” (Artículo I del acuerdo)

Los recursos serán destinados para apoyar acciones y proyectos que sean propuestos por:

“Las entidades que son elegibles para las donaciones de la cuenta son las siguientes:

- A. Las entidades colombianas no gubernamentales sin ánimo de lucro dedicadas a la conservación, a la supervivencia y al desarrollo de la niñez, al desarrollo sostenible, y las organizaciones de las poblaciones indígenas, de las poblaciones negras, y otras minorías.
- B. Otras entidades locales o regionales apropiadas.
- C. El Gobierno de la República de Colombia o cualquier entidad pública, en circunstancias excepcionales, y en la medida compatible con la legislación interna de las partes.”

(Artículo V, numeral 2 del acuerdo bilateral)

El Consejo de las Américas ha acordado dar mayor énfasis a los beneficiarios descritos en el literal A.

2.2.5.3 Tipos de Proyectos Que apoya

El Consejo de las Américas ha definido los siguientes criterios para la selección de proyectos. No obstante estos podrán ser modificados o ampliados a juicio del Consejo y de acuerdo con el desarrollo de la Iniciativa.

1. Proyectos que generen impacto significativo, preferiblemente cuantificable a través de indicadores.
2. Proyectos por tipo de intervención, según el siguiente orden de prioridades:
 - i. Intervención en el medio físico
 - ii. Investigación Aplicada
 - iii. Planificación y Gestión Social

Nota: El establecimiento de prioridades no significa en ningún caso exclusión. Igualmente en unos mismos proyectos pueden combinarse varios tipos de intervención. Las prioridades iniciales serán objeto de una revisión periódica por parte del Consejo de las Américas, para ir las ajustando de acuerdo a las necesidades del país.

3. Proyectos que propendan por el fortalecimiento institucional de las ONGs ambientales y de la niñez, y por extensión, del Movimiento Ambiental, favoreciendo la innovación y profesionalización del trabajo de estas organizaciones.
4. Proyectos que generen una nueva cultura en las relaciones entre el hombre y su entorno, mediante el trabajo con la niñez, a través de proyectos de educación y cultura ambiental, utilización adecuada de espacios para la recreación, estrategias de recreación en contacto con la naturaleza, y construcción de valores para la convivencia.
5. Proyectos que incorporen la niñez y la juventud como participantes de los proyectos y no simplemente como población objeto.
6. Consolidación de proyectos y procesos ya iniciados, tendrán prioridad.
7. Proyectos que articulen recursos y propuestas colectivas, serán favorecidos.
8. Proyectos que cuenten con cofinanciación de otras fuentes de recursos para la acción ambiental.
9. Proyectos localizados en Eco regiones Estratégicas será uno de los aspectos a favorecer.

10. Se buscará Proyectos cuyas actividades financiadas tengan garantizada su continuidad posterior al apoyo de la Iniciativa de las Américas.

NOTA: Las prioridades establecidas reflejan los diferentes puntos de vista y la experiencia acumulada tanto del Estado como de la Sociedad Civil, representados en el Consejo de las Américas.

Las condiciones metodológicas tanto para la evaluación como para el seguimiento de los proyectos cofinanciables por la Iniciativa de las Américas, serán propuestas por parte de las entidades operadoras y aprobadas por parte del Consejo de las Américas.

Las áreas temáticas dentro de las cuales se implementará la Iniciativa son las siguientes:

1. GESTION AMBIENTAL EN AREAS SILVESTRES Y MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.

Acciones cofinanciables:

- 1.1. Fortalecimiento de la capacidad (in-situ y ex-situ) de fauna y flora; y conservación y restauración de áreas protegidas, áreas privadas, y ecosistemas, incluyendo la creación de corredores biológicos y manejo de zonas de amortiguación.
- 1.2. Protección, manejo adecuado y recuperación de cuencas y nacimientos de agua.
- 1.3. Incentivar procesos para el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, y para la implementación de actividades productivas sostenibles.
- 1.4. Apoyo a la producción sostenible, comercialización y promoción de bienes y servicios verdes con orientación de mercado, incluyendo la realización de proyectos piloto en comunidades organizadas, el fomento de empresas ambientales, y apoyo a los procesos de certificación ambiental.
- 1.5. El incremento en el país del área real bajo protección y/o manejo para la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de la biodiversidad.
- 1.6. Fortalecimiento de vínculos concretos de gestión al interior de la sociedad civil (incluyendo Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, universidades, centros docentes y experimentales rurales y gremios productivos agropecuarios) y entre esta y las entidades públicas que tienen a su cargo la gestión territorial y ambiental.

- 1.7. Proyectos tendientes a la incorporación transversal de la dimensión ambiental en los planes o esquemas de ordenamiento territorial y en los planes de desarrollo territorial y en los planes de desarrollo de los municipios.
- 1.8. Resolución y prevención de conflictos ambientales en las áreas silvestres.

2. GESTIÓN AMBIENTAL EN AGROECOSISTEMAS

Acciones cofinanciables:

- 2.1. Apoyo a la producción sostenible, comercialización y promoción de bienes y servicios verdes con orientación de mercado, incluyendo la realización de proyectos piloto en comunidades organizadas, el fomento de empresas ambientales, y apoyo a los procesos de certificación ambiental.
- 2.2. Incentivar las iniciativas orientadas a mejorar el manejo y uso del agua en los diferentes tipos de consumo, con especial énfasis en los procesos productivos en agroecosistemas.
- 2.3. Recuperación de suelos y cuerpos de agua mediante la implementación de diseños agroforestales y técnicas de aislamiento para propiciar la regeneración natural.
- 2.4. Evaluación mitigación de impactos ambientales que hayan sido causados por actividades productivas y detención de procesos de contaminación.
- 2.5. Reconversión e implementación de actividades productivas sostenibles, apoyando actividades como banco de germoplasma, procesos productivos y sistemas productivos.
- 2.6. Fortalecimiento de vínculos concretos de gestión al interior de la sociedad civil (incluyendo Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, universidades, centros docentes y experimentales rurales y gremios productivos agropecuarios) y entre esta y las entidades públicas que tienen a su cargo la gestión territorial y ambiental.
- 2.7. Proyectos tendientes a la incorporación transversal de la dimensión ambiental en los planes o esquemas de ordenamiento territorial y en los planes de desarrollo territorial y en los planes de desarrollo de los municipios.
- 2.8. Resolución de conflictos ambientales.

3. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

Acciones cofinanciables:

- 3.1. Formulación y ejecución de planes de manejo integral de residuos, que abarquen diversas etapas del reciclaje tales como: separación en la fuente, recolección, selección, transformación y comercialización.
- 3.2. Evaluación y mitigación de impactos ambientales que hayan sido causados por actividades productivas, deteniendo procesos de contaminación hídrica, terrestre y atmosférica.
- 3.3. Recuperación, construcción, utilización, mejoramiento de la calidad ambiental, apropiación y servicios verdes con orientación de mercado, incluyendo la realización de proyectos piloto, el fomento de empresas ambientales, y apoyo a los procesos de certificación ambiental.
- 3.4. Formulación y ejecución de planes de recuperación y manejo de ecosistemas estratégicos, tales como cuencas, microcuencas, humedales, rondas, cerros y espacios públicos, situados en las zonas urbanas o en su área de influencia.
- 3.5. Fortalecimiento de vínculos concretos de gestión al interior de la sociedad civil (incluyendo Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, universidades, centros docentes y experimentales rurales y gremios productivos agropecuarios) y entre esta y las entidades públicas que tienen a su cargo la gestión territorial y ambiental.
- 3.6. Proyectos tendientes a la incorporación transversal de la dimensión ambiental en los planes o esquemas de ordenamiento territorial y en los planes de desarrollo territorial y en los planes de desarrollo de los municipios.
- 3.7. Resolución de conflictos ambientales.

4. PROYECTOS ESPECIALES: NIÑEZ Y MEDIO AMBIENTE

Acciones cofinanciables:

- 4.1. Participación de los niños y jóvenes en el mejoramiento y transformación de situaciones ambientales relevantes de su entorno.
- 4.2. Proyección de la educación primaria hacia el entorno ambiental a través de:
 - 4.2.1. Proyectos que creen mecanismos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el contexto de los sistemas productivos y la seguridad alimentaria (huertas escolares, bancos de germoplasma y proteínas).
 - 4.2.2. Proyectos que se orienten a desarrollar en las escuelas una capacidad de investigación local y análisis de situaciones que puedan contribuir a la solución de problemas básicos enfocados hacia el medio ambiente.

4.2.3. Proyectos que contribuyan con la comunidad educativa en la elaboración, diseño y gestión de planes ambientales educativos fundados en el conocimiento del entorno regional y local.

4.2.4. Proyectos que se orienten a la creación de valores para la convivencia de responsabilidad ambiental, a través de la lúdica, la recreación y otros instrumentos didácticos y propuestas metodológicas que refuercen las actividades pedagógicas.

Proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de la nutrición de la población infantil y juvenil, con base en productos naturales de la localidad o la región, obtenidos mediante actividades productivas sostenibles, que contemplen experiencias concretas que involucren a las madres y padres de familia.

2.2.5.4 Formas de Apoyo

La principal modalidad del Fondo Para la Acción Ambiental se puede definir como la Cooperación Financiera no Reembolsable, la cual es mediante la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo.

Para aplicar a los recursos del Fondo para la Acción Ambiental, el Consejo de las Américas ha dispuesto que para el primer año, la entidad operadora encargada de convocar, recibir y evaluar proyectos, será ECOFONDO; siguiendo la metodología de evaluación contenida en su Manual de Proyectos, pero atendiendo las directrices contenidas en este documento. En cuanto a la aprobación o rechazo de solicitudes de cofinanciación, el Consejo de las Américas será la única instancia encargada de dicha labor.

El Consejo de las Américas ha decidido para esta nueva fase de la Iniciativa ampliar la gama de proyectos a cofinanciar, en donde se incluyen ahora proyectos grandes superiores a cien mil dólares. Para este tipo de proyectos se destinarán recursos para la fase de formulación, con el fin de garantizar que dichos proyectos lleguen lo suficientemente estructurados para ser evaluados y cuenten con un mínimo de garantía de viabilidad e idoneidad por parte de sus ejecutores.

Por otro lado, los proyectos entre 40.000 y 100.000 dólares no tendrán recursos para la fase de formulación y por lo tanto serán cofinanciados directamente, una vez hayan superado la evaluación y aprobación con base en la estructura propuesta por el Consejo.

El monto mínimo para cofinanciar proyectos es de 40.000 dólares.

2.2.5.5 Condiciones de Elegibilidad

1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

1.1. Recepción de Proyectos.

El Ciclo de Proyectos está permanentemente abierto y permite la presentación, evaluación y aprobación de proyectos de una manera continua, durante todo el año, sin fechas límite para este efecto.

1.2. Número de Proyectos por Organización.

a) Las organizaciones ejecutoras podrán presentar un solo proyecto en cada ocasión.

b) En los casos en los que sea aprobado un proyecto, su ejecución total será condición indispensable para la presentación de uno nuevo por parte de la misma organización.

c) Si un proyecto no resulta aprobado, la organización proponente podrá reformularlo y presentarlo nuevamente, sin que esto implique ningún compromiso de aprobación de la nueva versión. Igualmente, en este caso, la organización podrá optar por la presentación de un proyecto diferente.

1.3. Formato para Presentación de Proyectos.

Los proyectos que se presenten a través de Ecofondo deberán ser formulados de acuerdo en el formato previsto, el cual incluye instrucciones para su diligenciamiento. El no diligenciamiento de la totalidad del formato conlleva la no elegibilidad del proyecto.

1.4. Envío de Proyectos a Ecofondo.

a) Los proyectos deberán ser enviados, en original y tres copias impresas, así como en medio magnético (disquete), anexando copia actualizada del NIT y copia actualizada del Certificado de Existencia y Representación Legal de la organización proponente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, a la siguiente dirección:

Corporación ECOFONDO
Unidad Técnica
Calle 82 N° 19-26
Santafé de Bogotá, D.C.

b) Toda correspondencia relacionada con los proyectos presentados deberá enviarse a la dirección anterior.

2.2.5.6 Requisitos y Formatos

1. CARACTERÍSTICAS DE LA COFINANCIACIÓN.

1.1. Contrapartidas y Monto Máximo de Cofinanciación.

a) El Fondo Para la Acción Ambiental es una entidad cofinanciadora de proyectos. Por ello, todas las organizaciones ejecutoras deberán aportar una contrapartida mínima en dinero o en especie, la cual puede provenir directamente de la organización ejecutora o constituirse por aportes de terceros.

b) En el momento de presentación de los proyectos al Ciclo, las organizaciones proponentes deberán aportar información sobre la disponibilidad de las contrapartidas. Si un proyecto es seleccionado y aprobado, la organización ejecutora deberá comprobar la existencia de la contrapartida, como requisito previo para el perfeccionamiento del Convenio de Cofinanciación.

1.2. Duración de los Proyectos.

Se cofinanciarán proyectos que tengan una duración de por lo menos 18 meses, y no superior a los 36 meses.

1.3. Estructura del Presupuesto y Gastos Cofinanciables.

El presupuesto que cada proyecto debe elaborar, como parte de su formulación, está conformado única y exclusivamente por los siguientes gastos cofinanciables:

1.3.1. Inversiones. Este rubro no debe exceder el 10% del monto total de cofinanciación aprobado por Ecofondo. Comprende los siguientes gastos:

- Muebles, equipos, enseres y materiales de construcción, estrictamente necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1.3.2. Gastos Operativos. Comprende:

- Gastos de Personal: Salarios de personal de planta de las organizaciones ejecutoras dedicado al trabajo técnico del proyecto, pero estrictamente en proporción al tiempo de dedicación de dicho personal al proyecto en cuestión. Este rubro no debe exceder el 30% del total del monto cofinanciado por Ecofondo.
- Prestación de Servicios: Costos de asesorías y consultorías puntuales, u otros servicios temporales, que se demuestren necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.
- Gastos de Viaje y Transporte: Costos de viaje del personal del proyecto (tiquetes, alimentación, alojamiento) directamente relacionados con la ejecución del mismo; así como gastos de combustible, lubricantes,

mantenimiento y otros necesarios para la operación de vehículos o embarcaciones al servicio del proyecto.

- Programas de Capacitación: Gastos en los que se deba incurrir para la realización de eventos propios del proyecto, tales como encuentros de intercambio de experiencias, talleres, jornadas ecológicas.
- Impresos y Publicaciones: Costos de producción, edición, diseño e impresión de material impreso.
- Herramientas e Insumos: Palas, picas, azadones, rastrillos, barras, etc.; material vegetal, abonos y plaguicidas naturales, etc., estrictamente necesarios para la ejecución de actividades plenamente justificadas del proyecto.

1.3.3. Gastos Administrativos. Este rubro no debe superar el 10% del monto total de cofinanciación aportado por Ecofondo. Adicional a este porcentaje, Ecofondo no cubre ninguna suma por concepto de administración del proyecto. Este rubro comprende:

- Gastos de personal administrativo: Estrictamente en proporción al tiempo de dedicación de dicho personal al proyecto en cuestión.
- Correo y Papelería.
- Seguros (solamente para muebles y equipos adquiridos con recursos del proyecto).

1.3.4. Imprevistos. Este rubro no deberá exceder el 4% del total del monto cofinanciado por Ecofondo. Está destinado al cubrimiento de las modificaciones en los costos de las actividades, que resulten de eventualidades o situaciones fortuitas. Para su uso se requiere autorización previa y expresa de Ecofondo.

1.3.5. Los rendimientos financieros de los recursos de cofinanciación deberán destinarse, en términos generales, a la realización de actividades adicionales del proyecto cofinanciado, con preferencia hacia actividades de intercambio y capacitación programadas por Ecofondo para los proyectos.

1.4. Gastos no cofinanciables.

a) No cofinanciarán los siguientes costos:

- Compra de terrenos.
- Compra de sede.
- Pago de impuestos no implícitos en los rubros presupuestales cofinanciables anteriormente señalados.
- Pago de préstamos.

- Bienes o gastos suntuarios.

b) El pago del Impuesto de Timbre correspondiente al Convenio de Cofinanciación entre el Fondo Para la Acción Ambiental y la Organización Ejecutora se hará con cargo al monto de cofinanciación aprobado y su valor será deducido del monto del primer desembolso que se le haga a los proyectos aprobados. Las organizaciones ejecutoras deben, por tanto, incluir este gasto en la elaboración del presupuesto del proyecto.

c) EL Fondo Para la Acción Ambiental no asume las variaciones de costos que ocurran entre un año y otro como producto de la inflación; por lo cual los ajustes respectivos deberán ser previstos por la organización proponente en el momento de elaborar el presupuesto del proyecto, e incorporados a éste.

1.5. Gastos cofinanciables en casos excepcionales.

a) Costos de arrendamientos, vehículos y transporte animal se cubrirán solamente en casos muy excepcionales, previa constatación de su justificación.

b) En todos los casos sólo se cofinanciará la producción de nuevos materiales impresos (cartillas, revistas, etc.), con el carácter de ayudas didácticas para componentes educativos de los proyectos, cuando se demuestre que no existe material apropiado disponible.

c) Los gastos destinados a la operación de fondos rotatorios, fondos comunes, fondos de semillas, bancos de herramientas y otras formas asociativas similares que impliquen reservas de dineros del proyecto serán estudiados en cada caso, durante el proceso de Evaluación de los proyectos, para decidir acerca de la conveniencia o no de su cofinanciación.

1.6. Además del Presupuesto General del Proyecto, la organización ejecutora deberá presentar, por separado para cada fuente de recursos, un Cuadro de Distribución Presupuestal por Desembolso tanto para el monto de cofinanciación del F.P.A.A., como para los montos de contrapartida.

1.7. El flujo de desembolsos a los proyectos tendrá una periodicidad semestral. Ningún desembolso deberá superar el 30% del monto total de cofinanciación. El último desembolso, en todos los casos, se hará por un monto equivalente al 10% del total del aporte de cofinanciación de Ecofondo.

1.8. Será responsabilidad de Ecofondo velar por la adecuada ejecución presupuestal de los proyectos, a través de actividades de supervisión y control sobre los gastos imputados al mismo, tales como visitas *in situ* y revisión de los informes de avance presentados por las organizaciones ejecutoras. Igualmente, Ecofondo velará por el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cofinanciación referente a aspectos administrativos y contables de los proyectos.

1.9. El Fondo Para la Acción Ambiental y Ecofondo no asumen responsabilidad alguna frente a las obligaciones que las organizaciones ejecutoras tienen con el Estado en otros aspectos legales, tributarios o laborales de exclusiva competencia y manejo interno de dichas organizaciones, aún cuando dichos aspectos se relacionen con componentes del proyecto cofinanciado por Ecofondo.

Requisitos del Proponente

- Demostrar existencia con 2 años mínimo de anterioridad
- Atender los requisitos establecidos por el FPAA
- Demostrar vinculación de comunidades organizadas comprometidas con el proyecto
- Demostrar experiencia en el campo de la propuesta
- Haber manejado un proyecto por un monto equivalente, por lo menos, a un 30% del costo del proyecto presentado.
- Garantizar la existencia de contrapartidas aplicables en desarrollo del proyecto- No tener proyectos de evaluación o ejecución financiados por el FPAA.
- Los gastos administrativos y de personal no deben superar el 20% del costo total del proyecto.- Contemplar un componente dirigido al fortalecimiento organizativo y operativo de la comunidad involucrada.
- Incorporar contenidos de educación ambiental.

Presupuestos

- Cada propuesta deberá llenar un formulario de presupuesto y cronograma detallados, donde se especifique en cada rubro cómo se invertirá el dinero y el tiempo de ejecución.
- El presupuesto debe diferenciar claramente el componente de inversión del componente de funcionamiento, discriminando los rubros principales en cada uno de ellos.
- Precisar el costo total del proyecto, diferenciando el monto solicitado al FPAA y el monto de la contrapartida. Explicar el tipo de contrapartida (dinero, especie), y su aplicación en desarrollo del proyecto. Nota: Los costos de legalización e impuestos que genere el proyecto correrán por cuenta de la organización proponente.
- El FPAA autorizará un máximo de cuatro desembolsos. El primero, correspondiente máximo al cuarenta por ciento (40%) del valor aprobado y el último, mínimo al diez por ciento (10%) de dicho valor.
- Los desembolsos estarán sujetos a la presentación y aceptación de los informes correspondientes.

FORMULARIO UNICO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE COFINANCIACION E INSTRUCTIVO

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO	
PALABRA O SIGLA QUE LO IDENTIFICA	<input type="text"/>
DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE	<input type="text"/>
DIRECCION	<input type="text"/>
TELEFONO	<input type="text"/>
MUNICIPIO	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO	<input type="text"/>
DATOS DEL PROYECTO	
AREA TEMATICA DEL PROYECTO	
AREAS SILVESTRES	<input type="checkbox"/>
AGROECO-SISTEMAS	<input type="checkbox"/>
MA. URBANO	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="text"/>
LOCALIZACION DEL PROYECTO	
MUNICIPIO	<input type="text"/>
DEPARTAMENTO	<input type="text"/>

Información básica del Proyecto:

Palabra o sigla que lo identifica:

--

Nombre del proyecto:

--

El proyecto:

Área temática: Áreas silvestres Agroecosistemas M. ambiente urbano

Objetivo:

--

--

--

--

Duración: meses

Director del proyecto:

Localidad: _____ Municipio: _____ Departamento: _____

Valor total:

--

Valor contrapartida:

--

Valor solicitado al FPAA:

--

Tipo de contrapartida: (Recursos humanos, financieros, técnicos, etc., aplicables en el desarrollo del proyecto)

--

--

--

Organización proponente:

Nombre:

Tipo de organización:

Representante legal:

NIT:

Certificado de Existencia y Representación Legal:

Dirección:

Localidad:

Municipio:

Departamento:

Teléfono:

Fax:

Página Web:

Dirección electrónica:

SEÑOR PROPONENTE: Recuerde que el presente formulario, siendo suficiente para la evaluación técnica de una propuesta, no pretende reemplazar un documento completo de proyecto. Así como en el formulario se solicita limitar sus respuestas a unos espacios predeterminados o el presupuesto limita su presentación a rubros principales, un proyecto completo debe soportar debidamente cada concepto y discriminar con detalle las necesidades presupuestales. En consecuencia el formulario diligenciado será un resumen de su proyecto, que de ser elegido, podrá ser examinado con detalle por la Unidad Técnica Especializada encargada de su seguimiento.

Resumen descriptivo del proyecto

Describa la situación actual, la idea del proyecto, las metas esperadas, el compromiso de la comunidad y la nueva situación una vez desarrollado el proyecto.

Máximo una hoja

Antecedentes: Indique cuál es el origen de la propuesta; qué factores y quiénes participaron en la elaboración, qué fuentes fueron consultadas, profundidad y vigencia de la investigación. Describa trabajos y/o acciones que haya realizado sobre el tema y/o en el área del proyecto.

Máximo una hoja

Justificación: Exprese las razones por las cuales cree necesario desarrollar el proyecto. Caracterice brevemente el área de influencia y el problema ambiental con sus causas y efectos. Así obtiene la situación actual o **línea base** sobre la cual se medirá el proyecto.

Máximo dos hojas, con énfasis en **línea base**

Área de influencia y población beneficiaria: Identifique departamento, municipio, vereda o localidad donde se desarrollaría el proyecto y presente una breve caracterización socio-económica y cultural de la población beneficiaria. Informar si existe Plan de Ordenamiento Territorial-POT- en su localidad y la articulación del proyecto con éste.

Máximo una hoja

<p><u>Objetivo general:</u> La definición del objetivo nace del problema y sus causas para identificar <u>un propósito:</u> Qué se va a hacer y <u>un fin:</u> Para qué. La formulación de este objetivo deberá contemplar el cambio concreto que mediante la ejecución de este proyecto se alcanzará en relación con el problema identificado.</p>

<p><u>Definición de indicadores:</u> Un indicador es una unidad de medida que permitirá realizar el seguimiento del proyecto y verificar el cumplimiento del objetivo. Defina indicadores en los aspectos ecológico, social, cultural, político y económico (Describa aquellos que aplican a su proyecto)</p>

<p><u>Objetivos específicos:</u> Cada objetivo específico se refiere a una <u>causa</u> crítica del problema. El conjunto de objetivos específicos permitirá cumplir el objetivo general.</p>
<u>Objetivo específico 1:</u>
<u>Objetivo específico 2:</u>
<u>Objetivo específico 3:</u>

<p><u>Definición de líneas de base:</u> Defina para cada objetivo específico la situación actual de la que parte - línea de base o punto de partida para medir el logro. Un objetivo específico puede tener una o más líneas de base.</p>
<u>Objetivo específico 1</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Línea de base 2</u>

<u>Objetivo específico 2</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Objetivo específico 3</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Línea de base 2</u>
<u>Línea de base 3</u>

<u>Metas:</u> Se refiere a los resultados o logros medibles cuantitativa o cualitativamente en un período de tiempo determinado. Identifique la(s) meta(s) que deben alcanzarse para cumplir cada objetivo específico. (Ver matriz del proyecto).
<u>Para cumplir el objetivo específico 1:</u>
<u>Meta 1:</u>
<u>Meta 2:</u>
<u>Meta 3:</u>
<u>Para cumplir el objetivo específico 2:</u>
<u>Meta 1:</u>
<u>Meta 2:</u>

<u>Actividades:</u> Identifique las actividades que debe realizar para cumplir cada meta.
<u>Para cumplir la meta 1 del objetivo específico 1:</u>
<u>Actividad 1:</u>
<u>Actividad 2:</u>
<u>Para cumplir la meta 2 del objetivo específico 1:</u>
<u>Actividad 1:</u>
<u>Actividad 2:</u>
<u>Actividad 3:</u>

Metodología del proyecto: Describa cómo va a ejecutar su propuesta. Precise el orden lógico (fases o etapas) de las actividades para garantizar el logro de las metas y los objetivos. Identifique soportes técnicos, instrumentos de apoyo y manejo de la información.

Máximo 3 hojas

Monitoreo, seguimiento y evaluación: Describa el esquema, mecanismos, instrumentos, personal y demás recursos que utilizará para el control del proyecto en todas sus fases.

Máximo 2 hojas

Sostenibilidad del proyecto: Explique cómo se logra la sostenibilidad del proyecto.

Máximo una hoja

Presupuesto: Ver formato anexo en Excel

Flujo de fondos: Ver formato anexo en Excel

Cronograma: Ver formato anexo en Excel

Matriz del proyecto: Ver formato anexo Excel

Información complementaria de la Organización proponente

Misión institucional:

Estructura organizativa: Describa la estructura de su Organización (Directivos, profesionales, secciones, áreas de trabajo, sistema contable, mecanismos de control, etc.)

Máximo 2 hojas

Área de acción: Ámbito de acción de la Organización (local, regional y/o nacional, especialidad temática, fortaleza institucional)

Máximo una hoja

Principales proyectos ejecutados (Máximo 3): Describa brevemente el nombre, ubicación, tema, objetivo, meta obtenida, población beneficiada, inversión, duración, etc., para cada uno de ellos.

Proyecto 1:

Proyecto 2:

Proyecto 3:

Experiencia en la región: Tiempo de experiencia en la región. Explique cuál es la percepción de la comunidad sobre la Organización.

Máximo una hoja

Experiencia de la organización en la temática del proyecto: Indique cuáles son las fortalezas de la Organización y experiencias concretas en el área temática del proyecto.

Máximo una hoja

Equipo ejecutor: Indique brevemente el número de personas vinculadas al

proyecto (Cuántos profesionales, técnicos, estudiantes y otro personal de soporte, su responsabilidad, dedicación en tiempo, remuneración cargada al proyecto, etc.).
Máximo dos hojas
Anexa las hojas de vida, solamente de los directivos del proyecto y cada cual en una página

Anexos a la propuesta

Certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición reciente)

Fotocopia del Número de Identificación Tributaria – NIT

Certificaciones de contrapartida

Cartas de aval y/o compromiso

Convenios o acuerdos interinstitucionales pertinentes

Mapa de ubicación física del proyecto

ANEXO 1

El presupuesto limita su presentación a rubros principales. Un proyecto completo debe soportar debidamente cada concepto y discriminar con detalle las necesidades presupuestales. En consecuencia el formulario diligenciado será un resumen de su proyecto, que de ser elegido, podrá ser examinado con detalle por la Unidad Técnica Especializada encargada de su seguimiento.

PRESUPUESTO			En miles de pesos
CONCEPTO	Solicitud FPAA	Contrapartida	Total
I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1 Servicios personales			
1.1 Nómina			
2 Gastos generales			
2.1 Materiales y suministros			
2.2 Servicios públicos			
II. GASTOS DE INVERSION			
1 Gastos operativos			
1.1 Gastos de personal			
1.1.1 Equipo ejecutor			
1.1.2 Asesorías y consultorías			
1.1.3 Mano de obra no calificada			
1.2 Viáticos y gastos de viaje			
1.2.1 Alojamiento y alimentación			
1.2.2 Transporte			
1.3 Educación y capacitación			
1.3.1 Talleres			
1.4 Impresos y publicaciones			
1.5 Insumos			
2. Gastos de inversión			
2.1 Maquinaria y equipo			
TOTAL			

ANEXO 1A

DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO

Con el propósito de facilitar su elaboración, se ha definido el presupuesto en dos componentes a saber: Gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Corresponde a las erogaciones que se consideran básicas para el normal funcionamiento de la institución y comprende los rubros que a continuación se describen:

1. Servicios personales

Nómina: Corresponde a la cancelación de los servicios prestados por el personal directivo y administrativo de la Organización.

2. Gastos generales

Materiales y suministros: Son gastos referentes al pago de papelería, útiles de oficina, cafetería y otros.

Servicios públicos: Se refiere a la cancelación de los servicios de agua, aseo, luz, gas y teléfono, durante el desarrollo del proyecto.

GASTOS DE INVERSION: Comprende todos los aportes que requiere el desarrollo del proyecto. Se han definido los siguientes rubros:

1. GASTOS OPERATIVOS

Gastos de personal: Corresponden al pago de los servicios prestados por el grupo encargado de ejecutar directamente el proyecto.

Viáticos y gastos de viaje: En este rubro se deben especificar los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte ocasionados por los desplazamientos.

Educación y capacitación: Incluye la realización de talleres y contratación de conferencistas, docentes, promotores y otros.

Impresos y publicaciones: Comprende la adquisición del material de apoyo al proyecto. Instrumentos para la educación y capacitación, divulgación del proyecto, cartillas, videos, carpetas, etc.

Insumos: Se refiere a productos naturales, orgánicos, material vegetal, animales y otros.

2. GASTOS DE INVERSION

Maquinaria y equipo: Especificar la adquisición de implementos tales como herramientas, equipo de seguridad industrial, motores, etc.

Es importante destacar que cuando el proyecto incluya dos vigencias (años), se deben incrementar los costos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ANEXO 2

CRONOGRAMA																			
CONCEPTO	Cuatrimestre 1			Cuatrimestre 2			Cuatrimestre 3			Cuatrimestre 4			Cuatrimestre 5			Cuatrimestre 6			
OBJETIVO GENERAL																			
OBJETIVO ESPECIFICO 1																			
META 1																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			
Actividad 3																			
META 2																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			
META 3																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			
OBJETIVO ESPECIFICO 2																			
META 1																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			
Actividad 3																			
META 2																			
Actividad 1																			
OBJETIVO ESPECIFICO 3																			
META 1																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			
Actividad 3																			
Actividad 4																			
Actividad 5																			
META 2																			
Actividad 1																			
Actividad 2																			

Nota: Sombree el tiempo que empleará en desarrollar cada objetivo, meta y actividad.

ANEXO 3

MATRIZ DEL PROYECTO								
OBJETIVO GENERAL Ver nota 1	OBJETIVOS ESPECIFICOS Ver nota 2	LINEAS DE BASE Ver nota 3	METAS Ver nota 4	ACTIVIDADES Ver nota 5	COSTOS			
					SOLICITUD al FPA	CONTRAPARTIDA	TOTAL	
		Línea de base 1	Meta 1	Actividad 1				
				Actividad 2				
				Actividad 3				
		Línea de base 2	Meta 2	Actividad 1				
			Meta 3	Actividad 1				
				Actividad 2				
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	Línea de base 1	Meta 1					
			Meta 2					
			Línea de base 1	Meta 1				
			Línea de base 2	Meta 2				
Línea de base 3			Meta 3					

Nota 1

Resuma el objetivo general del proyecto

Nota 2

Resuma los objetivos específicos que permiten cumplir el objetivo general

Nota 3

Resuma las líneas de base de cada objetivo específico

Nota 4

Resuma las metas que deben obtenerse para cumplir cada objetivo específico

Nota 5

Resuma las actividades que permiten cumplir cada meta

ANEXO 4

FORMULARIO DE CALIFICACION						
ITEM DE EVALUACION	CALIFICACION					TOTAL
	1	2	3	4	5	
1	Objetivo general					
	Pertinencia					
	Factibilidad de cumplimiento					
	Relación con la temática					
2	Indicadores					
	Pertinencia en relación con el objetivo general					
	Concreción de su formulación					
	Potencial de logro					
3	Objetivos específicos					
	Pertinencia					
	Coherencia					
4	Lineas de base					
	Precisión					
	Coherencia					
5	Metas y actividades					
	Pertinencia y coherencia					
	Nivel de concreción					
	Aptitud para la verificación del cumplimiento					
6	Investigación					
	Profundidad de la investigación					
	Pertinencia con el tema, el objetivo y la población					
	Fuentes de investigación					
	Vigencia de la investigación					
7	Metodología					
	Coherencia con objetivos, resultados y actividades					
	Monitoreo, seguimiento y evaluación					
	Soportes técnicos e instrumentos de apoyo					
	Orden lógico y precisión de las fases					
8	Participación comunitaria					
	Compromiso con el proyecto					
	Articulación con procesos regionales y locales					
	Participación en la formulación y ejecución					
9	Cronograma de trabajo					
	Coherencia con los objetivos, resultados y actividades					
	Coherencia con las fases metodológicas					
	Coherencia con el presupuesto					
10	Presupuesto					
	Relación con los objetivos, metas y actividades					
	Relación entre gastos de funcionamiento e inversión					
	Coherencia					
	Validez de la contrapartida					
11	Información del proponente					
	Capacidad para desarrollar la propuesta					
	Experiencia en la temática del proyecto					
	Experiencia del director del proyecto					
	Experiencia del equipo ejecutor					
	Experiencia en el área de influencia del proyecto					
12	Sostenibilidad social y comunitaria					
CALIFICACION FINAL						0
CALIFICACION MINIMA PARA PROPUESTA ELEGIBLE (Sobre 60 puntos posibles)						42

2.2.5.7 Mayor Información

ECOFONDOS

Responsable RAFAEL COLMENARES

Dirección Calle 82 Nro. 19 – 26 a.C. 350.224

Teléfono Nro. (571) 691 34 52

Fax Nro. (571) 691 34 85

Bogotá D.C.

E-mail: ecotodos@colnodo.asp.org

www.ecofondo.org.co

2.2.6 ALIANZA FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL – CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONAL

Creada por el fondo para la acción ambiental en asocio con las corporaciones autónomas regionales, tiene como objetivo la protección de las microcuencas abastecedoras de agua mediante la reforestación en bosque productor protector.

2.2.6.1 Descripción

En Colombia se deforestan cada año aproximadamente 96.000 hectáreas de bosques naturales, según estudios realizados por la asociación de corporaciones autónomas regionales ASOCARS, de las cuales un gran porcentaje corresponden a microcuencas surtidoras de agua para uso humano y agropecuario. La cifra que se reporta como reposición de bosques talados, entre reforestación protectora y comercial, es escasamente de 20.000 hectáreas, correspondiente al 21% del área talada (datos suministrados en el mismo estudio). La situación se hace más crítica al analizar el deterioro que sufren los suelos al quedar desprotegidos y los crecientes procesos erosivos a los que están sometidos, debido principalmente a factores como precipitación, altas pendientes, fallas geológicas y usos inadecuados del suelo.

La pérdida de cobertura forestal conduce al creciente déficit de agua para usos prioritarios de la población por desprotección de las microcuencas, que se evidencia con mayor crudeza durante los períodos de verano.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial reporta el establecimiento de 200.000 hectáreas de bosques en las últimas tres décadas, bajo diferentes sistemas de plantación y esquemas comunitarios, a través de programas tales como: Proyecto Integrado de Conservación y Reforestación Comunal de Cuencas en Deterioro - INDERENA (PRIDECU); Fondo de Desarrollo Rural Integrado (DRI), Proyecto Cuenca Alta del Magdalena (PROCAM), Programas de Caucho y Cacao del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), Proyecto de Desarrollo de la Participación Comunitaria en el Sector

Forestal (PACOFOR), Programa Forestal “Río Magdalena” FEDERACAFE/KFW y el Programa de Microcuencas financiado con recursos de la Banca Multilateral, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (1994-1999). En el último cuatrienio (1999-2003) sobresalen el Plan Estratégico para la Restauración y el Establecimiento de Bosques en Colombia, Plan Verde y Bosques para la Paz. Estos dos últimos programas se han caracterizado, entre otras cosas, por operar bajo esquemas de cofinanciación que han permitido una apropiación y veeduría ciudadana mucho más eficiente que en el pasado.

El fomento de procesos de recuperación y manejo de microcuencas municipales y veredales que abastecen de agua potable a la población humana reviste gran importancia, más si se tiene en cuenta que el agua es un recurso integrador de la comunidad frente a la necesidad de uso y concertación para su distribución, y por ende, facilita la vinculación directa de la comunidad para su planificación y manejo.

El deterioro ambiental de un alto porcentaje de las microcuencas del país, sumado a la prioridad de generación de empleo y erradicación de la pobreza, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” del gobierno actual, motivó al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) a proponer al Fondo para la Acción Ambiental (FPAA) la creación de una Alianza con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR’s) para cofinanciar Proyectos de Reforestación Protectora en microcuencas surtidoras de agua potable y otros usos prioritarios para la población y áreas priorizadas para conservación, protección o restauración dentro de los POT y Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas con deterioro ambiental.

La Alianza entre el Fondo para la Acción Ambiental y las Corporaciones Autónomas Regionales se enmarca dentro de las siguientes políticas nacionales:

1. Plan Nacional de Desarrollo, “Hacia un Estado Comunitario, 2002-2006”.

La restauración de ecosistemas se enmarca en el objetivo de impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo. A través del programa Manejo Integral del Agua, se busca el mejoramiento de la oferta de agua en cantidad y calidad, a través del establecimiento de 120.000 has. De plantaciones protectoras en áreas abastecedoras de agua para poblaciones.

2. Iniciativa para las Américas

La “Iniciativa para las Américas”, es una estrategia de apoyo a proyectos ambientales y de niñez que tiene su origen en la más importante reunión a nivel

mundial sobre medio ambiente y desarrollo, denominada “La Cumbre de la Tierra” y celebrada en Río de Janeiro - Brasil en 1.992.

Esta Iniciativa dio paso al acuerdo binacional entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de Colombia, firmado en 1.993, para aplicar la figura de “cambio de deuda por naturaleza”.

3. Política de bosques

El documento CONPES No. 2834 del 31 de enero de 1996, determina como objetivo general de la política de bosques, lograr el uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

4. Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF

Su objetivo general es establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, optimizando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos forestales maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de los bosques naturales y plantados.

El PNDF, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, el DNP, Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio Exterior y Desarrollo Económico fue aprobado por el Consejo Nacional Ambiental el 5 de diciembre de 2000. Para su puesta en marcha, se formuló el documento CONPES 3125 de 2001.

El tema de reforestación se enmarca en el Programa de Ordenación, Conservación y Restauración de Ecosistemas.

5. Lineamientos de política para el manejo integral del agua

Expedida por el Ministerio de Medio Ambiente en octubre de 1996 tiene como objetivo general manejar la oferta nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

6. Lineamientos de políticas para la participación ciudadana en la gestión ambiental

Aprobado por el Consejo Nacional Ambiental el en julio de 1998, establecer las directrices conceptuales y operativas para la interpretación y aplicación del concepto de participación ciudadana por parte de las instituciones públicas que forman parte del SINA, y generar condiciones objetivas y subjetivas que permitan la aplicación en la práctica de esas directrices.

7. Plan estratégico para la restauración y el establecimiento de bosques en Colombia - Plan Verde.

Aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en junio de 1998, establece las directrices para la restauración de ecosistemas.

En 1999 se formuló el denominado Plan Verde-Bosques para la Paz, mediante el cual se establecieron alianzas interinstitucionales para la ejecución de proyectos de restauración y reforestación protectora.

2.2.6.2 Objetivos

Los proyectos forestales que financie la Alianza FPAA - CAR deberán ser planificados con el criterio de sostenibilidad, es decir, deberán cumplir en el futuro las funciones para las cuales fueron establecidos, dando prioridad al criterio ambiental protector y el aprovechamiento de servicios por parte de la comunidad.

Para el efecto, se identificaron cuencas hidrográficas abastecedoras de agua para usos prioritarios de la población, como consumo humano y actividades productivas, así como áreas priorizadas para conservación, protección o restauración, contempladas en los POT y Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas, que requieren intervenciones rápidas para iniciar procesos de protección y recuperación. Con esto se garantizarán mayores impactos y avances significativos en materia de sostenibilidad ambiental y social de los proyectos.

El proceso estará liderado desde su planificación hasta las etapas de ejecución y seguimiento por Organizaciones de Base, que serán beneficiadas por los proyectos tanto por la generación de empleo como por la elevación de su calidad de vida. Las actividades de capacitación para las Organizaciones Comunitarias y de educación ambiental jugarán un papel preponderante en la Alianza.

El objetivo de la restauración de ecosistemas forestales es mejorar y acelerar los procesos naturales de regeneración forestal con el propósito de restablecer la salud del ecosistema. La restauración se logra cuando la composición de especies, la estructura de la masa forestal, la biodiversidad, las funciones y los procesos del bosque restaurado son las más cercanas al bosque original.

El restaurador con fines de conservación localizará aquellos lugares donde existan oportunidades para mejorar la biodiversidad. Las actividades deben concentrarse alrededor de bosques de alto valor de conservación, tales como hábitat de especies vulnerables o en peligro de extinción y bosques remanentes relativamente inalterados.

En áreas utilizadas por sistemas productivos como agricultura y ganadería donde la degradación haya provocado fallas en el funcionamiento del ecosistema, las actividades deben concentrarse a lo largo de fajas ribereñas y laderas con altas pendientes, que permitan actuar como interconectores.

Objetivo es cofinanciar proyectos de reforestación protectora, en cuencas y microcuencas surtidoras de agua para usos prioritarios de la población y áreas priorizadas para conservación, protección o restauración dentro de los esquemas o planes de ordenamiento territorial – POT y planes de manejo de las cuencas hidrográficas con deterioro ambiental, que permitan mejorar la oferta de servicios ambientales, promover la participación comunitaria y contribuir a la generación de empleo.

2.2.6.3 Tipos de Proyectos Que apoya

- Establecimiento de plantaciones protectoras: Destinadas a recuperar zonas deforestadas, para proteger, regular o recuperar recursos como agua, fauna, suelo y vegetación.
- Restauración de ecosistemas forestales: Recuperación de los atributos de un ecosistema natural.
- Manejo de bosque secundario (Protección de rastrojeras): Hace referencia al crecimiento de especies herbáceas y arbustivas sobre terrenos abandonados.

2.2.6.4 Formas de Apoyo

La forma de apoyo de esta alianza es la Cofinanciación, que consiste en el aporte de recursos del 50% por cada una de las partes, manejados en cuentas independientes por una entidad fiduciaria.

2.2.6.5 Condiciones de Elegibilidad

La Alianza FPAA-CAR ha definido los siguientes criterios para la selección de proyectos:

1. Proyectos que generen impacto significativo, cuantificable a través de indicadores ambientales, sociales, económicos e institucionales.
2. Proyectos por tipo de intervención, según el siguiente orden de prioridades.
 - Intervención en el medio físico
 - Investigación aplicada
 - Planificación y gestión social
3. Proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las comunidades organizadas.
4. Proyectos que generen una nueva cultura en las relaciones entre el hombre y su entorno, a través de procesos de educación y cultura ambiental.

5. Proyectos que incorporen la niñez y la juventud como participantes y no simplemente como población objeto.
6. Consolidación de proyectos y procesos ya iniciados.
7. Proyectos que articulen recursos y propuestas colectivas.
8. Proyectos que cuenten con cofinanciación de otras fuentes de recursos.
9. Proyectos localizados en áreas prioritarias para la conservación, protección o restauración, identificados en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT y en planes de manejo de cuencas hidrográficas.
10. Proyectos cuyas actividades financiadas tengan garantizada su continuidad posterior al apoyo de la Alianza.
11. Fortalecimiento de vínculos concretos de gestión al interior de la sociedad civil y entre ésta y las entidades responsables de la gestión territorial y ambiental.
12. Prevención y resolución de conflictos ambientales.
13. Todos los proyectos deberán estar localizados en las microcuencas priorizadas por la CAR.

2.2.6.6 Requisitos y Formatos

Los proponentes

Grupos de base, comunidades organizadas con personería jurídica, quienes pueden acceder directamente o acompañadas por entidades colombianas no gubernamentales, sin ánimo de lucro, dedicadas al medio ambiente.

Modalidad de la convocatoria

- Se trata de una convocatoria regional, abierta y dirigida ¹⁰
- Sin costo.
- Con formulario único de presentación.
- Con una tabla única de evaluación.
- La evaluación la realizarán Unidades Técnicas Especializadas.

¹⁰ Regional: Proyectos ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional y particularmente en el área de influencia de la(s) microcuenca(s) priorizada(s).

Abierta: Pueden participar todos aquellos grupos de base que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Dirigida: Solo podrán participar organizaciones de base del área de influencia de la(s) microcuenca(s) priorizada(s) en las tres temáticas definidas: Establecimiento de plantaciones protectoras, restauración ecológica y protección de bosques naturales y/o rastrojos

- La aprobación corresponderá al Consejo Directivo del FPAA. El Consejo Directivo tendrá la facultad de aprobar menores valores que los solicitados por el proponente.
- Los recursos aportados por la alianza no son reembolsables.

Los requisitos

- Demostrar existencia anterior a 31 de diciembre de 2001.
- Demostrar residencia en el territorio de jurisdicción de la corporación y preferiblemente en el área de influencia de la micro cuenca priorizada.
- Atender los requisitos establecidos por la Alianza FPAA-CAR.
- Demostrar vinculación de comunidades organizadas comprometidas con el proyecto.
- Demostrar experiencia en el campo de la propuesta.
- Haber manejado proyectos por un monto equivalente, por lo menos, a un 20% del costo del proyecto presentado, cuando se trate de organización de base y de un 50% para ONG.
- Garantizar la existencia de contrapartidas aplicables en desarrollo del proyecto.
- Cuantía mínima de cofinanciación de la alianza: \$ 50 millones; máxima: \$ 150 millones.
- Duración del proyecto: Mínimo 18 y máximo 36 meses.
- Los gastos administrativos no deben superar el 20% del costo total del proyecto.
- Contemplar un componente dirigido al fortalecimiento institucional y de la capacidad de gestión de la comunidad involucrada.
- Incorporar contenidos de educación ambiental.
- No tener proyectos en estudio o en ejecución con el FPAA.

Las propuestas serán evaluadas por Unidades Técnicas Especializadas seleccionadas por la alianza FPAA-CAR, las cuales presentarán las evaluaciones finales al Consejo Directivo del FPAA, de acuerdo con los términos de referencia definidos para el efecto.

La decisión del Consejo Directivo será inapelable.

La entrega

- Las propuestas deberán entregarse directamente o por correo certificado en las oficinas principales de la Corporación Autónoma Regional únicamente dentro de las fechas establecidas.
- Cada proponente debe presentar el proyecto impreso solamente en los formatos destinados para tal efecto y una copia magnética (disquete o CD), en

sobre sellado, identificado en el exterior con el rótulo que se presenta a continuación:

INFORMACION BASICA DEL PROYECTO				
Palabra o Sigla que lo identifica	<input type="text"/>			
DATOS DEL PROPONENTE				
Nombre	<input type="text"/>			
Dirección	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	
Municipio	<input type="text"/>	Departamento	<input type="text"/>	
DATOS DEL PROYECTO				
AREA TEMATICA DEL PROYECTO				
Plantaciones Protectoras	<input type="checkbox"/>	Restauración de ecosistemas	<input type="checkbox"/>	
		Manejo de bosque secundario (Protección de rastrojeras)	<input type="checkbox"/>	
LOCALIZACION DEL PROYECTO				
Departamento	<input type="text"/>		Municipio	<input type="text"/>
Vereda o Corregimiento	<input type="text"/>	Microcuenca	<input type="text"/>	

- La Corporación Autónoma Regional registrará en una hoja electrónica de Microsoft Excel el proyecto recibido. (Diseño sugerido por el FPAA).
- La Corporación Autónoma Regional envía, en el sobre original del proponente sin abrir, a la Unidad Técnica Especializada con Acta de entrega, los proyectos recibidos para su respectiva evaluación.
- La Corporación Autónoma Regional envía al FPAA una copia del Acta de entrega, una copia del archivo en Excel y un listado de proyectos recibidos y enviados a la Unidad Técnica.

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

Información básica del Proyecto:

Palabra o sigla que lo identifica:

Nombre del proyecto:	
El proyecto:	
Alternativas: Plantaciones Protectoras <input type="checkbox"/>	Restauración de ecosistemas forestales <input type="checkbox"/>
Manejo de bosque secundario (Protección de rastrojeras) <input type="checkbox"/>	
Objetivo:	
Indicadores representativos: No. Hectáreas <input type="text"/> No. Empleos generados <input type="text"/>	
Duración: <input type="text"/> meses	
Director del proyecto:	
Departamento: _____ Municipio: _____ Vereda o Corregimiento: _____	
Microcuenca: _____	
Valor total: <input type="text"/>	
Valor contrapartida: Total <input type="text"/>	Especie <input type="text"/> Dinero <input type="text"/>
Valor solicitado a la Alianza: <input type="text"/>	
Tipo de contrapartida: (Recursos humanos, técnicos, etc., aplicables en el desarrollo del proyecto; Explique la valoración de los recursos en especie)	

Organización proponente:	
Nombre:	
Tipo de organización:	
Representante legal:	
NIT:	
Certificado de Existencia y Representación Legal:	
Dirección:	
Localidad:	
Municipio:	
Departamento:	
Teléfono:	Fax:
Página Web:	
Dirección electrónica:	

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

SEÑOR PROPONENTE: Recuerde que el presente formulario, siendo suficiente para la evaluación técnica de una propuesta, no pretende reemplazar un documento completo de proyecto. Así como en el formulario se solicita limitar sus respuestas a unos espacios predeterminados o el presupuesto limita su presentación a rubros principales, un proyecto completo debe soportar debidamente cada concepto y discriminar con detalle las necesidades presupuestales. En consecuencia el formulario diligenciado será un resumen de su proyecto, que de ser elegido, será examinado con detalle por una Unidad Técnica Especializada.

Resumen descriptivo del proyecto: Describa la situación actual, la idea del proyecto, las metas esperadas, el compromiso de la comunidad y la nueva situación una vez desarrollado el proyecto.

Máximo una hoja

Antecedentes: Indique cuál es el origen de la propuesta; qué factores y quiénes participaron en la elaboración, qué fuentes fueron consultadas, profundidad y vigencia de la investigación. Describa trabajos y/o acciones que haya realizado sobre el tema y/o en el área del proyecto.

Máximo una hoja

Justificación: Exprese las razones por las cuales cree necesario desarrollar el proyecto. Caracterice brevemente el área de influencia y el problema ambiental con sus causas y efectos. Así obtiene la situación actual o **línea base** sobre la cual se medirá el proyecto.

Máximo dos hojas, con énfasis en **línea base**

Área de influencia y población beneficiaria: Identifique departamento, municipio, vereda o localidad donde se desarrollaría el proyecto y presente una breve caracterización socio-económica y cultural de la población beneficiaria. Informar si existe Plan de Ordenamiento Territorial-POT- en su localidad y la articulación del proyecto con éste.

Máximo una hoja

Objetivo general: La definición del objetivo nace del problema y sus causas para identificar un propósito: Qué se va a hacer y un fin: Para qué. La formulación de este objetivo deberá contemplar el cambio concreto que mediante la ejecución de este proyecto se alcanzará en relación con el problema identificado.

Definición de indicadores: Un indicador es una unidad de medida que permitirá realizar el seguimiento del proyecto y verificar el cumplimiento del objetivo. Defina indicadores en los aspectos ecológico, social, cultural, político y económico (Describa aquellos que aplican a su proyecto)

Objetivos específicos: Cada objetivo específico se refiere a una causa crítica del problema. El conjunto de objetivos específicos permitirá cumplir el objetivo general.

Objetivo específico 1:

Objetivo específico 2:

Objetivo específico 3:

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

<u>Definición de líneas de base:</u> Defina para cada objetivo específico la situación actual de la que parte - línea de base o punto de partida para medir el logro. Un objetivo específico puede tener una o más líneas de base.
<u>Objetivo específico 1</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Línea de base 2</u>
<u>Objetivo específico 2</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Objetivo específico 3</u>
<u>Línea de base 1</u>
<u>Línea de base 2</u>
<u>Línea de base 3</u>

<u>Metas:</u> Se refiere a los resultados o logros medibles cuantitativa o cualitativamente en un período de tiempo determinado. Identifique la(s) meta(s) que deben alcanzarse para cumplir cada objetivo específico. (Ver matriz del proyecto).
<u>Para cumplir el objetivo específico 1:</u>
<u>Meta 1:</u>
<u>Meta 2:</u>
<u>Meta 3:</u>
<u>Para cumplir el objetivo específico 2:</u>
<u>Meta 1:</u>
<u>Meta 2:</u>

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

<u>Actividades:</u> Identifique las actividades que debe realizar para cumplir cada meta.
<u>Para cumplir la meta 1 del objetivo específico 1:</u>
<u>Actividad 1:</u>
<u>Actividad 2:</u>
<u>Para cumplir la meta 2 del objetivo específico 1:</u>
<u>Actividad 1:</u>
<u>Actividad 2:</u>
<u>Actividad 3:</u>
<u>Metodología del proyecto:</u> Describa <u>cómo</u> va a ejecutar su propuesta. Precise el orden lógico (fases o etapas) de las actividades para garantizar el logro de las metas y los objetivos. Identifique soportes técnicos, instrumentos de apoyo y manejo de la información.
Máximo 3 hojas
<u>Monitoreo, seguimiento y evaluación:</u> Describa el esquema, mecanismos, instrumentos, personal y demás recursos que utilizará para el control del proyecto en todas sus fases.
Máximo 2 hojas
<u>Sostenibilidad del proyecto:</u> Explique cómo se logra la sostenibilidad del proyecto.
Máximo una hoja

Información complementaria de la Organización proponente

Misión institucional:

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

Estructura organizativa: Describa la estructura de su Organización (Directivos, profesionales, secciones, áreas de trabajo, sistema contable, mecanismos de control, etc.)

Máximo 2 hojas

Área de acción: Ámbito de acción de la Organización (local, regional y/o nacional, especialidad temática, fortaleza institucional)

Máximo una hoja

Principales proyectos ejecutados (Máximo 3): Describa brevemente el nombre, ubicación, tema, objetivo, meta obtenida, población beneficiada, inversión, duración, etc., para cada uno de ellos.

Proyecto 1:

Proyecto 2:

Proyecto 3:

Experiencia en la región: Tiempo de experiencia en la región. Explique cuál es la percepción de la comunidad sobre la Organización.

Máximo una hoja

Experiencia de la organización en la temática del proyecto: Indique cuáles son las fortalezas de la Organización y experiencias concretas en el área temática del proyecto.

Máximo una hoja

<u>Equipo ejecutor:</u> Indique brevemente el número de personas vinculadas al proyecto (Cuántos profesionales, técnicos, estudiantes y otro personal de soporte, su responsabilidad, dedicación en tiempo, remuneración cargada al proyecto, etc.).
Máximo dos hojas
Anexar las hojas de vida, solamente de los directivos del proyecto y cada cual en una página

Documentos obligatorios que deben adjuntar a la propuesta

- Certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición reciente).
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria – NIT.
- Certificaciones de contrapartida y explicación de la valoración, cuando se trate de especie.
- Convenios o, cartas de compromiso o acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- Mapa de ubicación física del proyecto.
- Certificado firmado por un Contador Público donde exprese que la organización lleva al día sus libros de contabilidad y cumple con todas las obligaciones legales.

NOTA: De ser elegida una propuesta que ofrece contrapartidas en dinero de entidades públicas, para firmar el contrato con el FPAA se hará exigible el convenio de dicha entidad con la organización proponente.

ANEXO 1

El presupuesto limita su presentación a rubros principales. Un proyecto completo debe soportar debidamente cada concepto y discriminar con detalle las necesidades presupuestales. En consecuencia el formulario diligenciado será un resumen de su proyecto, que de ser elegido, será examinado por una Unidad Técnica especializada.

PRESUPUESTO		En miles de pesos	
CONCEPTO	Solicitud Alianza	Contrapartida	Total
I. GASTOS ADMINISTRATIVOS			
1 Servicios personales			
1.1 Nómina			
2 Gastos generales			
2.1 Materiales y suministros			
2.2 Servicios públicos			
II. GASTOS DE INVERSION			
1 Gastos operativos			
1.1 Gastos de personal			
1.1.1 Equipo ejecutor			
1.1.2 Asesorías y consultorías			
1.1.3 Mano de obra no calificada			
1.2 Viáticos y gastos de viaje			
1.2.1 Alojamiento y alimentación			
1.2.2 Transporte			
1.3 Educación y capacitación			
1.3.1 Talleres			
1.4 Impresos y publicaciones			
1.5 Insumos			
2. Gastos de inversión			
2.1 Maquinaria y equipo			
TOTAL			

ANEXO 1A**DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO**

Con el propósito de facilitar su elaboración, se ha definido el presupuesto en dos componentes a saber: Gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Corresponde a las erogaciones que se consideran básicas para el normal funcionamiento de la institución y comprende los rubros que a continuación se describen:

3. Servicios personales

Nómina: Corresponde a la cancelación de los servicios prestados por el personal directivo y administrativo de la Organización.

4. Gastos generales

Materiales y suministros: Son gastos referentes al pago de papelería, útiles de oficina, cafetería y otros.

Servicios públicos: Se refiere a la cancelación de los servicios de agua, aseo, luz, gas y teléfono, durante el desarrollo del proyecto.

GASTOS DE INVERSION: Comprende todos los aportes que requiere el desarrollo del proyecto. Se han definido los siguientes rubros:

Gastos de personal: Corresponden al pago de los servicios prestados por el grupo encargado de ejecutar directamente el proyecto.

Viáticos y gastos de viaje: En este rubro se deben especificar los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte ocasionados por los desplazamientos.

Educación y capacitación: Incluye la realización de talleres y contratación de conferencistas, docentes, promotores y otros.

Impresos y publicaciones: Comprende la adquisición del material de apoyo al proyecto. Instrumentos para la educación y capacitación, divulgación del proyecto, cartillas, videos, carpetas, etc.

Insumos: Se refiere a fertilizantes orgánicos, material vegetal y cercas entre otros.

Maquinaria y equipo: Especificar la adquisición de implementos tales como herramientas, equipo de seguridad industrial, motores, etc.

Es importante destacar que los costos se deben incrementar anualmente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

ANEXO 2

CRONOGRAMA																		
CONCEPTO	Cuatrimestre 1			Cuatrimestre 2			Cuatrimestre 3			Cuatrimestre 4			Cuatrimestre 5			Cuatrimestre 6		
OBJETIVO GENERAL																		
OBJETIVO ESPECIFICO 1																		
META 1																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		
Actividad 3																		
META 2																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		
META 3																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		
OBJETIVO ESPECIFICO 2																		
META 1																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		
Actividad 3																		
META 2																		
Actividad 1																		
OBJETIVO ESPECIFICO 3																		
META 1																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		
Actividad 3																		
Actividad 4																		
Actividad 5																		
META 2																		
Actividad 1																		
Actividad 2																		

Nota: 1 - Adicione o restrinja las columnas, de acuerdo con los requerimientos del proyecto.

2 - Sombree el tiempo que empleará en desarrollar cada objetivo, meta y actividad.

ANEXO 3

MATRIZ DE COSTOS DEL PROYECTO							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE BASE	METAS	ACTIVIDADES	COSTOS		
					SOLICITUD ALIANZA	CONTRAPARTIDA	TOTAL
Ver nota 1	Ver nota 2	Ver nota 3	Ver nota 4	Ver nota 5			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO 1	Línea de base 1	Meta 1	Actividad 1			
				Actividad 2			
				Actividad 3			
		Línea de base 2	Meta 2	Actividad 1			
				Actividad 1			
			Meta 3	Actividad 1			
	OBJETIVO ESPECIFICO 2	Línea de base 1	Meta 1				
			Meta 2				
	OBJETIVO ESPECIFICO 3	Línea de base 1 Línea de base 2 Línea de base 3	Meta 1				
			Meta 2				
Meta 3							

Nota 1 Resuma en una palabra o frase corta el objetivo general del proyecto

Nota 2 Resuma en una palabra o frase corta cada objetivo específico que permita cumplir el objetivo general

Nota 3 Resuma en una palabra o frase corta las líneas de base de cada objetivo específico

Nota 4 Resuma en una palabra o frase corta las metas que deben obtenerse para cumplir cada objetivo específico

Nota 5 Resuma en una palabra o frase corta las actividades y el costo correspondiente

ANEXO 4

FORMULARIO DE CALIFICACION							
ITEM DE EVALUACION		CALIFICACION					
		1	2	3	4	5	TOTAL
1	Objetivo general						
	Pertinencia						
	Factibilidad de cumplimiento						
	Relación con la temática						
2	Indicadores						
	Pertinencia en relación con el objetivo general						
	Concreción de su formulación						
	Potencial de logro						
3	Objetivos específicos						
	Pertinencia						
	Coherencia						
4	Lineas de base						
	Precisión						
	Coherencia						
5	Metas y actividades						
	Pertinencia y coherencia						
	Nivel de concreción						
	Aptitud para la verificación del cumplimiento						
6	Investigación						
	Profundidad de la investigación						
	Pertinencia con el tema, el objetivo y la población						
	Fuentes de investigación						
	Vigencia de la investigación						
7	Metodología						
	Coherencia con objetivos, resultados y actividades						
	Monitoreo, seguimiento y evaluación						
	Soportes técnicos e instrumentos de apoyo						
	Orden lógico y precisión de las fases						
8	Participación comunitaria						
	Compromiso con el proyecto						
	Articulación con procesos regionales y locales						
	Participación en la formulación y ejecución						
9	Cronograma de trabajo						
	Relación con los objetivos, resultados y actividades						
	Coherencia con las fases metodológicas						
	Coherencia con el presupuesto						
10	Presupuesto						
	Relación con los objetivos, metas y actividades						
	Relación entre gastos de funcionamiento e inversión						
	Coherencia						
	Validez de la contrapartida						
11	Información del proponente						
	Capacidad para desarrollar la propuesta						
	Experiencia en la temática del proyecto						
	Experiencia del director del proyecto						
	Experiencia del equipo ejecutor						
	Experiencia en el área de influencia del proyecto						
12	Sostenibilidad social y comunitaria						
CALIFICACION FINAL							0

CALIFICACION MINIMA PARA PROPUESTA ELEGIBLE (Sobre 60 puntos posibles)

42

INDICADORES - METAS		
Escriba frente al indicador, el número o porcentaje que corresponda (Si procede, adicione los específicos del proyecto)		
ENTIDAD EJECUTORA		
<div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>		
	APLICA EL INDICADOR	PROGRAMADO METAS
I. INDICADORES SOBRE PARTICIPACION COMUNITARIA		
1. Grado de participación en la ejecución del proyecto	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
2. Grado de empoderamiento-compromiso con el proyecto	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
3. Grado de capacidad para identificar problemas y soluciones	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
4. Grado de capacidad de gestión y ejecución	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
5. Grado de cumplimiento de compromisos adquiridos	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
6. Grado de participación en eventos	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
7. Grado de conocimiento y valoración ambiental	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
8. Grado de participación como veedores públicos	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
9. Grado de capacidad para transferir conocimientos	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
10. Grado de ejercicio de buenos hábitos y comportamientos ambientales	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
11. Grado de liderazgo comunitario	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
II. INDICADORES SOBRE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		METAS
1. Grado de compromiso con el proyecto	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
2. Grado de organización y capacidad para desarrollar el proyecto	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
3. Grado de participación en las decisiones	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
4. Grado de adaptabilidad a los cambios	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
5. Grado de rigurosidad y transparencia en el manejo financiero	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
6. Grado de cumplimiento y ajuste al cronograma	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
7. Grado de calidad del trabajo desarrollado	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
8. Grado de articulación del proyecto a procesos locales	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
9. Grado de liderazgo y credibilidad	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
10. Grado de solidez institucional	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="100%"/>
III. INDICADORES SOBRE EDUCACION AMBIENTAL	SI / NO	METAS
1. Número de personas capacitadas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Número de procesos de educación implementados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. Número de planteles educativos vinculados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. Número de grupos ambientales creados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Número y calidad de documentos y/o audiovisuales publicados y distribuidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Número de eventos realizados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
IV. INDICADORES SOBRE IMPACTO DEL PROYECTO	SI / NO	METAS
1. Número de empleos permanentes generados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Número de empleos temporales generados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. Número de beneficiarios directos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. Número de beneficiarios indirectos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Número de nacimientos de agua protegidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Número de hectáreas de espejos de agua protegidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7. Número de acueductos beneficiados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8. Número de hectáreas de bosque protegido	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9. Número de árboles plantados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10. Número de viveros creados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11. Número de bancos de germoplasma creados	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12. Número kilómetros de cercas vivas establecidas	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13. Número de hectáreas aisladas y en recuperación natural	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14. Número de hectáreas en protección de bosques naturales y/o rastrojos	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANEXO 6

LISTA DE CHEQUEO

Demuestra existencia anterior a dos años	SI	NO
Adjunta fotocopia del Número de Identificación Tributaria - NIT	SI	NO
Tiene actualmente proyectos de evaluación o ejecución con el FPAA	SI	NO
Demuestra vinculación y compromiso de comunidades organizadas	SI	NO
Demuestra experiencia en el campo de la propuesta	SI	NO
Contempla fortalecimiento de la comunidad involucrada	SI	NO
Incorpora contenidos de educación ambiental	SI	NO
Cuantía de cofinanciación entre 50 y 150 millones de pesos	SI	NO
Garantiza la existencia de contrapartidas	SI	NO
Duración del proyecto: Mínimo 18 y máximo 36 meses	SI	NO
Contiene versión escrita de la propuesta	SI	NO
Contiene copia en disquete	SI	NO
Diligenció el formato de información básica	SI	NO
Resumen descriptivo del proyecto	SI	NO
Antecedentes	SI	NO
Justificación	SI	NO
Area de influencia y población beneficiaria	SI	NO
Objetivo general	SI	NO
Definición de indicadores	SI	NO
Objetivos específicos	SI	NO
Definición de líneas de base	SI	NO
Metas	SI	NO
Actividades	SI	NO
Metodología del proyecto	SI	NO
Monitoreo, seguimiento y evaluación	SI	NO
Sostenibilidad del proyecto	SI	NO
Misión institucional	SI	NO
Estructura organizativa	SI	NO
Area de acción del proponente	SI	NO
Principales proyectos ejecutados	SI	NO
Experiencia en la región	SI	NO
Experiencia en la temática del proyecto	SI	NO
Equipo ejecutor	SI	NO
Anexa hojas de vida (c/u en una página)	SI	NO
Presupuesto	SI	NO
Flujo de fondos	SI	NO
Cronograma	SI	NO
Matriz del proyecto	SI	NO
Indicadores y metas	SI	NO
Anexa certificaciones de contrapartida	SI	NO
Anexa convenios interinstitucionales pertinentes	SI	NO
Anexa mapa de ubicación física del proyecto	SI	NO
Anexa certificación de contador	SI	NO

2.2.6.7 Mayor Información

Las propuestas deberán entregarse directamente o por correo certificado en las oficinas principales de la Corporación Autónoma Regional únicamente dentro de las fechas establecidas.

Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"

Dirección Avenida Ferrocarril Calle 44 Esquina

Teléfono Nro. 2 65 45 55 - 2 65 45 54 - 2 65 45 52

Fax Nro. 2 65 45 53 - 2 70 01 20

E-mail: cortolim@bunde.tolinet.com.co

www.cortolima.gov.co

2.2.7 ECOFONDOS

2.2.7.1 Descripción

En 1991 un conjunto de ONGs, el Departamento Nacional de Planeación, y el Inderena iniciaron la tarea de conformar un "Fondo", con el ánimo de aumentar los recursos financieros y democratizar el acceso de las comunidades y sus organizaciones a la gestión de proyectos ambientales. En esos años se presentaron favorables condiciones para que los países que gozaran de valores naturales importantes, biodiversidad, servicios ambientales y capacidad organizativa, captaran recursos financieros internacionales destinados a la conservación y uso sostenible de su base natural. En este contexto nació Ecofondo. La Asamblea de Constitución se realizó en febrero de 1993: 112 ONGs y 7 OGs constituyeron lo que es hoy la organización de organizaciones ambientales más grande del continente.

Ecofondo es una organización de carácter ambiental, reconocida por las leyes colombianas como una corporación sin ánimo de lucro, de derecho privado y de interés público. Está conformada por organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, instituciones de investigación, centros universitarios y organismos gubernamentales, que desarrollan trabajo ambiental en Colombia. Según sus estatutos y su estructura administrativa es una entidad de tipo no gubernamental, democrática y participativa. La definición de sus políticas y la administración, gestión y asignación de sus recursos es responsabilidad de la sociedad civil en interacción con el gobierno.

La principal fuente de recursos financieros de ECOFONDO es la reducción de deuda externa negociada entre el gobierno colombiano y los países acreedores. Los recursos generados por cesión o reducción de la deuda son gestionados por la Corporación.

Desde 1993, ECOFONDO ha recibido recursos provenientes de la cesión de deuda por parte de Canadá y los Estados Unidos, los cuales los administran y destina en aportes para la solución de la problemática ambiental. Así ha recibido apoyo humano, logístico y financiero de varias organizaciones nacionales y de algunas entidades internacionales.

Actualmente, la Corporación desarrolla un plan de diversificación de fuentes de financiación, mediante el cual se aspira a obtener recursos adicionales de varios países e instituciones cooperantes.

Los proyectos cofinanciados por Ecofondo son con recursos de la cuenta Holanda Ecofondo

2.2.7.2 Objetivos

- Impulsar un espacio de encuentro y comunicación entre organizaciones ambientales colombianas.
- Participar activa y críticamente en el diseño y gestión de la política ambiental colombiana, en el marco del desarrollo sostenible y del Sistema Nacional Ambiental.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la conciencia ambiental de la sociedad colombiana.
- Canalizar recursos financieros para la solución de los problemas ambientales prioritarios del país.
- Promover la cooperación y el intercambio entre las ONGs y el gobierno colombiano.
- Crear espacios de interacción y solidaridad con las organizaciones ambientales de América Latina y otras partes del mundo.

Promover y apoyar a las organizaciones ambientales colombianas en la obtención de resultados concretos y favorables para el mejoramiento de la situación ambiental del país, mediante la cofinanciación de proyectos pertinentes y estratégicos dentro de cada eje temático y en el contexto de las prioridades ambientales regionales y nacionales participativamente definidas, y teniendo en cuenta las prioridades establecidas en el Plan Colectivo Ambiental y en el proceso de identificación de ecorregiones estratégicas. Este objetivo se concreta en la operación permanente del Ciclo de Proyectos.

2.2.7.3 Tipos de Proyectos Que apoya

2.2.7.3.1 Eje Temático Gestión Ambiental De Áreas Silvestres Y Manejo Sostenible De La Biodiversidad.

Comprende la gestión desarrollada en paisajes o ecosistemas naturales terrestres y acuáticos, de condiciones bioecológicas estratégicas (incluidas zonas costeras y marítimas), caracterizados por su alta riqueza en biodiversidad y/o su alto endemismo.

A través de este eje temático Ecofondo promueve el uso sostenible de los ecosistemas y recursos de vida silvestre orientado hacia: 1) el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales, a través de procesos autogestionarios y colectivos de ordenamiento territorial en dichas áreas; y 2) la realización de aportes concretos y verificables en cuanto a la preservación de la base natural y el uso sostenible de la biodiversidad, a través de planes de manejo integral de paisajes, ecosistemas naturales y/o especies de fauna y flora promisorias y/o con estatus especial (vulnerables, en vía de extinción).

2.2.7.3.2 Eje Temático Gestión Ambiental En Agroecosistemas.

Comprende la gestión en paisajes o ecosistemas domesticados o cultivados, así como en ecosistemas altamente intervenidos, no urbanos, en donde la intervención humana está ligada a sistemas de producción agropecuaria y/o sistemas de extracción minera.

A través de este eje temático Ecofondo impulsa la reconversión de procesos monoproduktivos hacia modelos agroecológicos cultural y ambientalmente apropiados, que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de la población en cuanto a seguridad alimentaria y ejercicio de sus derechos colectivos al uso de los ecosistemas y al libre acceso e intercambio de semillas, y que incidan en la promoción de políticas productivas sostenibles.

2.2.7.3.3 Eje Temático Gestión Ambiental Urbana.

Comprende la gestión que se desarrolla en áreas urbanas, desde pequeños poblados con funcionalidad de cabeceras municipales o polos de desarrollo, hasta grandes áreas metropolitanas, que incluyen asentamientos humanos heterogéneos pero que comparten problemáticas ambientales comunes.

A través de este eje temático, Ecofondo promueve procesos colectivos orientados a la recuperación y utilización del espacio público, el manejo de residuos sólidos y de problemas de contaminación ambiental, la intervención en zonas de riesgo, así como la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos urbanos; para elevar la calidad ambiental de los hábitat urbanos del país y contribuir a la construcción y fortalecimiento de identidades urbanas.

2.2.7.4 Formas de Apoyo

ECOFONDO cofinancia la ejecución de proyectos de carácter ambiental a ONGs y organizaciones comunitarias que trabajen independientemente o con la colaboración de entidades gubernamentales. No es requisito que las organizaciones que aspiran a dicha cofinanciación estén afiliadas a la Corporación.

La convocatoria para recibir propuestas está abierta permanentemente y los recursos se asignan en ciclos semestrales. Todos los requisitos y procedimientos relacionados con la Selección, Evaluación y Aprobación de proyectos se encuentran descritos en el Manual General de Proyectos.

2.2.7.5 Condiciones de Elegibilidad

2.2.7.5.1 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental De Áreas Silvestres Y Manejo Sostenible De La Biodiversidad.

Ecofondo considera elegibles dentro de este eje temático los proyectos que se desarrollen en territorios étnicos, ecosistemas estratégicos y/o vulnerables y reservas naturales de la sociedad civil¹¹, que promuevan uno o varios de los siguientes tipos de intervención:

1.1. Investigación e intercambios de tecnologías, orientados hacia planes de manejo integral de paisajes, ecosistemas naturales y/o especies de fauna y flora promisorias y/o con estatus especial (vulnerables, en vía de extinción).

1.2. Intervención en el Medio Físico orientada a:

- La creación de corredores biológicos y/o de zonas de amortiguación de áreas protegidas.
- El incremento en el país del área real bajo protección y/o manejo para la conservación de los ecosistemas y el uso sostenible de la biodiversidad.
- La recuperación y restauración de ecosistemas degradados.
- La formulación y desarrollo de propuestas de conservación *in-situ* de ecosistemas, especies y/o variedades tradicionales.
- La formulación y desarrollo de propuestas de conservación *ex situ*, para la recuperación y rehabilitación de especies amenazadas, la reintroducción de éstas en sus hábitats naturales; siempre y cuando sean un componente de

¹¹ Esta categoría no implica pertenencia a la Asociación Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

propuestas de gestión en las áreas silvestres mismas y se justifique adecuadamente su priorización sobre alternativas *in situ*.

- La búsqueda de sustentabilidad de los sistemas productivos actualmente presentes en dichas áreas, contribuyendo a garantizar la preservación de los ecosistemas y la seguridad alimentaria de la población.

1.3. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio orientados a:

- Promover el control de las comunidades sobre el territorio y el uso racional de los ecosistemas, como una forma de generar beneficios económicos o sociales concretos en los niveles regionales y locales.
- Favorecer la recuperación de la memoria histórico-cultural de las comunidades en relación con sus prácticas ancestrales sostenibles de gestión territorial, como aporte a la construcción de modelos replicables de gestión de áreas silvestres.
- Fortalecer los vínculos entre la sociedad civil y las entidades públicas de carácter ambiental para el uso y manejo de áreas y especies estratégicas.

Promover la identificación y establecimiento de nuevas áreas de manejo especial, en los niveles regional y local.

2.2.7.5.2 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental En Agroecosistemas.

Ecofondo considera elegibles, dentro de este eje temático, los proyectos que promuevan uno o varios de los siguientes tipos de intervención:

2.1. Intervención en el Medio Físico orientada a:

- La reconversión de procesos monoproducidos mediante la recuperación y uso sostenible de ecosistemas estratégicos para la alimentación y la agricultura.
- La recuperación de suelos y cuerpos de agua mediante la implementación de diseños agroforestales y técnicas de aislamiento para propiciar la regeneración natural.
- El establecimiento de bancos de germoplasma *in-situ*, en las fincas de los agricultores de economía campesina y/o en áreas de territorios étnicos, mediante actividades de recuperación e intercambio libre de semillas de variedades locales de importancia alimentaria y cultural.

- La reconversión sostenible de sistemas ganaderos extensivos, mediante modelos de agroecosistemas múltiples, apropiados a las condiciones ecosistémicas y culturales de los territorios donde se proyecta intervenir.
- La reconversión sostenible de sistemas de extracción minera, mediante la aplicación de tecnologías ambientalmente apropiadas.
- El desarrollo de la gestión en agroecosistemas como parte de una estrategia integral de recuperación y conservación de la trilogía natural: Agua (cuencas o microcuencas) ↔ Suelo ↔ Producción Agrícola y/o agropecuaria, donde la propuesta agroecológica se asume como un componente productivo multiuso (alimento humano y animal, medicinal, bancos de germoplasma, fuente dendroenergética, maderas, etc.) y como cobertura vegetal protectora de suelos y aguas.

2.2. Investigación e intercambios de tecnologías, orientados a:

- La formulación de propuestas alternativas de intervención frente a la problemática de plaguicidas, control de plagas, monocultivos y seguridad alimentaria.
- La validación y apropiación de tecnologías de reconversión agroecológicas y mineras en fincas y territorios de los productores locales y/o de las comunidades beneficiarias.
- La evaluación y mitigación de impactos ambientales derivados de actividades agropecuarias y/o de extracción minera.
- El desarrollo de estudios bioecológicos ligados a planes de manejo de ecosistemas estratégicos para la alimentación y la agricultura, así como de especies agrícolas y/o pecuarias nativas.
- La planificación y el ordenamiento ambiental del territorio.
- La socialización de información y conocimientos sobre avances tecnológicos en agroecosistemas y sobre los derechos colectivos de los agricultores.

2.3. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio orientados a:

- La formulación e implementación de políticas productivas sostenibles.
- La recuperación de sistemas productivos sostenibles, de carácter tradicional, en comunidades étnicas y locales.
- La zonificación agroecológica y la formulación de sistemas de uso y modelos agroecológicos apropiados.

- El fortalecimiento de vínculos concretos de gestión entre la sociedad civil y las entidades públicas que tienen a su cargo la gestión territorial y ambiental.
- Fortalecer vínculos concretos de gestión colectiva entre Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Comunitarias, universidades, centros docentes y experimentales rurales y gremios productivos agropecuarios.
- El incremento sustancial de la capacidad de control social del territorio y los recursos naturales, en particular en áreas sometidas a procesos extractivos.

Promover la organización, gestión, mejoramiento tecnológico y capacidad de planificación de pequeños mineros.

2.2.7.5.3 Proyectos Elegibles Dentro Del Eje Temático Gestión Ambiental Urbana.

Ecofondo considera elegibles, dentro de este eje temático, los proyectos que promuevan uno o varios de los siguientes tipos de intervención:

3.1. Intervención en el Medio Físico orientada a:

- La Formulación y ejecución de planes de manejo integral de residuos, que abarquen diversas etapas del reciclaje, tales como: separación en la fuente, recolección, selección, transformación y comercialización; como estrategias para el fortalecimiento organizativo de los recicladores.
- La detención de procesos de contaminación hídrica y terrestre.
- La recuperación, construcción, utilización, apropiación y manejo colectivo del espacio público.

3.2. Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio orientados a:

- El Diagnóstico y planificación de intervenciones en zonas de riesgo;
- La formulación y ejecución de planes de recuperación y manejo de ecosistemas estratégicos, tales como cuencas, microcuencas, humedales, rondas, cerros, y espacios públicos, situados en las zonas urbanas o en sus áreas de influencia.
- La identificación y promoción de políticas integrales de ordenamiento ambiental de áreas urbanas.

- El impulso a sistemas de veeduría ciudadana, participación y seguimiento alrededor de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y agendas locales de acción.

3.3. Investigación e intercambios de tecnologías orientados a:

- La generación de procesos de construcción y fortalecimiento de identidades urbanas conscientes de sí y de su entorno.
- El desarrollo de estudios y acciones concretas para la prevención de riesgos y desastres en zonas de asentamientos populares.

3.4. Resolución pacífica de conflictos ambientales, orientada a:

- La defensa de la calidad ambiental del espacio público urbano.
- La promoción de políticas sostenibles de desarrollo urbano.

2.2.7.5.4 Características Generales De Los Proyectos Elegibles Para Cofinanciación.

Ecofondo considera elegibles los proyectos que presenten las siguientes características:

2.2.7.5.4.1 En cuanto a enfoques conceptuales y metodológicos:

- Que se inscriban en alguno de los tres ejes temáticos definidos por Ecofondo.
- Que contribuyan a la integración de la gestión ambiental en procesos de desarrollo sostenible.
- Que se ejecuten con base en enfoques metodológicos integrales, sustentados en procesos de intercambio y diálogo de saberes tradicionales y formales.

2.2.7.5.4.2 En cuanto a pertinencia y proyección:

- Que aborden problemas concretos, en el contexto de las prioridades ambientales regionales y nacionales.
- Que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos étnicos y poblaciones marginadas y/o en el restablecimiento o reubicación de poblaciones desplazadas por la violencia; así como en la promoción de la equidad de género.

- Que demuestren alto potencial de generación de impactos y proyección estratégica local, regional y/o nacional; así como que se inserten dentro de procesos comunitarios de gestión ambiental.

2.2.7.5.4.3 En cuanto a estrategias de acción:

- Que incorporen procesos de Educación Ambiental y Capacitación teórico-práctica a las comunidades; de Comunicación; de formulación y/o desarrollo de Legislación y Políticas Ambientales; y de Fortalecimiento Organizativo, como medios de gestión para la consecución de sus propósitos.
- Que promuevan el conocimiento, difusión, adopción y utilización de mecanismos no formales, o de los previstos en la Constitución y la Ley, para favorecer procesos de gestión ambiental participativa y contribuir a la defensa de derechos colectivos de la población.
- Que propongan soluciones novedosas y apropiadas para el contexto en el que serán ejecutadas.
- Que prevean claramente planes de continuidad de sus acciones una vez concluida la cofinanciación de Ecofondo.

2.2.7.6 Requisitos y Formatos

1. Tipos De Organizaciones Elegibles Para La Cofinanciación De Proyectos.

1.1. Son elegibles como receptoras de recursos de cofinanciación para la ejecución de proyectos de gestión ambiental los siguientes tipos de organizaciones de beneficio social, sin ánimo de lucro y con capacidad para contratar:

- Organizaciones no gubernamentales.
- Organizaciones comunitarias.
- Organizaciones de carácter étnico-territorial, de comunidades indígenas o de comunidades negras, cobijadas por normas de Derecho Público de Carácter Especial.
- Las Universidades, fundaciones creadas por la empresa privada y organizaciones de profesionales, únicamente cuando estén asociadas con alguna (s) de las anteriores.

1.2. No es requisito que las organizaciones ejecutoras sean miembros de Ecofondo.

1.3. Ecofondo no cofinancia propuestas de personas naturales.

1.4. No son elegibles las organizaciones que se dedican al proselitismo electoral o al proselitismo religioso; los gremios empresariales e industriales, ni las entidades de carácter mixto.

El monto de cofinanciación de los proyectos está comprendido entre 80 millones de pesos y 150 millones de pesos. Los proyectos que soliciten cofinanciación entre 80 y 100 millones de pesos deberán aportar una contrapartida de por lo menos el 20%. Aquellos cuya solicitud de cofinanciación sobrepasa los 100 millones deberán aportar una contrapartida equivalente al 30%.

1. DATOS BÁSICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:							
Fecha de elaboración	DIA:	MES:	AÑO:	Duración Proyecto (# Meses):			
Valor Total Proyecto	Monto solicitado		Contrapartida				
Organización Proponente:							
Eje temático (X)	Agroecosistemas	Áreas Silvestres		Urbano			
TIPOS DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS (X)	Medio Físico			Planificación y Ordenamiento Territorial			
	Investigación e intercambios tecnológicos			Otra (Cuál?)			
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN (X)	<i>Educación Ambiental</i>			<i>Comunicación</i>			
	Legislación y Políticas Ambientales			<i>Fortalecimiento Organizativo</i>			
Dirección Completa de la Organización Proponente.	Ciudad y Depto.	Teléfono:		Fax:	Apartado Aéreo	Correo Electrónico	
Tipo de Organización (X)	ONG	Organización campesina		Junta de Acción Comunal	Cabildo Verde		
	Organización Territorial	Étnico-Indígena	Afrocolombiana				
	Otra: Cuál?						
Registro Cámara de Comercio				NIT			
Representante Legal	<i>Nombre</i>			Documento Identificación			
Persona responsable del proyecto	Nombre:		Cargo:		Dirección:		
Área de Influencia de la Organización	Departamento			Municipio(s)		Localidad (es)	
	Población Beneficiaria del Proyecto	Étnica	# Comunidades	# Familias	# Personas	# Hombres	# Mujeres
	Género						#Niños/as
	Infancia						

Cobertura del Proyecto	Departamento (s)	Municipio (s)	Localidad (es)	Cuenca (s)	Otros datos
Organizaciones Coejecutoras					

2. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE.

Suministre con precisión los siguientes datos acerca de su Organización:

2.1. Misión institucional de la Organización.

2.2. Estructura organizativa y composición del equipo de trabajo, incluyendo organigrama.

2.3. Instrumentos administrativos y contables que utiliza para su funcionamiento.

2.4. Áreas o programas de trabajo de la organización,

2.5. Principales proyectos ejecutados, montos y fuentes de financiación.

2.6. Descripción del nivel de conocimiento y trayectoria de la organización en la región donde ejecutará el proyecto y en el tipo de intervención que se propone.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

3.1. Indique de manera breve cuál es el origen de la idea propuesta, mediante una descripción sucinta de los eventos o situaciones que llevaron a la formulación del proyecto.

3.2. Indique quiénes y de qué manera participaron en la elaboración del presente proyecto y qué fuentes fueron consultadas para el efecto (diagnósticos o estudios consultados o realizados previamente por la organización proponente o por otras instituciones).

3.3. Describa de qué manera la ejecución del proyecto propuesto contribuirá al fortalecimiento de la organización.

4. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

4.1. Defina con claridad cuál es el problema o problemas específicos que se tratará de resolver con la ejecución del proyecto. Incluya en esta definición, de modo conciso, datos sobre el estado actual o punto de partida inicial (línea de base) de dicho (s) problema (s) en los aspectos biofísico, socioeconómico y cultural.

4.2. Indique los tipos de intervención propuestos para abordar el problema definido.

4.3. Plantee y sustente por qué es importante el proyecto para el territorio donde se propone su ejecución.

5. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO.

5.1. Presente una breve caracterización socio-económica y cultural de los beneficiarios del proyecto.

5.2. Señale las instituciones y organizaciones sociales que se relacionarán de manera directa con el proyecto y de qué manera se dará esta relación.

6. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

La Ficha de Resultados del numeral 6.2. Constituye la formulación de los aspectos concretos que muestran la intervención propuesta por el Proyecto. Esta ficha contiene el resultado que se logrará en el largo plazo (más de 3 años), el resultado final del proyecto y los resultados parciales con sus respectivos indicadores, línea de base, metas, medios de verificación, riesgos y actividades principales.

- ✓ La organización proponente debe completar en su totalidad la Ficha de Resultados del proyecto, con información clara, precisa y concreta, proveniente de un proceso sistemático y participativo de planificación entre los sujetos involucrados en el proyecto, incluyendo poblaciones beneficiarias.
- ✓ El cuadro en el que se concreta esta Ficha facilita la presentación de la información, en términos de la visualización y comprensión del marco lógico del proyecto.
- ✓ La propuesta contenida en la Ficha de Resultados del Proyecto debe ser, luego, presentada a manera de PLAN GLOBAL DE RESULTADOS, de acuerdo con el Cuadro 6.3. Este cuadro muestra las metas semestrales que el proyecto tiene previstas y es útil tanto para la programación de la ejecución como para su monitoreo y seguimiento.
- ✓ Para efectos de establecer las metas semestrales del proyecto, las metas formuladas para cada resultado se convierten en metas finales y los avances que en cada una de ellas se prevé obtener, durante cada semestre de ejecución, constituyen las metas semestrales del proyecto.

6.1. Definiciones Básicas.

Para facilitar la comprensión y el desarrollo de la Ficha de Resultados y del Plan Global de Resultados se anotan a continuación las definiciones básicas de la Metodología de Gestión por Resultados que en la actualidad utiliza Ecofondo.

- ✓ Resultado: Se entiende por Resultado el cambio cualitativo o cuantitativo que

ocurre en una situación o problema en el que se interviene, y que transforma positivamente el estado inicial de dicho problema.

- ✓ Resultado de Largo Plazo: Es el impacto que se espera lograr con la ejecución del proyecto a partir de su finalización; es decir, los efectos posteriores a su ejecución.
- ✓ Resultado Final: Es el cambio cualitativo o cuantitativo que se obtiene *a la finalización* del proyecto; es decir, aquél que resuelve el problema definido y que constituye el propósito central del proyecto en el plazo de ejecución propuesto. El Resultado Final sintetiza el cumplimiento de los resultados parciales.
- ✓ Resultados Parciales del Proyecto: Son los resultados que se obtienen *durante la ejecución* del proyecto y que contribuyen al logro del Resultado Final del mismo, en tanto dan respuesta a los problemas parciales o componentes del problema definido.
- ✓ Indicadores: Son los elementos o factores que describen en términos cuantitativos o cualitativos las condiciones del problema y su cambio en el tiempo; es decir, aquellos elementos que servirán como base para medir el nivel de logro de los resultados.
- ✓ Línea de Base: Es el punto de partida inicial, cuantitativo o cualitativo, con base en el cual se establecerán los cambios en los indicadores definidos para cada uno de los resultados. Es decir, los parámetros cuantitativos o cualitativos para medir el avance del proyecto
- ✓ Meta: Es el valor cuantitativo de un indicador que se plantea alcanzar en un período específico de tiempo; es decir, el punto de llegada de cada uno de los indicadores del proyecto definidos para medir el logro de los resultados.
- ✓ Medios de Verificación: Son los mecanismos o instrumentos concretos a través de los cuales es posible comprobar el cumplimiento de cada uno de los resultados y las metas.
- ✓ Riesgo: Es la probabilidad de que no ocurra una condición crítica o decisiva para alcanzar un resultado.
- ✓ Actividades: Son las acciones más importantes que permitirán conseguir los resultados propuestos.
- ✓ Costos: Valor monetario de las actividades, a través de cuyo cálculo se establece el subtotal de costos por resultado parcial, y el total para el conjunto de los resultados del proyecto.

6.2. FICHA DE RESULTADOS DEL PROYECTO.

Código:

Nombre del

Proyecto:

Organización

Ejecutora:

Resultados Esperados	Indicadores	Líneas de Base	Metas	Medios de Verificación	Riesgos		
LARGO PLAZO							
FINAL PROYECTO							
Resultados Parciales	Indicadores	Líneas de Base	Metas	Medios de Verificación	Riesgos	Actividades Principales	Costos (\$)
RESULTADO PARCIAL 1:							
RESULTADO PARCIAL 2:							
RESULTADO PARCIAL 3:							
RESULTADO PARCIAL 4:							

7. METODOLOGÍA.

Describa de modo conciso la manera como se va a ejecutar el proyecto, con base en los siguientes aspectos:

7.1. Enfoque metodológico: Bases conceptuales que orientan la ejecución del proyecto.

7.2. Procedimientos y pasos técnicos que se seguirán y etapas o secuencias en las que se va a dividir el período de ejecución del proyecto;

7.3. Medios o herramientas que se utilizarán para concretar la ejecución del proyecto.

- ✓ Es importante enunciar claramente el nivel y el tipo de participación de la población beneficiaria en cada uno de los momentos del proyecto.
- ✓ Las propuestas con componentes tecnológicos deben describir suficientemente las tecnologías elegidas para alcanzar los resultados del proyecto, y sustentar las razones de dicha elección.
- ✓ Por último es necesario resaltar que la metodología planteada debe ser coherente con los resultados esperados del proyecto.

8. Composición y Responsabilidades del Equipo Ejecutor del Proyecto.

8.1. Describa la composición del Equipo de Trabajo que intervendrá en la ejecución del proyecto, indicando las funciones, responsabilidades y tiempo de dedicación al proyecto de cada uno de los integrantes en relación con las actividades propuestas.

8.2. En los casos de dos o más ejecutoras, precise las funciones y responsabilidades que cada organización asumirá para la realización del proyecto, así como los compromisos mutuamente acordados entre ellas.

9. PLANES DE CONTINUIDAD DEL PROYECTO.

Señale cuáles son las proyecciones que se tienen, para dar continuidad a los procesos desencadenados con la ejecución del proyecto, una vez concluida la cofinanciación de ECOFONDO.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Resuma el plan de trabajo en el cronograma anotando por cada resultado las principales actividades que se desarrollarán. Ubique las actividades en el tiempo en el que éstas deberán ocurrir, cuidando que éstas guarden coherencia con lo planteado en los procedimientos metodológicos. Para este efecto diligencie el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

RESULTADOS	Actividades	Meses	1	2	3	4	5

Presupuesto General del Proyecto y Distribución Presupuestal por Desembolsos.

El presupuesto es una descripción en términos cuantitativos de la asignación salarial a las personas que se vincularán al proyecto y de los recursos económicos, equipos, materiales, etc., necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma de actividades. El control del presupuesto se constituye en un medio para mantener el plan de acción dentro de los márgenes previstos en la propuesta aprobada, para promover la eficiencia y el uso racional de los recursos.

Es necesario distribuir en columnas el valor solicitado a ECOFONDO, el aporte de la o las organizaciones proponentes, los aportes de terceros (en el caso en que los haya) y el valor total del proyecto que asumiría cada uno de los financiadores del proyecto. El aporte propio podrá consistir en: dinero, mano de obra, materiales y suministros, apoyo logístico, entre otros.

GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO 01

“ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO”

El presupuesto deberá ser elaborado teniendo en cuenta la ficha de resultados, de la que se tomarán la columna de resultados parciales y la de Actividades principales. Se deberá diligenciar la sección de aportes, en la cual se hará una clasificación teniendo en cuenta la fuente de los mismos así: ECOFONDO, Aportes Propios y Aportes de Tercero si los hubiere. Posteriormente, se procederá a diligenciar la parte derecha del formato, distribución presupuestal, según las cuentas establecidas (siendo estos los únicos conceptos que financia ECOFONDO). Por lo anterior, cada una de las actividades presentará en forma clara la fuente de financiación y la naturaleza del gasto que se efectuará. Debido a la eventual dificultad que puede presentarse en el momento de realizar la distribución de salarios y honorarios por actividad, se ha determinado que los mismos deberán clasificarse por resultados parciales.

Siempre se deberá diligenciar en la parte final de la ficha un resaltado parcial que valore la Gestión Administrativa del proyecto, es aquí donde se registrarán los gastos administrativos, según los conceptos susceptibles de financiación (ver formato). Recordamos que para el caso de ECOFONDO los recursos destinados a este resultado no podrán exceder el 10% de su aporte.

A continuación se relacionan los gastos que se incluyen en cada uno de los rubros presupuestales:

Gastos de Personal: Está dado por los pagos efectuados a los colaboradores que participan directamente en la ejecución del programa aprobado (personal de planta que tiene contrato de trabajo). Aquí también se incluyen las prestaciones sociales de acuerdo con la legislación laboral vigente.

No se incluyen los costos del personal vinculado que se encuentre desarrollando actividades puramente administrativas, como lo puede ser el administrador de la entidad, el mensajero, el contador o la secretaria de la oficina.

Consultorías: Son aquellos estudios especiales que se contratan con firmas especializadas o personas naturales, tales como los estudios de factibilidad, de impacto ambiental, mercado, etc.

También puede tratarse de los honorarios pagados a consultores especializados para la realización de un trabajo concreto que se encuentre enmarcado dentro de los objetivos del programa.

En todos los casos, estos pagos se harán previa firma de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Gastos de Viaje y transporte: Se incluyen en este rubro presupuestal los gastos por concepto de alimentación, transporte y hospedaje de los colaboradores del programa vinculados a la parte operativa, y que sean causados en los desplazamientos a las diferentes comunidades beneficiadas con las acciones del programa.

También deben registrarse los gastos de mantenimiento, seguros, combustibles y lubricantes de los vehículos, motores fuera de borda y botes que están siendo utilizados por los funcionarios del proyecto en los desplazamientos a las diferentes comunidades.

Adicionalmente se incluirá en este rubro los gastos de alimentación y hospedaje que generen los diferentes eventos de capacitación.

Materiales: Se relacionan los gastos de papelería, fotocopias, etc. de cada una de las actividades a realizar.

Impresos y Publicaciones: Tiene relación directa con la compra de materiales para la elaboración de manuales, folletos, publicaciones, revelado de fotografías, etc.

Del mismo modo deben cargarse a esta cuenta los pagos efectuados por la impresión de folletos, revistas, libros, etc.

Herramientas e Insumos: Se relacionan en este rubro los azadones, palas, picas, barretones, serruchos, mangueras, semillas, plántulas, bolsas, fungicidas, agroquímicos, etc. utilizados en la dotación del vivero y demás actividades de orden ecológico.

Inversiones: Se incluyen todos los bienes (activos fijos) que se adquieren para uso exclusivo del proyecto y que gozan en el tiempo de una duración relativamente larga. A continuación se mencionan algunos ejemplos: escritorios, archivadores, sillas, mesas, equipos de televisión, betamax, computadoras, proyectores, megáfonos, máquinas de escribir, motores, botes, caballos o mulas para el servicio rural de los colaboradores del proyecto, sillas de montar, terrenos, etc.

Los gastos incurridos en el transporte de los Muebles, Equipos y Enseres hasta su destino final de instalación y puesta en marcha se cargarán a esta cuenta como un mayor valor del bien.

Los gastos generados en las labores de mantenimiento de los motores, vehículos y botes, al igual que los seguros, la gasolina y los lubricantes para los mismos se llevarán como gastos a la cuenta de Gastos de Viaje y Transporte

Los gastos por concepto de reparaciones, mantenimiento y seguros de los muebles, equipos y enseres (incluidos los caballos o mulas) diferentes de los anteriores se llevarán a servicios, como parte del resultado de la administración del proyecto. También se incluirán los materiales utilizados en la construcción de viveros forestales (no incluye dotación, solamente la construcción) y las reparaciones a las construcciones existentes que están al servicio del programa, siempre y cuando hayan sido contempladas en el presupuesto.

Como ya se mencionó los gastos administrativos se informarán en bloque en su respectivo resultado y en el flujo de desembolsos, es decir, no se clasificarán en los demás resultados parciales. Los rubros financiados son los siguientes:

Contabilidad: Apoyo contable que garantice la buena marcha del proyecto en sus aspectos administrativos y contables

Secretaría: Apoyo logístico y administrativo al proyecto.

Materiales: Gastos de correo y papelería. Caja menor del proyecto

Servicios: Labores contratadas de tipo administrativo

Impuesto de Timbre: Corresponde al 1 por ciento del valor total del convenio.

Corporación ECOFONDO
Unidad Técnica.

**CARTA DE ACUSO DE RECIBO DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CICLO DE
COFINANCIACIÓN.**

Santafé de Bogotá, DIA, MES, AÑO.

ORGANIZACIÓN PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN

REF. Proyecto (*NOMBRE DEL PROYECTO*).

Cordial saludo.

Hemos recibido el proyecto de la referencia, presentado por Ustedes al Ciclo de Cofinanciación de Proyectos de Ecofondo. En cumplimiento de lo previsto en nuestras reglamentaciones internas para la operación del Ciclo, el mencionado proyecto será considerado por nosotros a través del cumplimiento de los siguientes pasos:

1. Verificación de Elegibilidad: Si es elegible, pasa a Evaluación Preliminar. De lo contrario, se les devolverá, comunicándoles claramente las razones por las cuales no es elegible.
2. Evaluación Preliminar: Si la supera, pasa a Evaluación Técnica (Regional y Nacional).
3. Evaluación Técnica: Si se decide realizarle Visita Ex – Ante a su proyecto, la fecha de la misma será previamente acordada con Ustedes.
4. Selección y Aprobación: Si el proyecto es aprobado, se solicitarán los ajustes necesarios para la formalización del Convenio de Cofinanciación del mismo y la organización deberá participar en un Taller de Inducción.

Inmediatamente tengamos resultados concretos de la aplicación del proceso a su proyecto, se los comunicaremos. Por lo cual no suministraremos información previa diferente a la prevista.

Atentamente,

NOMBRE
Coordinador Unidad Técnica.

**Corporación ECOFONDO
Unidad Técnica.**

FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Fecha de Presentación	Día		Mes		Año	
Organización Proponente						
Nombre del Proyecto						
Eje Temático (X)	Agroecosistemas		Áreas Silvestres y Biodiversidad		Urbano	
Cobertura Geográfica del Proyecto.	Unidad Regional		Depto (s).		Mupio (s).	Localidades
Beneficiarios	# Flias.		# Hombres		#Mujeres	# Niños
Énfasis Especial (X)	Étnico-Territorial		Género		Otro (Cuál?)	
Monto Solicitado						
Contrapartida						

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

<i>Requisitos</i>	Cumple (SI-NO)	Observaciones
Integra gestión ambiental en desarrollo sostenible?		
Favorece poblaciones marginadas, etnias, desplazados, género?		
Tiene potencial de generación de impactos y proyección estratégica?		
Favorece procesos comunitarios y de gestión ambiental participativa?		
Contempla estrategias de educación ambiental, comunicación, legislación y política ambiental y/o fortalecimiento organizativo, u otras pertinentes?		
Prevé planes de continuidad concretos?		
El monto solicitado está dentro de los rangos cofinanciables?		
La duración del proyecto está dentro de lo estipulado?		
Es una organización elegible?		
Presenta certificado de existencia y representación legal?		
Presenta NIT		
Presenta copias impresas y magnética del proyecto?		
Se ajusta completamente al formato de presentación de proyectos?		

3. DECISIÓN DE ELEGIBILIDAD.

Pasa a Evaluación Preliminar (X)	SI		NO	
Profesional Asignado				
Carta de NO elegibilidad (X)		Fecha de verificación:		

Firma del Responsable de la Verificación de Elegibilidad.

**CORPORACIÓN ECOFONDO
UNIDAD TÉCNICA**

GUIA PARA EVALUACION PRELIMINAR DE PROYECTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Fecha de Evaluación	Día		Mes		Año	
Organización Proponente						
Nombre del Proyecto						
Eje Temático (X)	Agroecosistemas		Áreas Silvestres y Biodiversidad		Urbano	
Cobertura Geográfica del Proyecto.	Unidad Regional:		Depto (s):		Mupio (s):	Localidades:
Beneficiarios	# Flias.		# Hombres		#Mujeres	# Niños
Énfasis Especial (X)	Étnico-Territorial		Género		Otro (Cuál?)	
Valor total del Proyecto						
Monto Solicitado (\$)			Contrapartida Propia(\$)			
Contrapartida Terceros			Total Contrapartida			

2. VALORACIÓN PRELIMINAR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SI	NO
La organización presenta experiencia en ejecución de proyectos ambientales?		
El proyecto se ajusta a los prioridades ambientales regionales?		
El proyecto aporta a la solución de las problemáticas regionales y/o nacionales?		
El proyecto se integra a las dinámicas ambientales regionales en curso?		
El problema que propone abordar está definido con claridad y precisión?		
Los resultados parciales y el resultado final están formulados con claridad y precisión?		
Existe coherencia entre los resultados parciales y el resultado final del proyecto?		
Existe coherencia entre Resultados parciales, Indicadores, Línea base y Metas propuestas?		
La metodología propuesta conduce al logro de los resultados esperados?		
Existe coherencia entre el tiempo de ejecución propuesto, las actividades y el presupuesto solicitado?		
El proyecto presenta planes concretos de continuidad?		

3. CONCEPTO TÉCNICO PRELIMINAR.

Con base en el cumplimiento o no de los anteriores criterios de evaluación, conceptúe de modo claro, argumentado y conciso si el proyecto debe o no pasar a Evaluación Técnica Regional y Nacional.

Nombre y Firma del Responsable.

2.2.7.7 Mayor Información

Corporación ECOFONDO
Unidad Técnica
Responsable Rafael Colmenares
Dirección Calle 82 Nro. 19 – 26
Teléfono Nro. 2 56 24 24 - 6 91 34 42 / 52
Bogotá
-Áreas silvestres protegidas
-Agroecosistemas
-Medio ambiente Urbano
Territorio Nacional
ecodir@ecofondo.org.co

2.2.8 FUNDACIÓN INTERAMERICANA IAF

2.2.8.1 Descripción

La Fundación Interamericana (IAF, por sus siglas en inglés) es un organismo independiente de ayuda externa del gobierno de Estados Unidos que trabaja en la América Latina y el Caribe para promover un desarrollo de autoayuda, equitativo, basado en la participación e iniciativa comunitarias. De conformidad con la Sección 401(b) de la Parte IV de la Ley de Ayuda Externa de 1969, "la misión de la Fundación, primordialmente en colaboración con organizaciones privadas regionales e internacionales, es:

- Fortalecer los vínculos de amistad y comprensión entre los pueblos de este hemisferio;
- Apoyar las actividades de autoayuda destinadas a aumentar las oportunidades de desarrollo individual;
- Incentivar y fomentar la participación efectiva y cada vez más amplia de las personas en el proceso de desarrollo;
- Fomentar el establecimiento y crecimiento de instituciones democráticas, privadas y públicas, congruentes con los requisitos de todos los países soberanos de este hemisferio".

El Congreso de los EE.UU. asigna anualmente fondos a la Fundación Interamericana. Por ley, la IAF también tiene acceso al Fondo Fiduciario de Progreso Social administrado por el Banco Interamericano. El Fondo está constituido por los pagos de préstamos que el gobierno de los EE.UU. concedió originalmente en el marco de la Alianza para el Progreso a varios gobiernos de América Latina y el Caribe

2.2.8.2 Objetivos

Los principios que guían a la Fundación Interamericana son apoyar a las personas, organizaciones y procesos; canalizar fondos directamente al sector no gubernamental; promover la iniciativa empresarial, la innovación y la autodependencia; fortalecer los principios democráticos; capacitar a la población pobre para que pueda resolver sus propios problemas; y tratar a los socios con respeto y dignidad.

2.2.8.3 Tipos de Proyectos Que apoya

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- Soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- Una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- Una considerable participación de los beneficiarios en (a) la identificación del problema objeto del proyecto, (b) la estrategia elegida para resolverlo, (c) el diseño del proyecto y (d) la administración y evaluación de las actividades;
- Beneficios que incrementan la capacidad para gobernarse democráticamente;
- Alianzas con otros actores interesados de la comunidad: el gobierno local, la comunidad empresarial y las organizaciones de la sociedad civil, sean educativas, religiosas, laborales o de otro tipo;
- El potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- Viabilidad técnica;
- Indicios de sostenibilidad futura;
- Contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- El potencial de generar conocimientos;
- Resultados tangibles susceptibles de medición e indicios de resultados intangibles

2.2.8.4 Formas de Apoyo

La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base destinados a mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, a incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, y a crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil. La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

2.2.8.5 Condiciones de Elegibilidad

Los siguientes no pueden recibir financiación de la IAF:

- las propuestas presentadas o dirigidas por entidades gubernamentales;
- las propuestas presentadas por individuos;
- las propuestas presentadas o dirigidas por entidades domiciliadas fuera del país en el que se llevará a cabo el proyecto;
- las propuestas presentadas por grupos que no contribuyen recursos financieros ni en especie a las actividades propuestas;
- las propuestas relacionadas con partidos políticos o movimientos partidistas;
- las actividades puramente religiosas o sectarias;
- la investigación pura;
- los proyectos de asistencia social de cualquier tipo, las instituciones benéficas ni las propuestas de proyectos de construcción y/o equipo exclusivamente;
- las solicitudes de donaciones inferiores a los US\$25.000 o superiores a los US\$400.000;
- los proyectos cuyos objetivos no estimulan una capacidad compartida de autoayuda.
- La IAF parte de la premisa de que los proyectos mejor formulados fracasarán sin el apoyo de los participantes. La democracia desde las bases es lo que impulsa el desarrollo.

2.2.8.6 Requisitos y Formatos

El monto de una donación otorgada por la IAF depende de las necesidades de la organización proponente y la cantidad de recursos de contrapartida movilizados.

Las donaciones recientemente otorgadas por la IAF han oscilado entre los US\$25.000 y los US\$400.000 en un espacio de uno a cuatro años.

Las organizaciones proponentes solo pueden presentar una propuesta por ciclo de financiación.

En general, la IAF no proporciona fondos a propuestas que solicitan más del 50 por ciento para gastos generales. Generalmente, cuanto menores sean los gastos generales, más atractiva será la propuesta.

Los fondos de contrapartida deben ser un componente del presupuesto del proyecto propuesto, pero no hay una cantidad mínima obligatoria. Cuanto mayor sea el porcentaje de fondos de contrapartida, más atractiva será la propuesta. La contrapartida puede constar de donaciones en efectivo o en especie, que podrán incluir, entre otros, tierras, insumos, infraestructura, mano de obra, y locales para oficinas, almacenamiento y reuniones.

Los gastos administrativos que pueden incluirse son los gastos de operación, el alquiler, los servicios públicos, el seguro, los salarios, el equipo y los materiales de oficina, y los otros gastos enumerados en el formulario de presupuesto.

La organización a la que usted representa recibirá un acuse de recibo. Lo notificaremos del estado de la propuesta dentro de los cuatro a seis meses siguientes a la fecha límite del 30 de junio.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá llenarse la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de 12 puntos.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

IMPORTANTE: El no presentar todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos. Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas.

Se aceptarán solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Para que se considere su financiación en el 2004, la propuesta deberá recibirse antes del 30 de junio de 2004.

Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a: Inter-American Foundation, Program Office, 901 North Stuart Street, 10th Floor, Arlington, VA, 22203, EE. UU. La IAF no aceptará solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov. Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Por favor, presente la solicitud una sola vez y espere a recibir la confirmación antes de ponerse en contacto con la IAF.

La evaluación inicial tomará entre cuatro y seis meses, y dará como resultado un pequeño número de proyectos que se analizarán en más detalle mediante visitas al lugar. Se notificará a aquellos proponentes que ya no estén en consideración. La evaluación de las propuestas ganadoras puede tomar hasta 18 meses, según la complejidad del proyecto y el número de visitas que sean necesarias.

**FUNDACIÓN INTERAMERICANA
PRIMERA PARTE: PORTADA**

Título del proyecto:

Objetivo del proyecto: (en 50 palabras o menos)

Duración: ___ meses. La duración del apoyo solicitado deberá adecuarse a la naturaleza y complejidad de la actividad propuesta.

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Escriba el nombre legal de la organización en el espacio a continuación.

Sigla de la organización:

Domicilio:

Calle: _____

Dirección postal (cuando corresponda): _____

Ciudad: _____, Provincia (Dpto./Estado): _____

País _____ Código postal _____

Teléfono: _____
Códigos de país y ciudad Número

Teléfono: _____
Códigos de país y ciudad Número

Fax: _____
Códigos de país y ciudad Número

Correo electrónico: _____ para comunicarse por la Internet.

Persona(s) de contacto de la organización: Escriba el nombre de la(s) persona(s) principalmente responsable(s) de las comunicaciones con la IAF.

_____ (apellido) (nombre) (cargo)		
_____ (apellido) (nombre) (cargo)		

Año en que se estableció la organización: _____

Fecha de personería jurídica: ____ / ____ / ____
 mes / día / año

Número anticipado de individuos que participarán en las actividades del proyecto:

Suma solicitada a la IAF: \$ _____ (en dólares estadounidenses)

Antecedentes de financiación: Incluir fuentes, años y sumas recibidas.

<u>Fuente</u>	<u>Años</u>	<u>Suma</u>

Antecedentes de la organización: Breve descripción de la organización solicitante, incluida su misión, estructura (operacional y administrativa), miembros y logros.

Misión (en 100 palabras o menos)

Estructura administrativa (en 100 palabras o menos)

Estructura operacional (en 100 palabras o menos)

Miembros (si corresponde) (en 100 palabras o menos)

Logros (en 100 palabras o menos)

FUNDACIÓN INTERAMERICANA

SEGUNDA PARTE: DESCRIPCIÓN NARRATIVA

La solicitud es el primer paso para establecer una posible relación con la IAF. Ésta es su oportunidad de comunicarnos cómo formuló sus ideas. Por favor, conteste todas las preguntas a continuación. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de 12 puntos. **Si su proyecto es preseleccionado, la IAF se comunicará con usted para pedirle información adicional.**

Contexto

1. Describa su comunidad o las comunidades o población con quienes trabaja.
2. ¿Cómo estimula la participación de los miembros de la comunidad o beneficiarios?
3. ¿Han trabajado juntos anteriormente? ¿Cómo y por qué?
4. Identifique el (los) problema(s) objeto de su proyecto (su alcance, carácter, causas e impacto social o económico).
5. Hay muchas maneras de resolver un problema. ¿Cómo se tomaron en cuenta las diferentes preferencias de la comunidad?

Proyecto

6. Describa las actividades que se llevarán a cabo.
7. Explique su plan de trabajo y proponga un calendario.
8. ¿Qué socios u organizaciones participan en este proyecto?
9. Describa los resultados anticipados, tanto a corto como a largo plazo.
10. ¿De qué manera es innovador o diferente su proyecto?
11. Explique por qué es factible el proyecto.
12. Describa las posibles dificultades del proyecto y cómo piensa encararlas su organización.
13. ¿Cómo seguirán llevándose a cabo las actividades cuando cese la financiación de la IAF?

**FUNDACIÓN INTERAMERICANA
TERCERA PARTE: PRESUPUESTO**

El presupuesto aproximado del proyecto deberá presentarse en dólares estadounidenses. Por favor indique, por partida presupuestaria, las sumas solicitadas a la IAF y los demás recursos que se dedicarán al proyecto. Identifique por lo menos una subpartida literal para cada una de las partidas numerales aplicables. Agregue notas al pie para indicar la fuente de todos los recursos. Aclare si las contribuciones de contrapartida son en efectivo o en especie (bienes, servicios, locales para oficinas, reuniones, almacenamiento, etc.). En la página siguiente encontrará una lista de ejemplos de subpartidas.

Partidas presupuestarias	Solicitado a la IAF	Contrapartida del proponente		Contribuciones de los beneficiarios		Otras Contribuciones	
		En efectivo	En efectivo	En especie	En efectivo	En especie	En efectivo
1. Administración a. b. etc.							
2. Construcción a. etc.							
3. Difusión a. etc.							
4. Equipo a. etc.							
5. Fondo de donación a. etc.							
6. Honorarios a. etc.							
7. Capital de inversión a. etc.							
8. Fondo de préstamo a. etc.							
9. Materiales e insumos a. etc.							
10. Gastos de operación a. etc.							
11. Otros gastos a. etc.							
12. Actividades preliminares a. etc.							
13. Inmuebles a. etc.							
14. Salarios a. etc.							

15. Capacitación a. etc.							
16. Viajes a. etc.							
17. Vehículos a. etc.							

Ejemplos de Partidas presupuestarias

	Partidas presupuestarias	Ejemplos de sub-partidas
1	Administración	Alquiler (arrendamiento), servicios públicos, útiles y mobiliarios de oficina, seguros.
2	Construcción	Edificios, mejoras estructurales.
3	Difusión	Publicaciones, impresión, seminarios, medios audiovisuales.
4	Equipo	Tractores y otro equipo agrícola, refrigeración y otros aparatos, maquinaria, equipo de informática o de oficina.
5	Fondo de donación	Apoyo a pequeños proyectos de desarrollo.
6	Honorarios	Pagos a consultores para asistencia técnica en áreas tales como producción y comercialización, o para conducir encuestas, estudios o evaluaciones.
7	Capital de inversión	Capital de trabajo, capital de operación de una empresa.
8	Fondo de préstamo	Fondos de préstamo rotatorio para producción o comercialización.
9	Materiales e insumos	Fertilizantes, semillas, suministros médicos y otros insumos.
10	Gastos de operación	Producción, comercialización, mantenimiento general o del proyecto.
11	Otro	Gastos misceláneos, desarrollo organizativo, reuniones.
12	Actividades Preliminares	Gastos legales, estudio de mercado.
13	Inmobiliarios	Activos tangibles y permanentes, relacionados con tierras o edificios.
14	Salarios	Pagos al personal de planta o personas directamente relacionadas con el proyecto, más beneficios legales y seguro social.
15	Capacitación	Materiales didácticos, utilería, publicaciones, impresiones.
16	Viajes	Transporte, viáticos.
17	Vehículos	Compra o alquiler de automóviles, motocicletas, camiones, camionetas; seguro; combustibles y lubricantes, mantenimiento.

2.2.8.7 Mayor Información

Inter-American Foundation
 901 N. Stuart Street
 10th Floor
 Arlington, VA 22203
 Tel: 703.306.4301
 fax: 703.306.4365
 e-mail: info@iaf.gov
http://www.iaf.gov/index/index_text_sp.asp

2.2.9 UNIÓN EUROPEA

2.2.9.1 Descripción

La Comunidad Europea, en sus relaciones con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia (PVD-ALA), está llevando a cabo desde 1976 una cooperación financiera y técnica a la que se ha añadido más recientemente una cooperación económica; que estas formas de cooperación se inscriben en el marco de una política global con respecto al conjunto de los países en vías de desarrollo, que incluye igualmente la expansión de sus intercambios comerciales, tanto mediante su integración en el sistema multilateral de intercambios como mediante medidas apropiadas tomadas en las organizaciones internacionales competentes y medidas específicas como el sistema comunitario de referencias generalizadas.

El Consejo Europeo ha confirmado la voluntad política de la Comunidad de fortalecer las acciones de cooperación con las regiones del mundo donde el nivel de desarrollo sigue siendo insuficiente, mediante un esfuerzo creciente, coordinado y multiforme de la Comunidad y de los Estados miembros y según reunión en Luxemburgo los días 28 y 29 de junio de 1991, ha solicitado que, mediante la política de cooperación de la Comunidad y mediante la inclusión de cláusulas relativas a los derechos humanos en acuerdos económicos y de cooperación con países terceros, la Comunidad y sus Estados miembros sigan fomentando activamente el respeto de los derechos humanos y la participación sin discriminaciones de todos los individuos o grupos en la sociedad, teniendo en cuenta especialmente la función que desempeñan las mujeres.

El Parlamento Europeo y el Consejo, además de confirmar los ámbitos de acción tradicionales, han determinado nuevas prioridades, en particular por lo que respecta al medio ambiente, a la dimensión humana del desarrollo y a la cooperación económica concebida con un espíritu de interés mutuo de la Comunidad y de los países asociados.

Los anteriores preceptos son teniendo en cuenta el Reglamento (CEE) n° 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia

En los últimos diez años se han producido importantes cambios en materia de sostenibilidad medioambiental, de modo que a escala mundial esta cuestión ha ido adquiriendo una importancia política primordial. Los problemas medioambientales, que en la mayoría de los países continúan intensificándose, han desencadenado una toma de conciencia acrecentada por la amplitud del problema y por la necesidad de actuar. La Comisión Europea (CE) tiene a este respecto una política medioambiental activa clara y apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para que éstos integren la dimensión medioambiental en sus procesos de

desarrollo. Uno de los instrumentos de la política de cooperación al desarrollo de la CE en el ámbito es la línea presupuestaria B7-620 “Medio ambiente en los países en desarrollo”. Esta línea presupuestaria viene a completar los principales instrumentos financieros para la cooperación al desarrollo, para los cuales el medio ambiente constituye un eje fundamental. Concretamente se trata del Fondo Europeo para el Desarrollo (FED) para los países en desarrollo de África, Caribes y Pacífico (países ACP) incluyendo África del Sur y Cuba, y de la cooperación técnica y económica bilateral de la Comunidad Europea con los países en desarrollo de Asia y de América Latina (ALA), con los países del Mediterráneo (MEDA) así como con los países en transición (TACIS).

El contexto histórico de la línea presupuestaria puede resumirse como sigue:

En 1991, siguiendo la iniciativa del Parlamento europeo, la línea presupuestaria B7-6201 “Bosques Tropicales” fue creada con la finalidad de contribuir a la preservación de los bosques tropicales. En 1995, el Reglamento nº3062/95 del Consejo permitía la constitución de un marco legal específico para la financiación de actividades de desarrollo relacionadas con los bosques. Éste fue reemplazado en 2000 por el Reglamento nº2494/2000 del Parlamento europeo y del Consejo (Diario Oficial L 288 de 15 de noviembre de 2000). Este último Reglamento pretende promover la conservación y la gestión sostenible de los bosques tropicales y de otro tipo en países en desarrollo. El importe de la dotación presupuestaria para la ejecución de dicho reglamento durante el periodo 2000 – 2006 se establece en 249 millones de euros.

La línea presupuestaria B7-6200 “Medio ambiente en países en desarrollo” fue creada en 1992 como instrumento específico para ejecutar acciones piloto y de estudios estratégicos con vistas a contribuir a la componente medio ambiental del desarrollo sostenible. El reglamento CE nº722/97 ha permitido, en este contexto, constituir un marco legal específico para la financiación de actividades en materia de medio ambiente en países en desarrollo. El reglamento actual nº2493/2000 del Parlamento europeo y del Consejo (Diario oficial L 288 de 15 de noviembre de 2000) pretende promover en el seno de países en desarrollo la plena integración de la dimensión medio ambiental en sus procesos de desarrollo propios. El importe de la dotación presupuestaria para la ejecución del reglamento a lo largo del periodo 2000 – 2006 se establece en 93 millones de euros.

Desde 2001 ambas líneas presupuestarias han sido fusionadas en la línea B7-620 “Medio ambiente en países en desarrollo”. Esta línea presupuestaria única, que a partir de 2004 tomará la referencia 21 02 05, es hoy en día utilizada para financiar acciones relevantes en el marco de los dos reglamentos mencionados anteriormente. A pesar de esta fusión, los límites de recursos presupuestarios establecidos para el medio ambiente y los bosques en sus respectivos reglamentos específicos permanecen invariables.

2.2.9.2 Objetivos

Los objetivos de los programas están definidos en los reglamentos como sigue:

Medio ambiente: La Comunidad Europea apoyará a los países en desarrollo en sus esfuerzos por integrar la dimensión medioambiental en el proceso de desarrollo.

A tal fin, la Comunidad Europea proporcionará ayuda financiera y los conocimientos técnicos apropiados para elaborar y promover la aplicación de las políticas, estrategias, instrumentos y tecnologías destinados a conseguir un desarrollo sostenible.¹²

Bosques: La Comunidad proporcionará su ayuda financiera y los conocimientos técnicos apropiados con el fin de promover la conservación y gestión sostenible de los bosques tropicales y de otro tipo en los países en desarrollo de modo que los bosques puedan cumplir las funciones económicas, sociales y ambientales que se esperan de ellos a escala local, nacional y mundial.¹³

2.2.9.3 Tipos de Proyectos Que apoya

Sectores de Cooperación

- Desarrollo económico y social y reducción de la pobreza.
- Desarrollo alternativo.
- Apoyo a la administración de justicia y reformas en el sector.
- Apoyo y promoción de los Derechos Humanos.

La contribución de la Comisión Europea deberá estar acorde con las prioridades establecidas con Colombia y en concordancia con la continuación del apoyo a las actividades de la búsqueda de la paz y la identificación de las causas del conflicto.

Esta línea presupuestal B7-620, específicamente al programa de Medio Ambiente en los países en desarrollo y al Programa Bosques Tropicales y de Otro Tipo en los Países en Desarrollo.

2.2.9.4 Formas de Apoyo

2.2.9.4.1 Modalidades de cooperación

La Comisión Europea cuenta con dos modalidades de cooperación:

¹² Reglamento 2493/2000 Art. 1 ver Internet http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2000/l_288/l_28820001115es00010005.pdf

¹³ Reglamento 2494/2000 Art. 1- ver Internet http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2000/l_288/l_28820001115es00060010.pdf

2.2.9.4.1.1 Cooperación directa, la cual realiza la Comisión Europea -CE- directamente con el Gobierno de Colombia:

Los lineamientos de la cooperación gubernamental se fundamentan en:

2.2.9.4.1.1.1 Apoyo a la modernización del sector productivo colombiano: Se busca reforzar la posición colombiana en el cuadro continental dentro del proceso de la apertura económica y la optimización del Sistema General de Preferencias Andino –SGP- con la Unión

Europea, para lo cual se deberá contar con una gran participación del sector privado.

Con el fin de lograr lo anterior se pretenden realizar las siguientes acciones:

- Apoyo a la definición de políticas sectoriales y de desarrollo institucional, definición de marcos jurídicos adecuados en materia de Inversión Extranjera, promoción del SGP, estadísticas comerciales etc.
- Apoyo directo para reforzar la competitividad de las empresas: formación profesional, transferencia de tecnología, actividades de mercadeo, financiación, etc.
- Modernización de infraestructura, especialmente en la modernización del sistema de transporte: la cooperación europea intervendrá por medio de inversiones, que deben contener niveles importantes de transferencia de tecnología. Para dar apoyo a lo mencionado anteriormente, se prevé la opción de realizar estudios de factibilidad con miras a ser financiados por el Banco Europeo de Inversiones.
- En el sector energético se promoverá la participación de empresas europeas así como la transferencia de “Know How” en lo referente al marco legal de la legislación ambiental.

2.2.9.4.1.1.2 Refuerzo al Estado de Derecho

Se tendrán como aspectos prioritarios los siguientes:

- Apoyo a la administración de justicia: se buscará aumentar la eficacia del aparato judicial con el fin de fortalecer la credibilidad del ciudadano en el Estado de Derecho.
- Apoyo a la descentralización y a la eficacia del aparato del Estado: se respaldará el proceso de transferencia de competencias a los diferentes niveles de la administración territorial plasmados en la actual legislación. Además, se buscará aumentar la eficiencia de los participantes en los

diferentes procesos de la descentralización y la calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano.

- El papel de la sociedad civil se fortalecerá mediante iniciativas de formación e información en el nivel local.

2.2.9.4.1.1.3 Apoyo al desarrollo alternativo

Se apoyarán las acciones que desarrolle el Gobierno en la materia, teniendo en cuenta la experiencia metodológica adquirida por la Unión Europea. Para este componente se tendrá en cuenta la participación de la sociedad civil y la eficacia de los medios de control de las superficies sembradas.

2.2.9.4.1.1.4 Contribución al proceso de paz

Se apoyará la búsqueda de soluciones a la problemática de los desplazados, y la puesta en marcha de los futuros acuerdos de paz. En la situación actual y mientras no se presenten desarrollos en el proceso de paz, se brindará asistencia humanitaria a través del programa ECHO.

La Comisión Europea pondrá en marcha un programa de apoyo a un proceso de paz en Colombia, en la medida en que en el mediano y largo plazo se establezca en el país una plataforma de discusiones para los acuerdos de paz. Esta deberá incluir los temas de distribución de la riqueza, acceso a la tierra y la incorporación de los combatientes en la vida civil.

2.2.9.4.1.1.5 La protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Se tendrán en cuenta dos áreas fundamentales de acción:

- Garantizar la armonía del crecimiento demográfico, la industrialización, la explotación de recursos naturales con la conservación del medio ambiente, para lo cual se promoverán planes maestros de desarrollo y la realización de iniciativas piloto.
- Apoyo a la gestión forestal de la región amazónica.

2.2.9.4.1.2 Cooperación descentralizada

Es la que realiza la CE con ciudades, institutos de tecnología, empresas de energía, pequeñas y medianas empresas y universidades, entidades que presentan proyectos junto con instituciones europeas con el fin de acceder a recursos de cooperación. El ciclo de los proyectos de cooperación descentralizada depende de cada convocatoria o de la red que se maneje en cada programa.

Los programas de cooperación descentralizada son:

2.2.9.4.1.2.1 El programa ALURE: Fundamenta su acción en la utilización óptima de los recursos energéticos y persigue tres líneas de acción:

Mejora de las prestaciones de las compañías de energía latinoamericanas en los ámbitos técnicos, económicos, financieros, preferiblemente en los sectores en auge como electricidad y gas natural, y promoción de los contactos comerciales con las compañías europeas.

Contribución a la adaptación de los marcos políticos, reglamentarios e institucionales.

Acciones con una perspectiva de desarrollo sostenible.

La modalidad son los aportes de servicios técnicos y consultorías, gastos de misión, funcionamiento de oficina, formación y capacitación, promoción y difusión.

La segunda fase de *Alure* se inscribe en una perspectiva de cinco años (1998-2002), que amplía el programa y ofrece una mayor flexibilidad en el procedimiento.

Para obtener más información sobre Alure puede consultarse en Internet:

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alure/index_eshtm.

<http://www.alure.net>

2.2.9.4.1.2.2 El programa URB-AL promueve la cooperación entre los pueblos regiones y otras entidades territoriales y localidades de la UE y América Latina.

Sus redes temáticas constituyen marcos de cooperación permanentes en el seno de los cuales se realizan diversas actividades, principalmente proyectos comunes.

La creación de una red y la coordinación de sus actividades se confían a una entidad local de la Unión Europea o de América Latina. Los temas de las redes son:

- Droga y Ciudad.
- La conservación de los contextos históricos urbanos.
- La democracia en la ciudad.
- La ciudad como impulsora del desarrollo económico.
- Políticas sociales urbanas.
- Medio ambiente urbano.
- Gestión y control de la urbanización.
- Control de la movilidad urbana.

El programa se realiza a través de encuentros bienales e intercambio de experiencias.

Su página de Internet es: <http://www.urb-al.com/es/corporate/main.htm>.

2.2.9.4.1.2.3 El programa INCO es un programa de investigación y desarrollo tecnológico y se fundamenta en las siguientes modalidades:

- Proyectos de investigación.
- Coordinación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico ya financiados por autoridades públicas u organismos privados.
- Medidas de acompañamiento y fomento a las acciones de investigación.
- Acciones “Keep in Touch” (Mantenerse en Contacto).

Pueden participar: Consorcios formados por universidades, empresas, centros de investigación pertenecientes a la UE y a los PVD.

Estos consorcios estarán formados:

- En proyectos de investigación por mínimo 2 instituciones de la Unión Europea –UE- y 2 de los Países en vías de desarrollo –PVD- de países distintos.
- En acciones concertadas por mínimo 3 instituciones de la UE y 3 de los PVD de países distintos

Página de Internet del programa INCO: www.cordis.lu/inco2/home.html

2.2.9.4.1.2.4 El programa AL INVEST es un acercamiento del empresario latinoamericano con el empresario europeo, principalmente para Pequeñas y Medianas Empresas –PYMES-.

Se realiza a través de:

- Encuentros sectoriales.
- Instrumentos de seguimiento.
- Jornadas de asociación.

La entidad que maneja la coordinación de la Red Al-Invest en Colombia es la Cámara de Comercio de Bogotá.

Las direcciones de Internet para obtener información sobre este programa son:

<http://www.al-invest.org>

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/al-invest/index_es.htm.

2.2.9.4.1.2.5 El programa ALFA (América Latina – Formación Académica) es ejecutado a través de redes interuniversitarias de Europa y América Latina y se basa en:

- Mejoramiento estructural de la educación superior.
- Cooperación entre instituciones de educación superior y empresas.
- Preparación de actividades para entrenamiento científico y tecnológico.
- Invención de proyectos conjuntos.
- El programa ALFA realiza sus actividades dando recursos de apoyo para intercambios de postgrados, apoyo a los gastos de viaje, apoyo al perfeccionamiento de los idiomas, y para estudiantes en intercambio.

Se puede consultar por Internet, en la siguiente dirección:

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alfa/index_es.htm

2.2.9.4.1.2.6 El programa @lis, "Alianza para la Sociedad de la Información" está encaminado a establecer un diálogo y una colaboración para la definición de marcos políticos y normativos en materias esenciales para la generalización de la sociedad de la información, como telecomunicaciones, comercio electrónico y normalización, y a promover sinergias entre redes y comunidades de investigación de la Unión Europea y América Latina.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- establecer, tanto en el plano político como al nivel de especialistas un diálogo y una cooperación en materia de políticas normativas en ámbitos como las telecomunicaciones, el comercio electrónico, la normalización y demás programas relacionados con la sociedad de la información, diálogo y cooperación que reunirán a todas las partes involucradas (gobiernos, sector privado, sociedad civil, etc.);
- promover sinergias entre las redes y comunidades de investigación de las dos regiones;
- poner en marcha, en América Latina, veinte proyectos de innovación destinados a demostrar ante los ciudadanos las ventajas de las aplicaciones de la sociedad de la información en cuatro ámbitos temáticos principales: integración (e-inclusión), formación (educación y diversidad cultural), salud pública y gobernabilidad local.

Direcciones de Internet en las cuales se puede obtener información de este programa:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/alis/index_es.htm.

http://europa.eu.int/comm/external_relations/la/index.es_html.

http://europa.eu.int/information_society/themes/index_en.htm.

2.2.9.4.1.2.7 El programa Sinergy está dirigido a fomentar la Cooperación Internacional con Terceros Países en el campo energético. El programa aporta recursos financieros a los proyectos presentados por terceras partes en forma de proyectos cofinanciados. Tiene como objetivos:

1) Mejorar la seguridad de abastecimiento de la comunidad y los países candidatos. En este caso el programa financiará las actividades que contribuyan a uno o varios de los siguientes objetivos:

- Abastecimiento energético de la Unión Europea.
- Diálogo productor –consumidor.
- Apoyo a la política energética de los países productores y de los países de tránsito.
- Estudios sobre las inversiones en las regiones productoras y en las regiones en tránsito.

2) Contribuir a aplicar el Protocolo de Kioto. El programa financiará los proyectos que contribuyan directamente a desarrollar mecanismos flexibles, donde los terceros países puedan actuar en los siguientes ámbitos:

- Asistencia técnica.
- Rentabilidad energética.
- Financiación de tecnologías limpias (incluidas tecnologías limpias del carbón).
- Energías renovables.
- Consumo doméstico de energía.

Dirección de Internet del programa Synergy:

<http://www.cordis.lu//synergy/home.html>.

2.2.9.4.1.3 Otras Líneas

2.2.9.4.1.3.1 Vía ONG

Apoya proyectos de ONG en sectores relacionados con acciones dirigidas a reducir o eliminar el conflicto armado. Para aplicar a esta línea, es necesario que las ONG nacionales hagan alianzas con ONG europeas, las cuales gestionarán el proyecto a la respectiva convocatoria.

Estas convocatorias se abren periódicamente durante los meses de marzo-abril y septiembre-octubre, y son difundidas a través de la Internet.

(http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm)

2.2.9.4.1.3.2 Programa ECHO- European Community Humanitarian Office.

ECHO es el Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, que financia el socorro a las víctimas de catástrofes naturales y de las crisis causadas por la acción del hombre fuera de la Unión Europea. En Colombia está dando respuesta al problema de desplazamiento forzado, con la ejecución de ONG internacionales europeas, organizaciones de la Cruz Roja y agencias especializadas de Naciones Unidas.

Entre las ONG por medio de las cuales se entrega la ayuda están: DIKONIA – Acción Ecuménica Sueca, Cruz Roja Española, Cruz Roja Francesa, Caritas Española, Acción contra el Hambre, Save de Children (Británica), Médicos sin fronteras (Holanda y España), MPDL – Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (España), Asociación Navarra Nuevo Futuro, OXFAM (Gran Bretaña),– Paz y Tercer Mundo - PTM (España) y CISP – Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (Italia).

Dirección de Internet de ECHO: <http://europa.eu.int/en/comm/echo/echo.html>

c) Derechos Humanos

d) Medio Ambiente y Bosques Tropicales

e) Ciencia y Tecnología

f) Programas Regionales.

2.2.9.5 Condiciones de Elegibilidad

Hay tres grupos de criterios de elegibilidad, que se refieren, respectivamente a:

- las entidades (solicitantes y socios) que pueden solicitar o beneficiarse de una subvención. (1 y 2)
- las acciones que pueden beneficiarse de una subvención; (3)
- los tipos de costes que se pueden tener en cuenta para determinar el importe de la subvención (4.)

2.2.9.5.1 Criterios de selección de los solicitantes¹⁴. Quién puede presentar una solicitud de subvención

1.1 Los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones para poder optar a una subvención:

- ser una persona jurídica sin ánimo de lucro;
- pertenecer a una de las categorías siguientes: organización internacional¹⁵, región e instancia regional, agencia pública, cooperativa, comunidad local,

¹⁴ El “solicitante” es la organización que presenta las propuesta y que ejerce el papel de organización principal si hay otros socios implicados (ver apartado 2.). Si una propuesta es seleccionada el solicitante pasa a ser parte contratante (“El beneficiario de la subvención”)

¹⁵ Referido a organizaciones internacionales del sector público establecidas en virtud de acuerdos intergubernamentales y de agencias especializadas establecidas por estas organizaciones.

organización no gubernamental y asociación representativa de poblaciones locales.

- no depender directamente de un gobierno nacional.
- tener su sede en la Unión Europea¹⁶ o en un país en desarrollo elegible en la presente convocatoria de propuestas (ver en anexo F la lista de países en desarrollo elegibles), a excepción de las organizaciones internacionales y otros casos debidamente justificados.
- tener, si no se trata de una organización internacional y no está establecido en un país en desarrollo elegible, al menos un socio copartícipe que esté establecido en un país en desarrollo elegible y que contribuya de forma significativa en el proyecto. Este aspecto debe reflejarse adecuadamente en la propuesta.
- encargarse directamente de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario;

1.2 No podrán participar en las convocatorias de propuestas ni ser beneficiarios de una subvención los posibles solicitantes que:

- (a) se encuentren en situación o sean objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza existente en la legislación o reglamentación nacional aplicable al solicitante;
- (b) hayan sido condenados mediante sentencia firme (sin posibilidad de apelación) por un delito que ponga en entredicho su honestidad profesional;
- (c) hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que la administración contratante pueda justificar;
- (d) no estén al corriente en el pago de las cotizaciones a la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país de la administración contratante o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- (e) hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;

¹⁶ 25 Estados Miembros

- (f) a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención financiada con cargo al presupuesto comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

También quedarán excluidos de las convocatorias de propuestas, y no podrán ser beneficiarios de una subvención, los solicitantes que, al publicarse dicha convocatoria de propuestas:

- (g) se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- (h) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por la administración contratante para poder participar en la convocatoria de propuestas o no hayan facilitado dicha información;
- (i) hayan intentado obtener información confidencial del Comité de Evaluación o la administración contratante, o influir en sus decisiones, durante el proceso de evaluación de las actuales o de anteriores convocatorias de propuestas.

En las situaciones previstas en las letras a), c), d), f), h) e i), la exclusión tendrá una validez de dos años a partir del acta de infracción. En las situaciones previstas en las letras b) y e), la exclusión tendrá una validez de cuatro años a partir de la notificación de la sentencia.

Los solicitantes deberán presentar junto con sus solicitudes una declaración jurada de que no se encuentran en ninguna de las situaciones enumeradas en los párrafos a) a f) precedentes.

2.2.9.5.2 Asociación y elegibilidad de los socios

Los solicitantes podrán actuar individualmente, o preferentemente, dentro de un consorcio constituido con organizaciones socias. El siguiente cuadro resume las obligaciones en materia de asociación.

Si el solicitante está establecido en un país en desarrollo elegible	Asociación no necesaria, pero recomendable.
Si el solicitante no es una organización internacional y no está establecido en un país en desarrollo elegible	Asociación obligatoria, salvo en casos debidamente justificados
Si el solicitante es una organización internacional	Asociación no necesaria

Socios

Los socios deberán participar significativamente en la definición y ejecución del proyecto. Este aspecto debe quedar reflejado claramente en la propuesta. Los

costes en los que incurran dichos socios serán elegibles al mismo título que los incurridos por el beneficiario de la subvención. Deberán, por lo tanto, cumplir los mismos criterios de elegibilidad que los solicitantes. No obstante, se admitirá que una persona jurídica con fines de lucro pueda participar como socio en tanto que no obtenga ningún beneficio directo de la subvención.

Entidades colaboradoras

Otras organizaciones, incluyendo los gobiernos nacionales así como las organizaciones que tengan relación directa con ellos, podrán participar en el proyecto, en tanto que entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras participan de forma efectiva en el proyecto pero no se benefician de financiación en virtud de la subvención, excepción hecha de los gastos de viaje. No es necesario que las entidades colaboradoras respondan a los criterios de elegibilidad mencionados en el punto 1, parte 1.

Subcontratistas

Los posibles subcontratistas no se consideran ni socios ni entidades colaboradoras. Su selección estará sujeta a las normas enunciadas en el anexo IV del contrato de subvención normalizado (ver anexo E)

El solicitante será la organización principal y, si resulta seleccionado, será la parte contratante («el beneficiario»).

2.2.9.5.3 Criterios de admisión de las acciones: Actividades para las que se puede presentar una solicitud

Importe

No hay ninguna restricción concerniente al coste total de la acción. No obstante, la subvención comunitaria solicitada, es decir, el importe solicitado a la CE deberá ser:

- igual o superior a 500.000 € e inferior a 2.500.000 € para acciones del programa de medio ambiente y
- igual o superior a 1.000.000 € e inferior a 3.500.000 € para acciones del programa de bosques.

Duración de las acciones

La duración de la acción no podrá ser superior a 60 meses.

Cobertura geográfica

Los proyectos subvencionados en el marco de los programas mencionados se llevarán a cabo por medio de actividades;

- Las actividades sobre el terreno tendrán lugar en uno o preferentemente en varios de los países en desarrollo elegibles según la lista del anexo F.
- En general una acción debe beneficiar claramente a las poblaciones destinatarias pertenecientes a uno o preferentemente a varios de los países en desarrollo elegibles según la lista del anexo F.

Tipos de acciones

Sólo serán elegibles aquellos proyectos cuyo objetivo inmediato sea de naturaleza no – comercial. Una subvención no puede en ningún caso generar un beneficio para el beneficiario o sus socios. Es decir, una subvención debe limitarse al importe necesario para equilibrar los ingresos y gastos ligados a la acción.

Los programas apoyan acciones de desarrollo. Al respecto, los tipos de acciones siguientes no se consideran elegibles:

- suministros y trabajos
- patrocinios individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias o congresos.
- becas individuales de estudios o formación.
- investigación
- fondos rotativos

No obstante, una acción podrá incluir actividades de esta lista siempre y cuando se trate de componentes menores¹⁷ Respecto de los fondos de rotación, el solicitante deberá demostrar claramente su falta en los sistemas financieros existentes, y precisar los criterios de selección que garantizarán la seguridad de la inversión pública. Deberá presentar una estrategia para dar salida a dichos fondos rotativos. Todo excedente generado por los fondos rotativos será reinvertido y no podrá distribuirse a los accionistas o beneficiarios de los fondos.

Se llama la atención a los solicitantes sobre el hecho de que no se tomará en cuenta ninguna propuesta que no haga claramente referencia a al menos uno de los temas Programa de Medio Ambiente en los países en Desarrollo y el programa Bosques Tropicales y de otro tipo en los países en Desarrollo. La proposición deberá tener un impacto potencial tal que no se limite a una zona geográfica definida. Por lo tanto, la propuesta deberá incluir modalidades para la difusión de sus resultados y de las posibles conclusiones, de forma que todos los grupos meta potenciales puedan disponer de las experiencias adquiridas. Se dará preferencia a aquellas acciones que se lleven a cabo en varios países (acciones regionales) y a las acciones íter – regionales.

¹⁷ Una componente no puede considerarse “menor” si constituye por sí misma el elemento principal de la acción

2.2.9.6 Requisitos y Formatos

Los solicitantes deben presentar el formulario de solicitud que figura como anexo (anexo A). Deben respetar estrictamente el formato de solicitud y seguir el orden de numeración de las páginas.

Los solicitantes deben presentar su candidatura en inglés, francés o español.

Deberán completar el formulario de solicitud con atención y con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación. Deben ser precisos y proporcionar detalles suficientes para que su solicitud sea clara, sobre todo en cuanto a la forma en que se lograrán los objetivos del proyecto. Deben incluirse indicadores verificables que permitan el grado de realización de los objetivos. Es igualmente esencial explicar de manera clara porqué y cómo la realización de los objetivos contribuirá a los objetivos globales de los programas así como a los objetivos específicos definidos en el marco de la presente convocatoria de propuestas. Deben identificarse aquellos grupos destinatarios beneficiados directa o indirectamente por el proyecto. Los beneficios directos e indirectos obtenidos por esos grupos, deberán ser demostrados.

En este contexto es igualmente importante especificar los resultados esperados así como la cronología de su realización. Particularmente, se hará un esfuerzo para describir las diferentes actividades (quién hace qué, cuándo y cómo). Las etapas clave y los indicadores serán definidos de forma que permitan medir los progresos alcanzados. Deberá identificarse los riesgos que puedan obstaculizar las actividades, así como describir las medidas a tomar para prevenirlos.

Las solicitudes deben ir acompañadas de los siguientes justificantes:

1. Estatutos o Artículos de Asociación de la entidad solicitante y, en su caso, de cada uno de sus socios;
2. el informe anual y los estados financieros más recientes del solicitante (cuenta de resultados y balance del último ejercicio cerrado);
3. el informe de auditoría externa realizada por un auditor de cuentas autorizado, en el que se certifican las cuentas del último ejercicio disponible y se proporciona una apreciación sobre la disponibilidad del solicitante de fuentes financieras estables y suficientes para continuar con sus actividades durante el período de ejecución de la acción y, si procede, sobre su capacidad para participar en la financiación de dicha acción.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

Las solicitudes se presentarán un original y cuatro copias de la solicitud. Ésta constará de formulario de solicitud, presupuesto y marco lógico.

Se proporcionará originales de los documentos justificativos de las solicitudes, o en su defecto, fotocopias certificadas conformadas por un organismo habilitado externo al solicitante. Se adjuntará una copia de dichos documentos a la solicitud. En caso de que estos documentos estén redactados en un idioma distinto a los de la presente convocatoria de propuestas, se adjuntará una traducción fiable de los mismos que prevalecerá para las necesidades de interpretación de la propuesta.

Todos los documentos sin excepción deben presentarse en un sobre sellado, remitido por correo certificado, servicio de mensajería urgente o entregado a la mano (en este caso se entregará al portador un acuse de recibo firmado y fechado) en la dirección que se indica a continuación:

Dirección postal:

Comisión Europea
EuropeAid Oficina de Cooperación
Unidad F-6
Sra. Lidia Rodríguez Martínez, J-54 01/45
B-1049 Brucellas
Bélgica

Dirección para la entrega en mano y Dirección para el envío por servicio de mensajería urgente

Comisión Europea
Europe Aid Oficina de Cooperación
AIDCO F-6
Sra. Lidia Rodríguez Martínez, J-54 01/45
Servicio de correo central
Rue de Geneve 1-3-5
B-1140 Bruselas
Bélgica

En el sobre debe figurar el número de referencia del anuncio de la convocatoria de propuestas, el nombre completo y la dirección del solicitante, así como la mención « No abrir antes de la sesión de apertura ».

El formulario de solicitud, presupuesto y marco lógico se remitirán al mismo tiempo en versión electrónica (disquete o CD ROM exento de virus que incluya los ficheros en un formato claramente identificado, preferentemente compatible con MS Word / MS Excel)

Los solicitantes deben comprobar si la solicitud está completa utilizando la lista de control que figura en el formulario de solicitud.

Las solicitudes serán examinadas y evaluadas por la CE, con posible asistencia de expertos exteriores. Todas las propuestas presentadas por los solicitantes se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

(1) Conformidad con las disposiciones administrativas

- Verificación de que la solicitud está completa, de acuerdo con la lista de control.

(2) Elegibilidad de los solicitantes, socios y acciones

- Verificación de la admisibilidad del solicitante, los socios y la acción, según los criterios definidos en los puntos 1, 2 y 3. Las solicitudes no elegibles serán rechazadas.

(3) Evaluación de la calidad de las propuestas y evaluación financiera

Se evaluará la calidad de las propuestas, incluido el presupuesto propuesto, de conformidad con los criterios de evaluación que figuran en la tabla de evaluación.

Los criterios de evaluación constan de criterios de selección y criterios de concesión.

Los criterios de selección tienen por objeto evaluar la capacidad financiera y operativa del solicitante, asegurándose de que el solicitante:

- dispone de fuentes de financiación estables y suficientes para mantener su actividad durante el periodo de realización de la acción, así como, en su caso, para participar en su financiación;
- dispone de las competencias y calificaciones profesionales requeridas para llevar a cabo la acción propuesta. Este punto también se aplicará en su caso a los socios

Los criterios de concesión permiten evaluar la calidad de las propuestas presentadas respecto de los objetivos y las prioridades establecidos y conceder las subvenciones a las acciones que optimicen la eficacia global de la convocatoria de propuestas. Los criterios de concesión se refieren en particular a:

- la pertinencia de la acción y a su coherencia con los objetivos de la convocatoria de propuestas.
- la calidad técnica en términos de pertinencia de las actividades y los métodos.
- El impacto previsto sobre los grupos destinatarios, tanto directo como indirecto.

- La continuidad de la acción una vez concluido el periodo de financiación, respecto la pertinencia de los objetivos del programa y en particular respecto de los objetivos de la convocatoria de propuestas.
- La relación coste eficacia en el sentido de relación “input-output” y la contribución global de la acción al proceso de desarrollo.

El Comité de selección puede decidir un equilibrio diferente al nivel de reparto geográfico de las acciones, si hubiera muchas propuestas de calidad comparable.

Observaciones importantes:

Puntuación:

En la tabla de evaluación los criterios de evaluación se dividen en secciones y subsecciones. La sección 1 cubre los criterios de selección y las secciones 2 a 5 cubren los criterios de concesión. A cada subsección se le atribuye una puntuación de entre 1 y 5 de acuerdo con las siguientes pautas: 1 = muy deficiente; 2 = deficiente; 3 = suficiente; 4 = bien; 5 = muy bien. Para la concesión de subvenciones se dará prioridad a las solicitudes que hayan obtenido las puntuaciones más altas.

Sección 1 de la tabla (capacidad financiera y operativa):

Si la puntuación obtenida en la sección 1 es inferior a 12 puntos, la propuesta no pasará a las fases siguientes de evaluación.

Sección 2 de la tabla (pertinencia del proyecto):

Si la puntuación obtenida en la sección 2 es inferior a 20 puntos, la propuesta no pasará a las fases siguientes de evaluación.

Sección 3 : Metodología

Si la puntuación obtenida en la sección 3 es inferior a 20 puntos, la propuesta no pasará a las fases siguientes de la evaluación.

Tabla de evaluación

Sección	Puntuación máxima	Formulario de solicitud
1. Capacidad financiera y operativa	20	
1.1 ¿Tienen el solicitante y sus socios una experiencia de gestión de proyectos adecuada?	5	II.4.1 y 3.1
1.2 ¿Tienen el solicitante y sus socios una experiencia técnica adecuada? (en particular, conocimientos de las cuestiones de que se trate)	5	II.4.1 y 3.1
1.3 ¿Tienen el solicitante y sus socios una capacidad de gestión adecuada? (en particular en cuanto al personal, equipamiento y capacidad de gestionar el presupuesto de la acción)	5	II.4.2 y 3.1
1.4 ¿Dispone el solicitante de fuentes de financiación estables y suficientes?	5	II.4.2
2. Pertinencia	25	

2.1 ¿Es pertinente la propuesta con respecto a los objetivos y a una o varias prioridades de la convocatoria de propuestas? Nota: Sólo podrá atribuirse una puntuación de 5 (muy bien) si la propuesta responde específicamente a una prioridad como mínimo.	5	I.1.5 y I.1.6(a)(b)
2.2 ¿Es pertinente la propuesta con respecto a las necesidades y limitaciones específicas del país/países o región/regiones destinatarios? (en particular, ausencia de solapamientos y sinergia con otras iniciativas de la CE).	5	I.1.6(c)
2.3 ¿Están claramente definidos los participantes (intermediarios, beneficiarios finales, grupos destinatarios) y es su elección pertinente desde el punto de vista estratégico?	5	I.1.6(e)
2.4 ¿Están claramente definidas las necesidades de los grupos destinatarios propuestos y de los beneficiarios finales y responde a ellas la propuesta de forma pertinente?	5	I.1.6 (c)(f)
2.5 ¿Contiene la propuesta elementos específicos de valor añadido , tales como enfoques innovadores, modelos de buenas prácticas, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente, cooperación regional, publicaciones, etc.?	5	En general
3. Metodología	30	
3.1 ¿Son las actividades propuestas apropiadas, prácticas y coherentes con los objetivos y los resultados?	5	I. 1.5 y I.1.7
3.2 ¿Es globalmente coherente la concepción del proyecto ? (En particular, ¿tiene en cuenta los factores externos y el análisis de los problemas; prevé una evaluación ?)	5	I.1.7 y I.1.8
3.3 ¿Es satisfactorio el nivel de implicación y participación de los socios en las actividades ? Nota: Si no hay socios la puntuación será automáticamente 1	5	I.1.8(e)
3.4 ¿Es satisfactorio el nivel de implicación y participación de los grupos destinatarios y de los beneficiarios finales en las actividades ?	5	I.1.8(e)
3.5 ¿Es claro y factible el plan de acción ?	5	I.1.9
3.6 ¿Incluye la propuesta indicadores objetivamente comprobables para medir los resultados de la acción?	5	Marco lógico
4. Sostenibilidad	15	
4.1 ¿Es probable que la acción tenga un efecto tangible, medible sobre los grupos destinatarios?	5	I.2.1
4.2 ¿Puede la propuesta tener efectos multiplicadores ? (en particular, posibilidades de reproducción y de extensión de los resultados de la acción, difusión de información)	5	I.2.2 y I.2.3
4.3 ¿Son sostenibles los resultados esperados de la acción? - desde un punto de vista financiero (<i>¿Cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención de la CE?</i>) - desde un punto de vista institucional (<i>¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la acción? ¿Habrá una "apropiación" local de los resultados de la acción?</i>) - desde un punto de vista político (cuando proceda) (<i>¿cuál será el impacto estructural de la acción - por ejemplo, dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc.?</i>)	5	I.2.4
5. Presupuesto y relación coste-eficacia	10	
5.1 ¿La relación entre los costes estimados y los resultados esperados es satisfactoria?	5	I.2 y I.3
5.2 ¿Son necesarios para la realización de la acción los gastos propuestos?	5	I.1.7 y I.3
Puntuación total máxima	100	

La CE informará a los solicitantes por escrito sobre la decisión referente a su solicitud. La decisión de rechazo de una solicitud o de no conceder una subvención se basará en las siguientes razones:

- solicitud recibida fuera de plazo;
- solicitud incompleta o no conforme con las condiciones administrativas establecidas;
- el solicitante o uno o varios socios no son elegibles;
- La acción no es admisible (por ejemplo: la acción propuesta no es cubierta por los temas incluidos en la presente convocatoria, la duración de la propuesta excede del plazo máximo permitido, la contribución solicitada es superior a la contribución máxima permitida, la contribución solicitada es inferior a la contribución mínima permitida, etc.);
- la pertinencia de la propuesta y la capacidad financiera y operativa del solicitante han sido consideradas insatisfactorias;
- la calidad técnica (metodología y durabilidad) y financiera (presupuesto) de la propuesta ha sido considerada inferior a la de las propuestas seleccionadas.

La decisión de la administración contratante de rechazar una solicitud o no conceder una subvención será definitiva.

Cuando el beneficiario sea una organización internacional, en lugar del contrato normalizado de subvención se deberá utilizar el modelo de acuerdo de contribución a una organización internacional o cualquier otro modelo de contrato aprobado entre dicha organización internacional y la CE.

Los modelos de los diferentes contratos estándar pueden consultarse en la siguiente dirección de Internet:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/tender/gestion/cont_typ/st/index_es.htm

ANEXO A**COMISION EUROPEA**

Programa
Medio Ambiente
en los países en desarrollo

Programa
Bosques Tropicales y de otro tipo en los países en desarrollo

Formulario de solicitud de subvención

Línea presupuestaria B7-620 (21 02 05)

Nombre del solicitante:	
--------------------------------	--

0 DATOS BÁSICOS DE LA SOLICITUD

Nota: Los datos incluidos en esta página serán incorporados a la base de datos de EuropeAid que contiene las informaciones concernientes a las propuestas. No se contrastará su coherencia con respecto a otras partes del formulario, por ello es responsabilidad del solicitante comprobar que dichas informaciones sean correctas.

Solicitante	Nombre completo	
	Acrónimo	
	Dirección	
	Persona de contacto	

Título de la acción	
----------------------------	--

Región geográfica de las actividades de la acción <i>(marcar sólo una región)</i>					Principal país escogido
Asia (CAI)	África / Caribe / Pacífico (ACP)	Mediterráneo (MED)	América Latina (RAL)	Global (TPS)	

Programa	Medio ambiente en los países en desarrollo
	Bosques tropicales y de otro tipo en los países en desarrollo

Tema (s) escogido(s) para la solicitud <i>(ver líneas directrices, punto 2.1.3 Temas – marcar las casillas apropiadas)</i>																																																																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Medio ambiente</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">A1</td> <td style="text-align: center;">A2</td> </tr> <tr> <td>A1(a)</td> <td>A2(a)</td> </tr> <tr> <td>A1(b)</td> <td>A2(b)</td> </tr> <tr> <td>A1(c)</td> <td>A2(c)</td> </tr> <tr> <td>A1(d)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">A1.1 Fortalecimiento de capacidades</td> <td style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">A1.2 Sociedad Civil</td> </tr> <tr> <td style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">A1.3 Actividades piloto</td> <td></td> </tr> </table>	Medio ambiente		A1	A2	A1(a)	A2(a)	A1(b)	A2(b)	A1(c)	A2(c)	A1(d)		A1.1 Fortalecimiento de capacidades	A1.2 Sociedad Civil	A1.3 Actividades piloto		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">Bosques</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B1</td> <td style="text-align: center;">B2</td> <td style="text-align: center;">B3</td> </tr> <tr> <td>B1.1</td> <td>B2.1</td> <td>B3(a)</td> </tr> <tr> <td>B1.1(a)</td> <td>B2.1(a)</td> <td>B3(b)</td> </tr> <tr> <td>B1.1(b)</td> <td>B2.1(b)</td> <td>B3(c)</td> </tr> <tr> <td>B1.1(c)</td> <td>B2.1(c)</td> <td>B3(d)</td> </tr> <tr> <td>B1.1(d)</td> <td>B2.1(d)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.1(e)</td> <td>B2.1(e)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.1(f)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.1(g)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.1(h)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.2</td> <td>B2.2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.2</td> <td>B2.2(a)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>B2.2(b)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>B2.2(c)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.3(a)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1.3(b)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Bosques			B1	B2	B3	B1.1	B2.1	B3(a)	B1.1(a)	B2.1(a)	B3(b)	B1.1(b)	B2.1(b)	B3(c)	B1.1(c)	B2.1(c)	B3(d)	B1.1(d)	B2.1(d)		B1.1(e)	B2.1(e)		B1.1(f)			B1.1(g)			B1.1(h)			B1.2	B2.2		B1.2	B2.2(a)			B2.2(b)			B2.2(c)		B1.3			B1.3(a)			B1.3(b)		
Medio ambiente																																																																							
A1	A2																																																																						
A1(a)	A2(a)																																																																						
A1(b)	A2(b)																																																																						
A1(c)	A2(c)																																																																						
A1(d)																																																																							
A1.1 Fortalecimiento de capacidades	A1.2 Sociedad Civil																																																																						
A1.3 Actividades piloto																																																																							
Bosques																																																																							
B1	B2	B3																																																																					
B1.1	B2.1	B3(a)																																																																					
B1.1(a)	B2.1(a)	B3(b)																																																																					
B1.1(b)	B2.1(b)	B3(c)																																																																					
B1.1(c)	B2.1(c)	B3(d)																																																																					
B1.1(d)	B2.1(d)																																																																						
B1.1(e)	B2.1(e)																																																																						
B1.1(f)																																																																							
B1.1(g)																																																																							
B1.1(h)																																																																							
B1.2	B2.2																																																																						
B1.2	B2.2(a)																																																																						
	B2.2(b)																																																																						
	B2.2(c)																																																																						
B1.3																																																																							
B1.3(a)																																																																							
B1.3(b)																																																																							
Si se marcan varias casillas, se ruega indicar la referencia del tema principal																																																																							

Coste total elegible de la	EUR
Contribución solicitada a la CE	EUR = % del coste total elegible
Duración	Meses

LA ACCIÓN

1. Descripción de la Acción

Título

1.2 Lugar(es)

País, región (es), municipio(s):

1.3 Importe solicitado a la Comisión Europea

Coste total elegible de la acción	Importe solicitado a la Comisión Europea	% de los costes totales de la acción
< EUR >	< EUR >	%

1.4 Resumen

10 líneas como máximo (se ruega proporcionar información sobre: (a) el objetivo del proyecto, (b) el grupo o grupos destinatario/s y (c) las actividades principales). Indíquese claramente, si procede, a qué sector, tema o área geográfica de la financiación prevista en la convocatoria de propuestas corresponde la acción propuesta.

1.5 Objetivos

1 página como máximo. Describa el objetivo u objetivos global/es y el objetivo específico de la acción.

1.6 Justificación

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar la información siguiente:

- (a) pertinencia de la acción con respecto a los objetivos del programa
- (b) pertinencia de la acción con respecto a las prioridades del programa
- (c) especificación de las necesidades y limitaciones percibidas en los países destinatarios
- (d) lista de los grupos destinatarios y estimación del número de beneficiarios directos e indirectos
- (e) razones en las que se basa la selección de los grupos destinatarios y actividades
- (f) pertinencia de la acción con respecto a los grupos destinatarios

1.7 Descripción detallada de las actividades

9 páginas como máximo. Deberá incluirse la denominación y una descripción detallada de cada actividad emprendida para alcanzar los resultados, especificando, en su caso, el papel de cada socio (o entidad colaboradora o subcontratista) en las actividades. Deberán examinarse y tratar los riesgos susceptibles de impedir la puesta en marcha de cada una de las actividades y considerar medidas que permitan paliar dichos riesgos. A este respecto, la descripción detallada de las actividades no debe ser una repetición del plan de acción (véase la sección 1.9)

1.8 Metodología

4 páginas como máximo. Descripción detallada de los siguientes elementos:

- (a) método de ejecución
- (b) razones que justifican la elección de la metodología propuesta
- (c) si la acción propuesta constituye una prolongación de una acción existente, se ruega explicar en qué forma la acción propuesta se fundamenta en los resultados de la acción existente
- (d) procedimientos de evaluación interna
- (e) grado de participación y actuación en el proyecto de las demás entidades (socios u otras)
- (f) razones que justifican el papel de cada socio
- (g) equipo humano propuesto para la ejecución del proyecto (*por funciones: no es necesario en esta fase indicar sus nombres*)

1.9 Duración y plan de acción

- La duración del proyecto será de ____ meses.

Observación: En el plan de acción orientativo no deben mencionarse las fechas reales sino comenzar por « mes 1 », « mes 2 », etc. Se recomienda a los solicitantes prever un margen de seguridad en el plan de acción. Éste no debe incluir descripciones detalladas de las actividades sino únicamente la denominación de las mismas (se ruega asegurarse de que se correspondan con las actividades que se citan en la sección 1.7). Los posibles meses sin actividad deberán incluirse en el plan de acción y en la duración total de la acción.

El plan de acción para el primer año de ejecución deberá ser lo suficientemente detallado como para permitir hacerse una idea de la preparación y la ejecución de cada actividad. El plan de acción para cada uno de los años siguientes (según la duración de la acción) puede ser de carácter más general y sólo debe indicar las actividades principales previstas para esos años¹⁸. El plan de acción deberá redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Año 1													
Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Organismo responsable de ejecución
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<i>ejemplo</i>	<i>ejemplo</i>												<i>ejemplo</i>
Preparación Actividad 1 (título)													Socio local 1
Ejecución Actividad 1 (título)													Socio local 1
Preparación Actividad 2 (título)													Socio local 2
etc.													
Años siguientes:													
Actividad	Semestre 3	4	5	6	7	8	9	10	Organismo responsable de ejecución				
<i>ejemplo</i>	<i>ejemplo</i>												<i>ejemplo</i>
Ejecución Actividad 1 (título)													Socio local 1
Ejecución Actividad 2 (título)													Socio local 1
Preparación Actividad 3 (título)													Socio local 2
etc.													

¹⁸ Se requerirá un plan de acción más detallado de los años siguientes para efectuar nuevos pagos de prefinanciación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2 de las Disposiciones generales y administrativas aplicables a los contratos de subvención.

2. Resultados previstos de la acción

Se deberán identificar y describir Indicadores Verificables para cada uno de los resultados esperados, incluyendo valores mínimos (ver Marco Lógico) a fin de medir el grado de progreso de la acción

2.1 Impacto previsto en los grupos destinatarios

2 páginas como máximo. Se ruego indicar de qué modo la acción mejorará:

- (a) la situación de los grupos destinatarios
- (b) la capacitación técnica y administrativa de los grupos destinatarios o de los socios (si los hay)

Evaluar y comparar la situación previa a la puesta en práctica de la acción en comparación a la situación futura tanto en el caso en que la acción ha sido realizada como en el caso en que la acción no ha sido realizada.

2.2 Publicaciones y otros resultados

1 página como máximo. Se ruego especificar y cuantificar los resultados en la medida de lo posible.

2.3 Efectos multiplicadores

1 página como máximo. Se ruego describir las posibilidades de reproducir y extender los resultados de la acción.

2.4 Impacto a corto y largo plazo

3 páginas como máximo. Se ruego distinguir tres aspectos del impacto a corto y largo plazo:

- (a) Desde un punto de vista financiero (*Cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención de la CE*)
- (b) Desde el punto de vista institucional (*¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la acción? ¿habrá una "apropiación" local de los resultados de la acción?*)
- (c) Desde el punto de vista político (*¿cuál será el impacto estructural de la acción - por ejemplo, dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc.?*)

3. Presupuesto de la acción

Se ruega presentar un presupuesto (anexo B, hoja 1) para toda la duración de la acción y para los 12 primeros meses de la misma.

Nota: El presupuesto deberá incluir la totalidad del proyecto, no tan sólo la parte solicitada a la Comisión Europea.

4. Fuentes de financiación previstas

Rellénese el Anexo B (hoja 2) a fin de proporcionar información sobre las fuentes de financiación previstas para la acción.

Para pasar de una ficha de trabajo a otra, púlsese la pestaña que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

II. SOLICITANTE

1. Identidad del solicitante

Denominación legal completa:	
Acrónimo (si existe):	
Estatuto jurídico ¹⁹ :	
Número de IVA (si existe):	
Dirección oficial ²⁰ :	
Dirección postal:	
Persona de contacto:	
Nº de teléfono:	
Nº de fax:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	

2. Datos bancarios del solicitante

El banco debe estar situado en el país en el que está registrado el solicitante:

Titular de la cuenta:	
Nº de cuenta.	
Código del banco:	
Código IBAN (optativo):	
Nombre del banco:	
Dirección del banco:	
Nombre (s) del (de los) firmante (s):	
Función (es) del (de los) firmante (s):	

Nota: Los solicitantes seleccionados deberán proporcionar, antes de la firma del contrato de subvención, una ficha « descriptiva financiera » según el modelo adjunto como anexo V del contrato, certificada por el banco anteriormente indicado.

¹⁹ En particular, indíquese si el solicitante es una organización con fines de lucro o sin fines de lucro o si el solicitante forma parte directa de un gobierno nacional.

²⁰ Si esta dirección corresponde a un país no incluido en la lista del Anexo F de la Guía para el solicitante o de un miembro de la UE (25), toda organización, a excepción de las organizaciones internacionales, deberá justificar los motivos de su ubicación.

Banco corresponsal (en su caso)

Titular de la cuenta:	
Nº de cuenta.	
Código del banco:	
Código IBAN (optativo):	
Nombre del banco:	
Dirección del banco:	

3. Descripción del solicitante (1 página como máximo)**3.1 ¿Cuándo se fundó su organización y cuándo comenzaron sus actividades?****3.2. ¿Cuáles son las principales actividades de su organización actualmente?****3.3. Lista de los miembros del Comité de gestión / Consejo de administración de su organización.**

Nombre:	Profesión	Sexo	Cargo:	Número de años en el Comité
		F / M		
		F / M		

4. Capacidad del solicitante para gestionar y ejecutar acciones

4.1 Experiencia en acciones similares

Como máximo 1 página por acción. Se ruega proporcionar una descripción de las acciones que ha gestionado su organización en los últimos cinco años en los ámbitos cubiertos por el presente programa, indicando para cada acción los elementos siguientes:

- (a) finalidad y lugar de la acción
- (b) resultados de la acción
- (c) papel de su organización (responsable o socio) y grado de participación en la acción
- (d) los costes de la acción
- (e) donantes que contribuyeron a la acción (nombre, dirección y correo electrónico, número de teléfono, importe de la subvención/donación)

Estas informaciones tienen por objeto evaluar si su organización tiene suficiente experiencia en la gestión de acciones de amplitud comparable y en el mismo sector que la acción para la cual se solicita una subvención.

4.2 Recursos

3 páginas como máximo. Se ruega proporcionar una descripción detallada de los distintos recursos de que dispone su organización, indicando, en particular, los elementos siguientes:

Ingresos anuales durante los tres últimos años, indicando para cada año, en su caso, los nombres de los principales prestatarios de fondos y el importe de su contribución con respecto a los ingresos anuales de su organización

El número de personas empleadas a tiempo completos y a tiempo parciales por categoría, indicando su lugar de destino (p.ej. el número de gestores de proyectos, contables, etc.).

Equipamiento y oficinas

Otros recursos pertinentes (p.ej., voluntarios, entidades colaboradoras, redes que podrían contribuir también a la ejecución de la acción)

Estas informaciones tienen por objeto evaluar si su organización dispone de recursos suficientes para llevar a cabo una acción de la amplitud de aquella para la cual se solicita una subvención.

5. Otras solicitudes presentadas a las instituciones europeas, al Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o a los Estados miembros de la UE

5.1 Subvenciones, contratos o préstamos obtenidos en los últimos tres años de las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE

Título y nº de referencia de la acción	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)	Fecha de obtención

5.2 Solicitudes de subvención presentadas (o a punto de presentarse) a las instituciones europeas, el FED o los Estados miembros de la UE en el presente año:

Título y nº de referencia de la acción	Línea presupuestaria de la CE, FED u otras fuentes	Importe (EUR)

III. SOCIOS DEL SOLICITANTE QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN

1. Descripción de los socios

Esta sección debe completarse para cada socio a efectos del punto 2 de la Guía. No deben mencionarse las demás posibles entidades no beneficiarias de la subvención a las que se refiere también el citado punto 2. Se ruega reproducir en el cuadro siguiente todas las veces que sea necesario para añadir socios.

	Socio 1	Socio 2
Denominación legal completa		
Nacionalidad		
Estatuto jurídico		
Dirección oficial		
Persona de contacto		
Nº de teléfono		
Nº de fax		
Correo electrónico		
Número de empleados		
Otros recursos pertinentes		
Experiencia en acciones similares en función del papel desempeñado en la ejecución de la acción		
Historial de cooperación con el solicitante		
Cometido y participación en la preparación de la acción propuesta		
Cometido y participación en la ejecución de la acción propuesta		

Importante: El presente formulario de solicitud debe ir acompañado de una declaración de asociación firmada y fechada por el solicitante principal y por cada socio, con arreglo al modelo que aparece a continuación.

2. Declaración de asociación²¹

Una asociación es una relación sustancial entre dos o más organizaciones que implica compartir responsabilidades en el proyecto financiado por Comisión Europea. Para facilitar el buen funcionamiento de la Acción, la Comisión Europea exige de todos los socios (incluido el solicitante principal que firma el contrato) que así lo reconozcan, aceptando los principios de buenas prácticas en materia de asociación que se exponen a continuación.

Principios de buenas prácticas en materia de asociación

1. Todos los socios deberán haber leído el formulario de solicitud de subvención antes de su presentación a Comisión Europea y haber comprendido cuál será su cometido en la Acción.
2. Todos los socios deberán haber leído el contrato normalizado de subvención y haber comprendido las obligaciones que les corresponden en virtud del mismo si se les concede una subvención. Los socios habilitarán al solicitante principal para firmar el contrato con la Comisión Europea y para representarles en todos los contactos con La Comisión Europea para la ejecución de la Acción.
3. El solicitante deberá celebrar consultas con sus socios regularmente y mantenerles plenamente informados del desarrollo de la Acción.
4. Se enviará a los socios copia de los informes - descriptivos y financieros - presentados a la Comisión Europea.
5. Las modificaciones sustanciales del proyecto que se propongan (p.ej., con respecto a las actividades, colaboradores, etc.) deberán ser aceptados por los socios antes de someter las propuestas a La Comisión Europea. En caso de desacuerdo entre los socios, el solicitante deberá indicarlo así cuando presente modificaciones a la Comisión Europea para su aprobación.
6. Antes del final del proyecto, los socios deberán acordar una distribución equitativa del equipamiento, los vehículos y el material del mismo, adquiridos con la subvención de la UE, entre los socios locales de los países destinatarios. Deberán adjuntarse al informe final copias de los títulos de transferencia.

Declaración de asociación

Hemos leído y aprobado el contenido de la propuesta presentada a la Comisión Europea. Nos comprometemos a atenernos a los principios de buenas prácticas en materia de asociación.

Nombre:	
Organización:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar y fecha:	

²¹ La presente declaración debe ser presentada por el solicitante y cada uno de sus socios cada vez que se añada un socio.

VI. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE:

El (la) abajo firmante, en su calidad de persona responsable de este proyecto en el organismo solicitante, certifica que:

(a) las informaciones proporcionadas en la presente solicitud son correctas; y

(b) El solicitante y sus socios (si procede) no se hallan en ninguna de las situaciones previstas en los apartados a) a f) del punto 2.1.1 (2) de la Guía para los solicitantes y son elegibles con arreglo al punto 2.1.1. De dicha Guía; y

(c) el solicitante dispone de fuentes de financiación y de las competencias y calificaciones profesionales mencionadas en el punto 2.3 (3) de la Guía para los solicitantes.

Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Lugar y fecha:	

Lista de control

Antes de enviar la solicitud, compruebe que se ha completado debidamente (véase la advertencia que aparece en la página 1) comparándola con esta lista de control:

Formulario de solicitud

- 1 Apartado **DATOS BASICOS DE LA SOLICITUD** (parte 0 del formulario de solicitud) está debidamente cumplimentado, verificado y cumple los requisitos del formulario de solicitud
- 2 Apartado **I ACCION, II SOLICITANTE y III, 1 SOCIOS** del formulario de solicitud están debidamente cumplimentados y se reconocen conformes a las condiciones exigidas en dicho formulario de solicitud.
- 3 Se ha cumplimentado el **presupuesto** y las **fuentes de financiación previstas** en el formato requerido en el formulario de solicitud (Anexo B), en EUROS.
 - El presupuesto cubre todos los costes elegibles de la acción, y no sólo la parte subvencionada por la CE
 - En el presupuesto, los costes administrativos no superan el 7% de los costes directos elegibles
 - En el presupuesto se indicarán claramente las fuentes de financiación previstas, así como la contribución de la CE que será como máximo un 80% de los costes elegibles de la acción.
- 4 **Marco Lógico** (ver anexo C) cumplimentado de conformidad con el modelo presentado. Será coherente con la información facilitada en la primera parte del formulario de solicitud.
- 5 Se adjunta la **declaración del solicitante** (sección IV del formulario de solicitud) **debidamente firmada**
- 6 Caso de haber socios, el solicitante ha completado y **firmado** una **declaración de asociación**, que se adjunta (apartado III.2 del formulario de solicitud)
- 7 Cada uno de los socios ha completado y **firmado una declaración de asociación**. Se adjuntan estas declaraciones (apartado III.2 del formulario de solicitud)
- 8 Se adjunta una copia electrónica del formulario de solicitud de subvención (apartados 1, 2, 3, 4 de la lista de control) en disquete o CD ROM.

Recomendaciones generales:

- La solicitud ha sido **redactada y mecanografiada** en **inglés, francés o español**.

Para los siguientes justificantes, se adjuntará un ejemplar original y una copia

- Se entregarán los originales de las piezas justificativas solicitadas o, en su defecto, copias certificadas por una agencia independiente reconocida.

- Si los documentos han sido redactados en otra lengua distinta de las previstas en la presente convocatoria de propuestas, se adjuntarán traducciones fiables.

- Se adjuntan los estatutos del solicitante
- Se adjunta el informe anual de actividades del solicitante más reciente
- Se adjuntan los balances de cuentas más recientes (cuenta de resultados y balance del último ejercicio cerrado) del solicitante
- Se adjunta el informe de la auditoría externa realizada por un auditor de cuentas autorizado, en el que se certifican las cuentas del último ejercicio disponible y se indica en que medida el solicitante posee fuentes de financiación estables y suficientes para llevar a cabo la Acción en el período de ejecución y, en su caso contribuir a ella financieramente.
- Se adjuntan los estatutos de todos los socios

**Anexo B. Presupuesto de la
Acción¹**

Gastos	Todos los años				Año 1 ²			
	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR) ³	Costes (en EUR)	Unidad	# de unidades	Coste unit, (en EUR)	Costes (en EUR)
1. Recursos Humanos								
1.1 Salarios (importes brutos, personal local) ⁴								
1.1.1 Personal técnico	Por mes			0	Por mes			0
1.1.2 Personal administrativo y de apoyo	Por mes			0	Por mes			0
1.2 Salarios (importes brutos, personal expatriado/internacional)	Por mes			0	Por mes			0
1.3 Dietas para misiones/viajes ⁵								
1.3.1 En el extranjero (personal para la Acción)	Por día			0	Por día			0
1.3.2 Local (personal para la Acción)	Por día			0	Por día			0
1.3.3 Participantes en seminarios/conferencias	Por día			0	Por día			0
Subtotal Recursos Humanos				0				0
2. Viajes⁶								
2.1 Viajes internacionales	Por vuelo			0	Por vuelo			0
2.2 Transporte local	Por mes			0	Por mes			0
Subtotal Viajes				0				0
3. Equipos y Material⁷								
3.1 Compra o alquiler de vehículos	Por vehículo			0	Por vehículo			0
3.2 Mobiliario, equipos informáticos				0				0
3.3 Repuestos/material para máquinas, herramientas				0				0
3.4 Otros (especifíquese)				0				0
Subtotal Equipos y Material				0				0
4. Oficina local/Costes de la Acción⁸								
4.1 Costes de vehículos	Por mes			0	Por mes			0
4.2 Alquiler de oficina	Por mes			0	Por mes			0
4.3 Bienes fungibles-material de oficina	Por mes			0	Por mes			0

4.4 Otros servicios (tel./fax, electricidad/calefacción, mantenimiento)	Por mes			0	Por mes			0
Subtotal Oficina local/Costes de la Acción				0				0
5. Otros costes, servicios⁹								
5.1 Publicaciones ¹⁰				0				0
5.2 Estudios, investigación ¹⁰				0				0
5.3 Costes de auditoría				0				0
5.4 Costes de evaluación				0				0
5.5 Traducción, interpretación				0				0
5.6 Servicios financieros (costes de garantía bancaria, etc.)				0				0
5.7 Costes de conferencias/seminarios ¹⁰				0				0
5.8 Actividades de visibilidad								
Subtotal Otros Costes/Servicios				0				0
	Todos los años				Año 1			
Gastos	Unidad	# de unidades	Coste unitario (en EUR)	Costes (en EUR)	Unidad	# de unidades	Cost. unit. (en EUR)	Costes (en EUR)
6. Otros				0				0
Subtotal Otros				0				0
7. Subtotal costes directos de la Acción (1.-6.)				0				0
8. Costes administrativos (máximo 7% del punto 7, total de los costes elegibles directos de la Acción)								
9. Total de costes elegibles de la Acción (7.+ 8.)				0				0

1. El presupuesto debe cubrir todos los costes elegibles de la Acción y no únicamente la contribución de la Administración Contratante. Las partidas deben describirse detalladamente y desglosarse en sus componentes. Debe especificarse el número de unidades por componente.

2. Esta sección debe cumplimentarse si el período de realización de la Acción es superior a 12 meses.

3. Cuando la Administración Contratante no sea a Comisión Europea, el presupuesto podrá expresarse en euros o en la moneda del país de

dicha Administración.

4. Si el personal no se adscribe al proyecto a jornada completa, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción del puesto y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste unitario).
5. Indíquense los países en que se gastan las dietas así como los tipos aplicables (que no deben sobrepasar las barreras aprobados por la Comisión). Las dietas cubren el alojamiento, las comidas y los trayectos locales y gastos menores)
6. Indíquense los lugares de salida y de destino.
7. Costes de compra y de alquiler.
8. Estos costes sólo pueden cubrir los locales alquilados especialmente para la Acción. Los costes normales de los locales y de los servicios de los organismos participantes son gastos administrativos cubiertos por el punto 8.
9. Detállense. No se aceptan las cantidades a tanto alzado.
10. Indíquense únicamente en caso de subcontratación total.

Fuentes de financiación previstas

						Importe	Porcentaje
						EUR	del total
							%
Contribución financiera del solicitante							
Contribución de la Comisión solicitada en este Acción							
Contribución(es) de otras instituciones europeas o Estados miembros de la UE							
Contribuciones de otras organizaciones:							
<i>Nombre</i>	<i>Condiciones</i>						
TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES							
Ingresos directos de la Acción							
TOTAL GLOBAL							

Contribuciones en especie :

MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

	Lógica de intervención	Indicadores verificables objetivamente	Fuentes y medios de verificación	Hipótesis
Objetivos generales	¿Cuáles son los objetivos generales a que va a contribuir la acción?	¿Cuáles son los indicadores clave relacionados con los objetivos generales?	¿Cuáles son las fuentes de información apropiadas para esos indicadores?	
Objetivo específico	¿Qué objetivo específico debe lograr la acción como contribución a los objetivos generales?	¿Qué indicadores muestran detalladamente que se ha conseguido el objetivo específico?	¿Qué fuentes de información existen y pueden utilizarse? ¿Qué métodos pueden emplearse para obtener esa información?	¿Qué factores y qué condiciones que no son responsabilidad del operador de la acción son necesarios para conseguir este objetivo (condiciones externas) ¿Qué riesgos deben tomarse en consideración?
Resultados esperados	Los resultados son los logros que permiten alcanzar el objetivo específico ¿Cuáles son los resultados esperados? (Numérense dichos resultados)	¿Con qué indicadores se puede verificar que la acción ha alcanzado los resultados esperados?	¿Cuáles son las fuentes de información apropiadas para esos indicadores?	¿Qué condiciones externas deben darse para obtener los resultados esperados en el tiempo previsto?
Actividades	¿Cuáles son las actividades clave que deben realizarse, y en qué orden, para conseguir los resultados esperados? (Agrúpanse las actividades por resultados)	Medios: ¿Qué medios son necesarios para realizar las actividades, por ejemplo, personal, material, formación, estudios, suministros instalaciones operativas, etc.?	¿Cuáles son las fuentes de información relativas a la marcha de la acción? Costes ¿Cuáles son los costes de la acción? ¿De qué tipo son? (detállense en el presupuesto anexo)	¿Qué condiciones previas debe haber para que se ponga en marcha la acción? ¿Qué condiciones fuera del control directo del operador de la acción deben darse para la realización de las actividades previstas?

2.2.9.7 Mayor Información

Delegación de la Comisión Europea

Dirección: Calle 97 No. 22-44

Teléfono: +57 1 621 60 43

Fax: +57 1 621 48 77

E-mail: mailto@delcol.cec.eu.int

Páginas en Internet:

Delegación en Colombia, <http://www.delcol.cec.eu.int>

Oficina de Cooperación de la Comisión Europea,

http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm

2.2.10 FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES

2.2.10.1 Descripción

El FMAM es un catalizador importante para mejorar el medio ambiente mundial. Su mandato es efectuar la conexión entre los retos planteados por el medio ambiente a nivel local y mundial y entre las medidas nacionales e internacionales para conservar la diversidad biológica, reducir los riesgos del cambio climático, proteger la capa de ozono, descontaminar las aguas internacionales, detener la degradación de la tierra y eliminar los contaminantes orgánicos persistentes.

El FMAM es una entidad financiera independiente que financia proyectos con soluciones prácticas. Los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones nacionales, las empresas privadas y otras entidades de países en desarrollo y de economías en transición colaboran con el FMAM y sus organismos de ejecución (el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)) a través de asociaciones.

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) fue establecido en 1992, el año de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro y representa la esencia misma del desarrollo sostenible. Mediante la prestación de apoyo financiero y técnico a proyectos que conservan y restauran la naturaleza a la vez que mejoran el bienestar y el sustento humano, el PPD demuestra que la acción comunitaria puede mantener el delicado equilibrio entre las necesidades humanas y la protección del Medio Ambiente.

El PPD vincula las cuestiones mundiales, nacionales y locales mediante la utilización de un enfoque descentralizado, transparente y participativo en la planificación, el diseño y la ejecución de los proyectos. Las donaciones se otorgan directamente a

organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias en reconocimiento de la función clave que desempeñan como fuentes de conocimiento y como grupos de presión a favor de los intereses ambientales y del desarrollo. Si bien las donaciones del PPD son pequeñas, su impacto es grande.

El PPD parte de la premisa de que los problemas ambientales mundiales pueden ser enfrentados adecuadamente sólo si las propias comunidades se involucran en su solución. Asume que con pequeños recursos económicos estas comunidades pueden realizar actividades que causarán un impacto significativo en el mejoramiento de su calidad de vida y el ambiente, para lo cual canaliza recursos directamente a las comunidades.

La destrucción de los ecosistemas y de las especies que viven en ellos, los crecientes niveles de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en nuestra atmósfera y la contaminación de las aguas internacionales son algunos de los problemas que amenazan la vida y que debemos enfrentar. Si bien la degradación ambiental es un peligro para todos, los pobres son más vulnerables porque dependen del acceso a los recursos naturales para su sustento y porque viven en ecosistemas frágiles.

2.2.10.2 Objetivos

El PPD tiene como propósito contribuir a generar beneficios ambientales globales en las áreas de biodiversidad, cambio climático y aguas internacionales para la protección y conservación de la vida en el planeta por medio de la identificación y apoyo a iniciativas comunitarias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales que también generan beneficios locales, al mismo tiempo que mejoran las condiciones de vida de las personas.

Diversidad Biológica: Las actividades del PPD promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en ecosistemas áridos y semiáridos, ecosistemas marinos y de agua dulce, ecosistemas forestales y ecosistemas de montaña. El Programa apoya también la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos naturales, así como el respeto al conocimiento tradicional y su preservación para las futuras generaciones.

Cambio climático: El PPD demuestra que las fuentes de energía renovables, las alternativas sostenibles de transporte y la eliminación de los obstáculos locales a la conservación y el uso eficiente de la energía pueden ser eficaces en función de los costos y ambientalmente racionales.

Aguas internacionales: El PPD aborda la contaminación de los cuerpos de agua dulce y de los mares compartidos por dos o más países, incluidas las fuentes terrestres de contaminación, tales como los contaminantes orgánicos persistentes.

Dentro de la "población meta" del Programa, se incluyen las comunidades en estado de exclusión social, tanto urbanas como rurales, sobre todo aquellas que se ubican en las zonas aledañas a las áreas protegidas (públicas o privadas). Desde esta perspectiva, los grupos indígenas y los de mujeres se constituyen en dos sectores de vital relevancia debido a que, en el primer caso, la vida cotidiana de estas poblaciones se relaciona directa y permanentemente con el entorno natural. Por otra parte, se dan acciones afirmativas hacia el género femenino, que ha sido marginado de los beneficios ambientales y de los procesos de gestión y toma de decisiones en los distintos espacios de la sociedad, donde desde luego se contempla el ambiental.

Contribuir en el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de las organizaciones no gubernamentales y los grupos de base comunal, para que puedan mejorar sus condiciones de vida por medio de la acción ambiental

La protección del ambiente mediante el apoyo a iniciativas de la sociedad civil que llevan a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de los recursos genéticos y bioquímicos

Evitar o reducir la producción de gases que perjudican la atmósfera mediante la remoción de barreras para adoptar eficientes tecnologías de energía renovable y la reducción en el costo de algunas tecnologías promisorias que todavía no son viables y protección de aguas internacionales y la colaboración para resolver asuntos críticos en esta área, que trascienden las fronteras.

2.2.10.3 Tipos de Proyectos Que apoya

Aquellos proyectos cuyo objetivo propendan por conservar la biodiversidad, mejorar la gestión de los bosques, las tierras agrícolas, las zonas costeras, montañosas y marinas, y la vida silvestre para garantizar la subsistencia de las personas que utilizan sus recursos...

Proyectos dirigidos al ahorro de energía y al uso de tecnologías adecuadas para el suministro de energía eléctrica a las comunidades rurales y reducir la dependencia de tecnologías menos eficientes que contaminan el aire y contribuyen al cambio climático.

Proyectos que contribuyan a la solución del problema de la degradación de las aguas transfronterizas (océanos, zonas costeras, lagos, marismas, acuíferos, y ríos) producida por la pérdida del hábitat, la contaminación, y la sobreexplotación de los recursos biológicos...

Ayudar a las naciones de Europa oriental y Asia central y a la Federación de Rusia a eliminar gradualmente el uso de productos químicos que agotan la capa de ozono...

2.2.10.4 Formas de Apoyo

El PPD brinda apoyo financiero y técnico a grupos organizados de la sociedad civil, comunidades de base, organizaciones no gubernamentales o académicas, las cuales ejecutan los proyectos y el Programa da seguimiento y evalúa los resultados.

2.2.10.5 Condiciones de Elegibilidad

Los criterios para la presentación de propuestas ante el FMAM están estrechamente relacionados con las políticas nacionales ambientales, los convenios internacionales y las prioridades de acción estipulados a nivel nacional.

A continuación se citan esos criterios:

- Los proyectos presentados al FMAM deberán estar dentro del contexto nacional ambiental y estar de acuerdo con los planes, programas prioritarios y la política ambiental, es decir, el Plan de Desarrollo Nacional y la Política Cuatrienal Ambiental²², al igual que con aquellos en los ámbitos regional, departamental y local. En este contexto, los proyectos deben resolver problemáticas ambientales identificadas en el ámbito local cuyos efectos tengan una repercusión nacional y global.
- Deberán promover y fomentar el desarrollo regional sostenible en el contexto de construcción de la paz o por lo menos buscar minimizar el conflicto regional.
- Deberán desarrollar estrategias claras para la restauración y/o conservación de áreas en ecoregiones estratégicas. Actualmente, se han definido siete ecoregiones estratégicas de carácter nacional, que indudablemente habrá de ser consideradas prioritarias para la formulación de los proyectos FMAM. Estas son: La Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Cocuy, el Macizo Colombiano, el Eje Cafetero, el Piedemonte Amazónico, el Magdalena Medio y la Serranía del Perijá. Esto no excluye regiones tan importantes como el Chocó Biogeográfico y la Orinoquía, y el territorio insular, entre otras.
- Deberán privilegiar la recuperación, conservación, protección de ecosistemas acuáticos, continentales y marinos de manera que se garantice la sostenibilidad del recurso hídrico, y se promueva a la vez la eficiencia en su uso y la reducción en los niveles de contaminación y riesgo.
- Asegurar el proceso de participación pública y ciudadana exigido por el FMAM.
- Propiciar, desde la temática ambiental, la participación activa de la población involucrada en el proyecto, bajo los principios rectores que consagra la Constitución

²² Los siete programas centrales en los que se basa el Proyecto Colectivo Ambiental serán tenidos en cuenta el la selección de los proyectos FMAM. Estos son: Agua, Biodiversidad, Bosques, Sostenibilidad de los Procesos Productivos Endógenos, Calidad de Vida Urbana, Producción más Limpia y Mercados Verdes.

Política de 1991, la Ley 99 de 1993, la Ley 70 de 1993, la Ley 21 de 1991 y las demás normas vigentes atinentes a la participación ciudadana y étnica.

- Hacer uso de los mecanismos de participación étnica y ciudadana establecidos por la Ley y las normas: consultas previas, audiencias públicas, mesas de concertación, entre otras y a través de los sistemas de representación legal.
- Garantizar, en el proyecto que intervengan territorios colectivos: resguardos indígenas y tierras de comunidades afrocolombianas, el reconocimiento y mantenimiento de la pluralidad étnica, cultural y el de su conocimiento tradicional, a fin de garantizar la sostenibilidad del mismo.
- Promover una participación reflexiva y analítica, que construya actores conscientes en la toma de decisiones y en la construcción de su entorno y el mejoramiento de su calidad de vida, de tal forma que se generen procesos de entendimiento y cohesión social.
- Asegurar la participación de los ciudadanos y las comunidades en la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos a través de: información, capacitación e intercambio de conocimientos permanentes, entre los diferentes beneficiados del proyecto. Por ello, en la medida de lo posible, el proyecto debe tener un componente de educación y concientización ambiental construido por los directamente involucrados y participantes en el proyecto. Esto con el fin de hacer más sostenible el proyecto a largo plazo.
- Los beneficiarios del proyecto deberán ser aquellos directamente afectados por el problema, aparte de las consideraciones de "impacto regional y global" estipuladas por el FMAM.
- En la medida de lo posible, deberán involucrar a varias entidades nacionales en la formulación, ejecución e implementación del proyecto. Esto con el fin de fomentar la interacción y coordinación de las entidades nacionales (públicas o privadas) en torno a problemas concretos en ecoregiones estratégicas. (Esto aplica más específicamente para proyectos de Gran Tamaño)
- El costo del proyecto deberá corresponder a las actividades específicas propuestas por el proyecto. En otras palabras, los recursos solicitados deberán estar debidamente justificados en el mismo.
- No se considerarán proyectos de una misma institución proponente simultáneamente.
- En la medida de lo posible, se deberán incluir fondos para el seguimiento del proyecto.

2.2.10.6 Requisitos y Formatos

Para participar en el Programa de Pequeñas Donaciones, es necesario dar los siguientes pasos:

El documento de perfil de proyecto (VER FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFIL DE PROYECTO) es un documento pequeño en el cual se explica la idea del proyecto, sin entrar en mucho detalle. Sirve para aclarar las ideas del proyecto y ver si tienen relación con lo que quiere lograr el PPD y no trabajar de más si el proyecto no cumple con los requisitos financiables. Para ello sería recomendable revisar la estrategia del programa, con el fin de analizar los programas operativos y actividades, así como los criterios de selección. Debe indicar además, claramente la participación de la comunidad en la ejecución del proyecto, así como también el presupuesto.

El envío puede realizarse por correo electrónico o entregarlo personalmente.

El perfil de proyecto es revisado y analizado por el Coordinador Nacional del Programa. Si el perfil cumple con lo estipulado por el PPD, el coordinador realiza una visita al lugar del proyecto y solicita una reunión con los miembros de la comunidad y la organización con el fin de que expliquen en qué consiste el proyecto, cómo va a ser la participación de la comunidad y la organización, la participación de hombres y mujeres. En ese proceso el coordinador puede sugerir mejoras en el proyecto. De acuerdo al resultado de la visita el coordinador solicita la presentación de la Propuesta de Proyecto según el Documento de Proyecto, que es el segundo paso para participar en el PPD.

La propuesta de proyecto, es un documento más largo y completo acerca de los objetivos, resultados y las actividades que la organización vaya a realizar con el proyecto. El documento tiene que elaborarse utilizando como herramienta el marco lógico, el cual permite verificar y analizar de forma más sistemática los resultados del proyecto.

El Coordinador Nacional del Programa, puede apoyar a la organización solicitante brindándole sugerencias o recomendaciones con el fin de que el documento cumpla con todos los requisitos y mejorarla, para cuando el comité directivo Nacional lo revise



**FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES**



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL

PERFIL DE PROYECTO

El perfil de proyecto es el primer paso en el proceso de solicitud de apoyo al Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PPD/FMAM). Es un documento de no más de tres páginas, donde se expresa la idea del proyecto que se quiere realizar.

1. Información General

Título del Proyecto: _____

Fecha de Presentación del Perfil de Proyecto: _____

Nombre de la organización: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Funcionario (a) principal : _____ (Nombre y cargo)

Persona contacto a los efectos de esta solicitud: _____

En cuánto estima el costo Total del Proyecto: _____ (moneda local) _____ (en US\$)

Con cuánto desearía que contribuyera el PPD/FMAM: _____

2. Información de la Organización

Haga una breve descripción de la organización indicando, entre otros, cuál es el propósito, tiempo de estar operando, si está registrada y con Personería Jurídica al día, número hombres y mujeres que la constituyen, cuáles son las fuentes de financiamiento de la organización, experiencia en otros proyectos ejecutados.

3. Justificación del Proyecto

Haga una descripción de los problemas ambientales existentes en su comunidad o región. Describa la forma o la manera en que el proyecto va a enfocar la problemática identificada. Describa la participación efectiva de la comunidad en el proyecto.

4. Objetivo General del Proyecto

En forma breve, se debe de decir qué se va a hacer, cómo se va a hacer y para qué se va a hacer. Para ello, usted debe referirse tan directamente como sea posible a las prioridades fijadas en la Estrategia Nacional del PPD/FMAM. Es esencial que usted lea y entienda estas prioridades y se asegure que su propuesta las responde. Las propuestas que no respondan a las prioridades y criterios establecidos, sin importar su mérito, no serán financiadas por el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM.

5. Objetivos específicos del Proyecto

Son logros más concretos que se quieren conseguir y que nos permiten alcanzar el objetivo general

6. Resultados Principales

Describir los resultados o metas que se esperan alcanzar con el proyecto.

7. Actividades Principales

Identifique las principales actividades que se estarían realizando con el proyecto y que en conjunto nos llevarán a alcanzar los resultados del proyecto.

8. Presupuesto

El presupuesto debe indicar los costos relacionados con la ejecución eficiente de las actividades para cumplir con los objetivos establecidos en la propuesta. Con los recursos del PPD/FMAM no se pueden financiar salarios del personal de la organización, ni vehículos. Al elaborar el presupuesto, asignar un monto para la elaboración de materiales, divulgación, comunicación, capacitaciones. Además, es muy importante cuantificar el monto de la contrapartida en mano de obra, personal, apoyo en capacitaciones, asistencia técnica y otros, que serán aportados por la organización o entes de apoyo al proyecto.

Presupuesto del Proyecto

EJEMPLO

<i>CATEGORIA DE PRESUPUESTO</i>	MONTO SOLICITADO AL PPD/FMAM (A)	CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN (B)	CONTRAPARTIDA DE GOBIERNO/ENTES DONANTES (C)	TOTAL A+B+C
A. CAPACITACION: (detalle por taller /capacitación/ intercambio)				
B. EQUIPO: (detalle del equipo a comprar)				
C. MATERIALES: (detalle de los materiales a necesitar)				
D. PERSONAL / MANO DE OBRA (aporte comunal)				
E. ASISTENCIA TECNICA ESPECIFICA (contrapartida)				
F. CAPACITACIONES (2%)				
G. PROMOCION/ DIVULGACION				
H. SEGUIMIENTO/ EVALUACION				
I. CONTINGENCIAS (2%)				
TOTAL				

2.2.10.7 Mayor Información

Para más información sobre el FMAM, incluida una lista actualizada de los oficiales de enlace del FMAM en cada país, visite el sitio Web del FMAM (www.gefweb.org) o contáctese con la Secretaría del FMAM:

Hutton Archer
Coordinador Superior de Relaciones Exteriores
Fondo para el Medio Ambiente Mundial
1818 H Street NW, Washington, DC 20433
Tel: 202-473-0508 Fax: 202-522-3240

El Punto Focal Operacional en Colombia es el Ministerio del Medio Ambiente
Calle 37 No. 8-40 PBX 2886877 3383900
Scastano@minambiente.gov.co

Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA
Boulevard de los Virreyes No.155 Col. Lomas de Virreyes
México, D.F. México.
Tel (52) 5202 6394 y 5202 4841
rolac@rolac.unep.mx

Agencias Implementadoras en Colombia
PNUD
Transversal 15 No. 119-89
Tel (57) 214 2211 214 2200
BANCO MUNDIAL
Diagonal 35 No.5-98
Tel (57) 320 3577

2.2.11 RESUMEN FUENTES DE FINANCIACION

Resumen grafico de las fuentes de financiación, en el se detallan los diferentes actores ambientales, temáticas, montos, sus características y parámetros en general.

RESUMEN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA PARTE AMBIENTAL

NUMERAL	FUENTE	OBJETIVO	TIPO DE AYUDA	TIPO DE PROYECTO	ACTORES	MONTO
2.2.1	AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL "ACCI"	Administrar recursos de cooperacion internacional	Técnica y/o financiera no reembolsable (donaciones o contrapartida nacional)	Prevención (Mitigar el impacto de fenomenos de diversa índole)	Gobierno Nacional, Entes Territoriales, Instituciones Publicas, Del Orden Nacional, Regional Y Local	No Tiene
2.2.2	EMBAJADA BRITANICA	Proteger y dar un manejo del entorno natural y físico	Financiamiento con contrapartida	Conservación de la Biodiversidad	Organizaciones Gubernamentales, ONG's	Es variable, por lo general igual al monto de la contrapartida
2.2.3	EMBAJADA DE CANADA	Contribuir al desarrollo sostenible	Cooperación Técnica, Cooperación Financiera, Cooperación Financiera No Reembolsable., Valor Expresado En Dólares Canadienses	Medio Ambiente - Agua Potable	Organizaciones No Gubernamentales	50.000 Dólares Canadienses
2.2.4	EMBAJADA ESPAÑOLA	Protección Del Medio Ambiente	Cooperación Financiera No Reembolsable	Cooperación en materia de medio ambiente	Gobierno Nacional, Entes Territoriales, Organizaciones No Gubernamentales	Existen dos formatos hasta 60.000 euros y de 60.000 euros en adelante
2.2.5	FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL DE COLOMBIA	Preservar, proteger o manejar los recursos naturales y biológicos de Colombia de manera sostenible y ecológicamente viable. (acuerdo bilateral entre Colombia y los estados unidos de América).	Cooperación financiera no reembolsable	Gestión ambiental en áreas silvestres y manejo sostenible de la biodiversidad, gestión ambiental en agroecosistemas, gestión ambiental urbana (manejo integral de residuos sólidos y contaminación hídrica), niñez y medio ambiente	Organizaciones No Gubernamentales Y Poblaciones Indígenas	Monto mínimo 40.000 dólares, proyectos entre 40.000 y 100.000 dólares y proyectos grandes superiores a 100.000 dólares
2.2.6	ALIANZA FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	Cofinanciar proyectos de reforestación protectora, en cuencas y microcuencas surtidoras de agua.	Financiamiento con contrapartida	Establecimiento de plantaciones protectoras, restauración de ecosistemas forestales y manejo de bosque secundario (protección de rastrojeras)	Juntas De Acción Comunal, Organizaciones No Gubernamentales	Mínimo \$50 millones y máximo \$150 millones
2.2.7	ECOFONDOS	Canalizar recursos financieros para la solución de los problemas ambientales prioritarios en el país	Cooperación Financiera No Reembolsable	Gestión amb. en áreas silvestres y manejo sostenible de la biodiversidad, gestión amb. en agroecosistemas, gestión amb. urbana.	Juntas De Acción Comunal, Organizaciones No Gubernamentales Y Comunidades Indígenas	Mínimo \$80 millones y máximo \$150 millones
2.2.8	FUNDACION INTERAMERICANA IAF	Canalizar fondos directamente al sector no gubernamental	Cooperación Financiera No Reembolsable	Indicis de sostenibilidad futura	Organizaciones No Gubernamentales	Mínimo \$25.000 dolares y máximo \$400.000 dólares
2.2.9	UNION EUROPEA	Ayuda medio ambiente en países en desarrollo	Ayuda financiera y conocimientos técnicos	Protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales	Gobierno Nacional, Cooperación Descentralizada, ONG's, Juntas De Acción Comunal	Para medio ambiente igual o superior a 500.000 euros e inferior a 2.500.000 euros y para bosques igual o superior a 1.000.000 de euros e inferior a 3.500.000 euros.
2.2.10	FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES	Generar beneficios ambientales globales en las áreas de biodiversidad	Apoyo financiero y técnico	Conservar la biodiversidad	Gobierno Nacional, Entes Territoriales, ONG's, J.A.C., Comunidades Indígenas	No Tiene

2.2.12 INFORMACION FINANCIERA PROYECTO DE REFORESTACIÓN EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL – CORPORACIONES AUTONOMA REGIONALES

2.2.12.1 Rotulo del proyecto

- sobre sellado, identificado en el exterior con el rótulo que se presenta a continuación:

Palabra o Sigla que lo identifica	CRADEG		
DATOS DEL PROPONENTE			
Nombre	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"		
Dirección	Calle 44 Avenida Ferrocarril	Teléfono	098(2654555 - 54)
Municipio	IBAGUE	Departamento	TOLIMA
DATOS DEL PROYECTO			
AREA TEMATICA DEL PROYECTO			
Plantaciones Protectoras	<input checked="" type="checkbox"/>	Restauración de ecosistemas	<input type="checkbox"/>
		Manejo de bosque secundario (Protección de rastrojeras)	<input type="checkbox"/>
LOCALIZACION DEL PROYECTO			
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUE
Vereda o Corregimiento	VARIAS	Microcuencia	COMBEIMA

2.2.12.2 Ficha técnica del proyecto

Formulario solicitud de cofinanciación FPAA – CAR

Información básica del Proyecto:

Palabra o sigla que lo identifica:

CRADEG

Nombre del proyecto: Conservación y recuperación de áreas degradadas, en microcuencas que surten acueductos veredales y/o municipales; mediante el establecimiento de plantaciones de tipo protector productor, en el Municipio de Ibagué departamento del Tolima			
El proyecto:			
Alternativas: Plantaciones Protectoras <input checked="" type="checkbox"/>		Restauración de ecosistemas forestales <input checked="" type="checkbox"/>	
Manejo de bosque secundario (Protección de rastrojeras) <input type="checkbox"/>			
Objetivo: Rehabilitar los ecosistemas degradados y aumentar la cobertura vegetal, en la microcuenca del rio Combeima, municipio de Ibagué departamento del Tolima; mediante la recuperación y conservación de la cobertura vegetal, a través del establecimiento de especies protectoras productoras, cuya función principal sea la de proteger y preservar los suelos, disminuir los riesgos de deslizamiento e inundaciones, así como contribuir a la regulación del ciclo hidrológico, mediante el trabajo solidario y participativo de la población del área de influencia.			
Indicadores representativos: No. Hectáreas		1137	No. Empleos generados
Duración:		12	meses
Director del proyecto:			
Departamento:		TOLIMA	Municipio:
Microcuenca:		COMBEIMA	Vereda o Corregimiento:
		VARIOS	
Valor total:		\$2.491.559.304.50	
Valor contrapartida: Total		1.985.092.887	Especie
comunidad \$506.466.417		\$371.457.900	Dinero
		\$1.463.634.987	
Valor solicitado a la Alianza:		\$150.000.000	
Tipo de contrapartida: (Recursos humanos, técnicos, etc., aplicables en el desarrollo del proyecto; Explique la valoración de los recursos en especie) Recursos humanos: Mano de obra aportada por la comunidad			
Especie: Corresponde a las plántulas que se van a utilizar en el proyecto, las cuales las producirá la misma			
Comunidad a través de viveros comunitarios PACOFOR, de especies nativas.			
Organización proponente: CORTOLIMA			
Nombre: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			
Tipo de organización: Estatal del Orden Departamental			
Representante legal: JOSE EDGAR BONILLA SUAREZ			
NIT: 890.704.536-7			
Certificado de Existencia y Representación Legal:			
Dirección: Calle 44 Avenida Ferrocarril			
Localidad: Ibagué			
Municipio: Ibagué			
Departamento: Tolima			
Teléfono: (098) 2654555 – 53 – 54		Fax: (098) 2654553	
Página Web: www.cortolima.gov.co			
Dirección electrónica: cortolima@cortolima.com.co			

2.2.12.3 Resumen descriptivo del proyecto

El departamento del Tolima presenta una gran complejidad ecosistémica y diversidad biológica, a lo largo de su territorio, con ecosistemas de alta fragilidad donde cualquier transformación inapropiada de alguno de esos elementos conlleva a ocasionar desequilibrios en la función sostenible y reguladora de las condiciones adecuadas para el desarrollo.

El principal problema que se presenta en los diferentes ecosistemas, son como en la mayoría del país, la continua presión sobre los recursos naturales, dados principalmente por la implementación de actividades de sobreexplotación, uso inadecuado de los suelos, establecimiento de cultivos limpios, ampliación de la frontera agrícola y pecuaria, quemas incontroladas, contaminación de las aguas, destrucción de la cobertura vegetal, uso y manejo inadecuado de suelos, entre otros.; los cuales generan otros graves problemas como son: La expansión de la colonización, procesos erosivos y desestabilización de suelos, tenencia de la tierra, sistema de producción inadecuado, pobreza, deforestación de grandes masas boscosas, marginalidad socioeconómica y violencia.

Tal Situación afecta el ciclo hidrológico del agua, uno de los recursos más necesarios para la subsistencia del hombre, lo cual incentiva el desecamiento de humedales y el desequilibrio de las cuencas hidrográficas, que a su vez desencadenan fenómenos recurrentes como: deslizamientos, avalanchas e inundaciones

El proyecto CRADEG, pretende reforestar 1137 hectáreas y así hacer un pequeño aporte a la solución de dicha problemática, la cual en la actualidad para su solución se deberían reforestar un total de 1.642.950 hectáreas, según estudios realizados por el área de ordenamiento territorial de CORTOLIMA.

Para el desarrollo de este proyecto la comunidad hace parte activa de la solución mediante el aporte en mano de obra no calificada y en el posterior mantenimiento de la correspondiente área reforestada.

Debido a la socialización y sensibilización del proyecto se espera que la comunidad tome conciencia acerca de la importancia de la preservación de sus bosques y vea en ellos una fuente de futuros beneficios ambientales y de desarrollo sostenible.

2.2.12.4 Antecedentes

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” desde el año 1994, ha venido ejecutando proyectos cofinanciados con el Ministerio provenientes del crédito Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID-BIRF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), CORMAGDALENA y Fondo Nacional de Regalías (FNR), de las cuales ha tenido una ejecución mayor al 90%. De estas acciones lo que más se puede observar es que CORTOLIMA con sus comunidades han tenido una buena ejecución, desde que se vinculó el aspecto social en el desarrollo de los mismos, ya que en nuestras comunidades existe un alto índice de desempleo y problemas sociales y económicos. La Corporación si bien ha tenido fallas en algunos aspectos éstos han venido siendo corregidos con los mismos usuarios, quienes han perdido poco a poco ese paternalismo estatal y son ellos quienes presentan a la Institución las solicitudes y plantean soluciones, a los inconvenientes que se presentan.

Es importante resaltar que la Corporación realizó bajo éste modelo de crédito, el establecimiento de 7.720,3 hectáreas Protectoras productoras, 558,5 has. Dendroenergéticas, 1.294,3 hectáreas. En guadua, 94.496,5 metros lineales en cercos vivos; para un total de 9.573.1 hectáreas y 94.496,5 metros lineales en cercos vivos.

Los modelos de establecimiento fueron los siguientes:

MODELO CONTRATO	RESULTADOS	FACTORES DE ÉXITO O FRACASO
Convenio con los municipios	Regulares	Muchos trámites, falta de personal técnico idóneo y dedicado al desarrollo del proyecto y en la actualidad ya no existen UMATAs.
Contrato con las Juntas de acción comunal o Juntas administradoras de acueductos.	Buenos	La comunidad elige con la asesoría de los profesionales los sitios adecuados para la recuperación de áreas protectoras.
Usuarios particulares directamente	Buenos	Hay que tener un buen seguimiento ya que el propósito de los particulares en algunos casos es que el que modelo quede solamente productor.
Asociaciones de usuarios de fuentes hídricas (Agua para Uso agrícola y pecuario)	Buenos	Hay asociaciones muy comprometidas con la protección de las principales fuentes hídricas, ya que su propósito es utilizar el recurso en aspectos agrícolas y pecuarios.
Asociaciones o agremiaciones de las zonas.	Regulares	Lo que persiguen en la mayoría de casos es el lucro del grupo y no benefician ni hacen seguimiento al proyecto; ya que lo dejan en manos de la comunidad.

De los modelos antes relacionados se puede concluir que el último modelo establecido fue el de mejor resultado, ya que los usuarios recibieron directamente

los recursos sin intermediarios, debido a que nuestras comunidades en su gran mayoría son autogestionarias de su propio desarrollo.

2.2.12.5 Justificación

La Vegetación Natural ha venido desapareciendo en el Departamento del Tolima por efectos de la tala y quema de los Bosques; según el estudio de Coberturas de la tierra para el Departamento del Tolima, solo quedan 452940,3 hectáreas que equivalen al 18,9% del área del Departamento.

Dicha desaparición de bosques nativos ha provocado una disminución considerable en la oferta hídrica que de seguir este mismo ritmo en pocos años la región podría verse desabastecida de este vital líquido; por tal motivo, es imprescindible aunar esfuerzos para contribuir a la solución de este problema.

La fauna al igual que la vegetación natural ha sufrido una disminución considerable en especies y número de individuos; se pueden citar algunas especies de mamíferos y reptiles como: armadillo, lobo pollero, titi, lagarto, conejo, boa, ardillas, y venado; dentro de las aves aun se encuentran: gallito de ciénaga, Colibrí, perico, pato cuchara, pato pisingo, garza blanca entre otros, todas ellas en peligro de extinción.

El área objeto de reforestación del Departamento está constituida por once cuencas mayores de importantes ríos del norte, centro, oriente y sur del departamento, que en su conjunto tienen una extensión de 1.642.950 hectáreas, del total del departamento; de las cuales serán beneficiadas con el proyecto las áreas, distribuidas en las siguientes cuencas: Gualí, Lagunilla, Totare, Coello, Saldaña, Prado, Luisa, Sumapaz, Cabrera, Sabandija y Recio.

La cuenca Hidrográfica del río Combeima, objeto de este proyecto constituye para el departamento del Tolima y especialmente para el Municipio de Ibagué, uno de los ecosistemas estratégicos más importantes.

Con una superficie de aproximada de 27.400 hectáreas, suministra agua para 500.000 habitantes de la ciudad de Ibagué, riego para casi 7000 hectáreas de cultivos en la meseta, además de agua para una pequeña central hidroeléctrica.

CLIMA: Precipitación media anual de 1.818 mm, temperatura media anual de 17 ° C., humedad relativa oscila entre el 3% en la parte alta y un 40% en la parte baja de la cuenca.

AREA: 27.256,60 Has.

PENDIENTE: Media: 0.5 % a 70% plana-escarpada

AREA DE INFLUENCIA Y POBLACION BENEFICIARIA

El proyecto CRADEG se encuentra ubicado en las veredas dantas, pavas, astilleros, el tejar, villa Restrepo, juntas, pástales, llanitos, el totumo y boquerón del municipio de Ibagué del departamento del Tolima.

2.2.12.6 Caracterización Socioeconómica

- Infraestructura social y servicios básicos: La cobertura de servicios presente en los caseríos de la cuenca, se catalogan entre el nivel medio y el bajo, mientras que en las veredas no existen con excepción de la energía que es el único generalizado con una cobertura que supera el 96%, abarcando la totalidad de viviendas existentes en dichas veredas.

El servicio de acueducto presenta una cobertura aceptable en los caseríos del Combeima, aunque se carece de algún tratamiento para el agua.

El alcantarillado tiene una cobertura promedio para los caseríos de la cuenca del 66% siendo bastante elevada para Juntas, Villarrestrepo y Llanitos y de solo el 25% para pástales. Las aguas servidas son vertidas sin ningún tratamiento al río Combeima.

El servicio de recolección y manejo de basuras no existe en los pueblos de la cuenca, los cuales son en general arrojadas a campo abierto y en algunas ocasiones al río o a las quebradas.

El servicio de telecomunicaciones es deficiente, ya que en casi todos los poblados existe una sola oficina de TELECOM para suplir la necesidad de toda la población.

La cuenca del río Combeima cuenta con una carretera que comunica a Ibagué con los diferentes caseríos llegando hasta 6 Km. arriba de El Silencio, con un recorrido total de 41.5 km. La vía se encuentra pavimentada hasta el caserío de Llanitos (8 Km.) y a partir de allí es destapada aunque transitable en toda época del año. De esta carretera se desprenden carretables de 4 ó 5 Km. de longitud que unen a sitios o veredas importantes con los poblados.

En vivienda no existe déficit importante, al menos en la zona rural.

La educación muestra serias deficiencias a nivel de toda la cuenca; existen en el área 16 escuelas rurales y 31 urbanas.

Habitantes 63.4% actividades agrícolas, 9.3% hogar, 27.3% oficios varios y empleados.

2.2.12.7 Objetivo General

Rehabilitar los ecosistemas degradados y aumentar la cobertura vegetal, en la microcuenca del río Combeima, municipio de Ibagué departamento del Tolima; mediante la recuperación y conservación de la cobertura vegetal y el establecimiento de 1137 hectáreas en bosque protector productor, cuya función natural es la de proteger y preservar los suelos, disminuir los riesgos de deslizamiento e inundaciones, así como contribuir a la regulación del ciclo hidrológico, mediante el trabajo solidario y participativo de la población del área de influencia.

2.2.12.8 Objetivos Específicos

1. Concientizar la comunidad acerca de la problemática ambiental existente en la región, mediante el proceso de sensibilización y socialización del proyecto.
2. Generar cambios de actitud de las comunidades donde se desarrollará el proyecto frente al manejo, conservación y restauración de la oferta ambiental del Departamento.
3. Calcular los costos y fuentes de financiación del proyecto.
4. Diseñar la estructura organizacional para la ejecución del proyecto.
5. Recuperar las áreas degradadas por procesos naturales y antrópicos, mediante el establecimiento de cobertura vegetal en la microcuenca del río Combeima.

2.2.12.9 Metas

Objetivo	Meta	Tiempo
Concientización comunitaria	Aceptación por parte de la comunidad	45 días
Cambio de Actitud	Sentido de pertenencia	45 días
Cálculos	Determinación y aprobación	90 días
Estructura	Cuantificación	15 días
Recuperación	1137 Hectáreas	270 días

2.2.12.10 Metodología del proyecto

El proyecto se va a ejecutar directamente con la comunidad ya sean Juntas de acción comunal o asociaciones de usuarios, en aras de poder garantizar la sostenibilidad del mismo y sobre todo generar empleo en la comunidad rural. Con lo anterior se pretende desarrollar un programa extensivo a la comunidad del sector, a organizaciones no gubernamentales, entidades territoriales, entidades del estado descentralizadas, asociaciones de usuarios, productores o agremiaciones en general o cualquier persona natural o jurídica para recuperar la cobertura vegetal de la microcuenca del Río Combeima en el municipio de Ibagué mediante el establecimiento y mantenimiento de plantaciones protectoras productoras, que permitan mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales. Para esto se tiene programado el siguiente plan:

2.2.12.10.1 Concertación con la comunidad: Se realizarán talleres informativos a la comunidad, donde se informe sobre los alcances del programa de restauración y rehabilitación de los ecosistemas degradados, de la nueva Política Nacional; así mismo conjuntamente se seleccionarán las áreas a recuperar y con cada usuario se firmará una acta de compromiso para garantizar el logro de los objetivos de las plantaciones a establecer, ya que cada propietario y/o usuario realiza el seguimiento a las plantaciones.

2.2.12.10.2 Especificaciones Técnicas.

2.2.12.10.2.1 Especies: Teniendo en cuenta aspectos tales como: calidad del suelo, características de humedad, alturas sobre el nivel del mar y en general aquellos aspectos climáticos del municipio, se recomienda el uso de especies multipropósitos, tanto nativas como introducidas; así como también se propenderá por rescatar y multiplicar las especies nativas como las que a continuación se enumeran: Aliso Alnus jorullensis, Cámbulo Eritrina poeppigiana, Nacedero Trichantera gigantea, Cachimbo Eritrina fusca, Caracolí Anacardium excelsum, Cedro blanco Cedrela odorata, Cedro rosado Cedrela montana, Chachafruto Eritrina edulis, Gualanday Jacaranda caucana, Guamo macheto Inga densifolia, Chicalá Tabebuia chrysantha, Ocobo Tabebuia rosea, Leucaena Leucaena leucocephala, Matarratón Gliricida sepium, Melina Gmelina arborea, Nogal Cordia alliodora, Iguá Pseudosamanea guachapele, Roble Quercus humboldtii, Saman Pithecellobium saman, Sauce Salix humboldtiana, entre otras especies.

- Ubicación Y Programación De Los Viveros Del Departamento:

Ver cuadro de la capacidad de producción que la Corporación Autónoma Regional del Tolima a través del proyecto PACOFOR posee en la actualidad, ya sean propios o los que han establecido las comunidades beneficiadas de diferentes proyectos y/o programas que adelanta la Entidad.

VIVERO	LOCALIZACION	CAPACIDAD PRODUCTIVA
El Secreto	Llanitos - Ibagué	600.000
El Palmar	Juntas – Ibagué	300.000
ASOCOMBEIMA	Ibagué	40.000
CORCUENCAS	Alvarado, Ibagué	40.000
Chembe	Ibagué	100.000
Martinez	Rovira	250.000
Alsacia	Cajamarca	50.000
La Victoria	Ibagué	50.000
TOTAL		1.430.000

2.2.12.10.2.2 Establecimiento de la Plantación

- Rocería del Terreno: Consiste en la rocería de material vegetal no deseado o malezas; actividad realizada con machete o guadaña a ras de tierra en el área del proyecto, la vegetación objeto de la rocería es pasto kikuyu y algunas manchas de helecho y chilca.
- Sistema de Trazo y Densidad de Siembra: Con el objeto de obtener un buen número de plantas por hectárea y equidistancia entre plantas para la competencia por nutrientes y luz, de acuerdo con los objetivos de la plantación y las actividades de manejo y mantenimiento, se plantea un trazo en tres bolillos con distancias de 3*3 metros, para obtener un promedio de 1.100 árboles por hectárea.
- Plateo: Consiste en demarcar cada sitio de ubicación de las plántulas efectuando una limpieza conformando un plato de un metro de diámetro y retirando el sepedón.
- Ahoyado: En el centro de cada plato se conforma un hoyo cúbico de 0.3X0.3X0.3 metros.
- Plántulas: El material vegetal a sembrar tendrá una altura mínima de 20 cm. provenientes de árboles semilleros, estas gozaran de buen estado fitosanitario.
- Plantación: Esta actividad una vez realizado el ahoyado se hará con personal práctico en las horas de la tarde, evitando una menor exposición solar al material recién sembrado y dándole posibilidad que recupere su estado de estrés producto del transplante; las plántulas se sembraran con el pan de tierra, repicando antes el suelo, apretando la tierra perimetralmente al tallo para no dejar bolsas de aire que puedan desarrollar problemas de nematodo y posibilitando un buen arraigue.

2.2.12.10.2.3 Control Fitosanitario: A la plantación se le realizará un seguimiento permanente previendo la aparición de plagas, es una actividad preventiva y curativa en caso de ataque o presencia de microorganismos o poblaciones dañinas.

2.2.12.10.2.4 Fertilización: Se aplicará en el momento de la siembra 50 gr. de 10-30-10 en forma de corona, quedando tapado el abono evitando que sea arrastrado por las aguas de esorrentía.

2.2.12.10.2.5 Aislamiento: Para evitar posibles daños por semovientes especialmente ganado que circunda en la zona, se aislara con alambre de púa o con cerca eléctrica y postes de madera provenientes de algunos árboles de acacia negra que fueron establecidos en años anteriores para uso domestico del predio o madera proveniente de practicas culturales realizadas al bosque natural existente.

- Postes: Se debe establecer postes con diámetro de escuadra de 12 a 15 cm con longitud de 2,2 metros. La distancia de ubicación de cada poste es de 2,5 metros. Así mismo se debe ubicar un pie de amigo cada 30 metros con el ánimo de fortalecer el aislamiento, se recomienda utilizar una especie resistente y adicional a esto aplicar un inmunizador (aceite quemado) con el objeto de dar mayor durabilidad.
- Alambre: Debe ser alambre de púa calibre 12, conformada la cerca por cuatro hilos.
- Grapa: Esta debe ser grapa corta, de 2 pulgadas.
- Ahoyado: Se deben abrir hoyos de 0,5 metros de profundidad de 0,4 * 0,4 metros.

2.2.12.10.2.6 Riego: Teniendo en cuenta las condiciones naturales de la zona y el alto contenido de humedad del suelo, no se hace necesario el riego, pero previendo alguna temporada de sequía se cuenta con buenas fuentes de agua y equipo consistente en canecas, mangueras y distribuidores para riego por gravedad.

2.2.12.10.2.7 Replante: Se considero dentro del proyecto una resiembra estimada en el 10% de mortalidad y plántulas con mal desarrollo que hay que reponer al mes de establecida la plantación.

2.2.12.10.3 Administración Y Operatividad Del Proyecto

2.2.12.10.3.1 Mano de Obra: Para la ejecución del proyecto se utilizará la mano de obra que aporte cada propietario de predio, ya que los contratos se realizaran con las juntas de acción comunal, administradores de acueductos y asociaciones de

usuarios de distritos de riego. De la comunidad, los cuales tienen práctica y experiencia en estas labores de siembra y mantenimiento de las plantaciones.

2.2.12.10.3.2 Asistencia Técnica: Estará a cargo por funcionarios técnicos (Ingenieros forestales y/o agrónomos) seleccionados bajo un perfil de amplia experiencia en recuperación de cuencas hidrográficas en el departamento; los cuales acompañarán a la comunidad, mediante visitas técnicas semanales, y fijarán las directrices de las labores de establecimiento, aislamiento y seguimiento de las mismas, ajustes y evaluación de labores y desarrollo del proyecto.

2.2.12.10.3.3 Labores de Mantenimiento y Desarrollo de la Plantación.

- Control Fitosanitario: La plantación tendrá un control y vigilancia permanente desde el momento de la siembra hasta el aprovechamiento, contando siempre con la asesoría y la asistencia técnica del Ingeniero forestal.
- Limpias, Plateo, Fertilización, Barreras Cortafuegos: El replanteo y la limpia se realizará hasta el tercer año de la plantación por lo menos dos veces por año (una por parte de la comunidad y otra por parte de CORTOLIMA), así mismo los raleos fitosanitarios se realizarán a partir del año 3 hasta el año 5, para el control de los incendios forestales construirán barreras corta fuegos cada 100 metros.
- Manejo De La Plantación: Un año después y durante el año siguiente de establecida la plantación se realizará una poda de formación; al tercer año se empezará con la eliminación, haciendo un raleo sanitario a los árboles malformados, dejando únicamente los que tienen condiciones óptimas morfológicas y fitosanitarias, así al finalizar el quinto año la densidad de siembra será del 70% aproximadamente.

2.2.12.10.4 Utilización de Insumos Orgánicos

Una de las alternativas que se busca implementar será la utilización de abonos orgánicos en aras de mejorar las condiciones físicas y químicas de los suelos degradados de la microcuenca, los cuales han sido degradados por los múltiples factores externos (sobreexplotación); es por esto que se recomienda utilizar alternativas orgánicas, las cuales han ofrecido buenos resultados, tales como:

2.2.12.10.4.1 Biofertilizantes: Procesos de degradación de la materia orgánica a través procesos de fermentación aeróbica y anaeróbica, cuyo objetivo es el enriquecimiento de microorganismos descomponedores, los cuales se adicionan al suelo, dando como resultado la asimilación de éstos al cultivo.

- Sólidos: Tipo Bocashi, composteras y apilados (aeróbicos), previamente tratados y revisados por los técnicos.

- Líquidos: Revitalizadores: foliares, caldos microbianos, caldos sulfocálcicos.

2.2.12.10.4.2 Bioinsecticidas: Preparación de repelentes, para el control de plagas, tales como: cogollo, hormiga, mosca de la fruta, entre otros.

2.2.12.10.4.3 Coberturas Vegetales: Establecimiento de parcelas integrales donde se da el espacio a la diversidad vegetal en diferentes estratos: forestales, frutales, pancoger, plantas fijadoras de nitrógeno, repelentes biológicos.

2.2.12.11 Monitoreo, seguimiento y evaluación

Para el logro del objetivo general el equipo de trabajo del proyecto efectuara visitas técnicas en cada una de las etapas del mismo, realizadas por ingenieros forestales, agrónomos y técnicos agropecuarios, los cuales cuentan con amplia experiencia en este tipo de trabajos, así mismo, el proyecto tendrá los recursos necesarios para el desplazamiento del personal a las respectivas áreas y contarán con las herramientas y tecnología para realizar su labor.

Los técnicos agropecuarios serán los encargados de seleccionar las áreas a reforestar y hacer los primeros contactos para la contratación con la respectiva Junta de Acción Comunal de la Vereda.

Los ingenieros Forestales se encargan de seleccionar las especies a utilizar de acuerdo con el clima, altura sobre el nivel del mar, humedad, y estudio de suelo.

Los ingenieros Agrónomos se encargan de establecer la metodología de siembra, resiembra y alistamiento del terreno, lo mismo que la selección de los insumos a utilizar.

Trabajadoras Sociales comunitarias: Serán las encargadas de socializar y sensibilizar a todos y cada uno de los habitantes que comprende el área de influencia del proyecto.

El personal administrativo esta compuesto por un profesional del área financiera y contable, un asistente y una secretaria y serán los encargados de la contratación, contabilización y presentación de informes técnicos, financieros y contables, a los organismos de control.

Cada una de las disciplinas se encarga de realizar el seguimiento y evaluación en cada una de las etapas del proyecto y en su correspondiente área.

2.2.12.12 Sostenibilidad

El hecho de concertar con la comunidad y con una entidad estatal garantiza la perdurabilidad del proyecto a través del tiempo debido a que genera empleo en la comunidad rural, eleva su nivel de vida y esta a fin con las políticas ambientales del estado.

2.2.12.13 Organización Proponente: Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”.

- Misión

Ejecutar y coordinar a nivel territorial y sectorial la política ambiental en el departamento del Tolima, a través de la planificación, la participación comunitaria, la educación ambiental y las transferencias de tecnologías ecoeficientes, generando una cultura ciudadana que permita la protección y el adecuado aprovechamiento del capital natural.

2.2.12.13.1 Estructura Organizacional de Cortolima

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, cuenta con una asamblea corporativa, que es representada a través de un Revisor fiscal, el mayor órgano de dirección es la junta directiva, en su orden jerárquico sigue la dirección general, la cual cuenta con 5 funcionarios, el director general, una secretaria ejecutiva, un conductor mecánico, un asesor y un profesional universitario, cuenta con dos oficinas de apoyo una la oficina de planeación, la cual cuenta con nueve funcionarios, un profesional asesor, una secretaria ejecutiva, tres profesionales especializados, tres profesionales universitarios y un técnico administrativo, cumplen la función de fijar la política ambiental, la otra oficina asesora en la oficina jurídica la cual cuenta con diez funcionarios, el jefe de la oficina, dos asesores de tiempo completo, un profesional especializado encargado de la oficina de contratos, un profesional universitario, cuatro auxiliares administrativos y una secretaria ejecutiva, en la encargada de llevar como su nombre lo indica toda la parte jurídica de la corporación, en su orden se cuentan con tres subdirecciones, una subdirección administrativa y financiera que es de apoyo, esta conformada por el área contable, presupuestal, área de gestión de ingresos y pagos, área de recursos físicos, recursos humanos, entre otras y cuenta con dieciocho funcionarios, un subdirector, un profesional especializado, siete profesionales universitarios, cinco técnicos administrativos, dos auxiliares administrativos, una secretaría ejecutiva y un conductor mecánico; una subdirección de calidad ambiental que es la encargada de hacer evaluación y seguimiento ambiental a todos los proyectos licenciados del tolíma, cuenta con treinta y dos funcionarios,

un subdirector, tres directores seccionales, diecisiete profesionales universitarios, diez técnicos operativos y una secretaria ejecutiva; y una subdirección de desarrollo ambiental, que es la encargada de ejecutar la política ambiental, que cuenta con nueve funcionarios, un subdirector, cinco profesionales universitarios, dos técnicos operativos y una secretaria ejecutiva.

AREA DE ACCIÓN: Su jurisdicción corresponde a la totalidad del Departamento del Tolima y maneja de manera integral la problemática ambiental en lo referente al agua, aire, suelos, subsuelos, flora y fauna.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" cuenta con una trayectoria ambiental de más de veinte años y fue creada mediante ley 10 del 15 de enero de 1981, expedida por el congreso de la república y sancionada por el señor presidente Julio Cesar Turbay Ayala. Fue reestructurada en sus funciones mediante ley 99 de 1993, y con posterioridad a su modificación ha obtenido significativos resultados en el campo ambiental, desarrollo agropecuario e institucional, demostrado ello en el monto de los recursos invertidos durante el periodo comprendido entre 1982 a 2000, con una inversión de \$143.334.5 millones.

Entre los principales proyectos ejecutados están:

Proyecto conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos en el departamento del Tolima, cuyo objetivo fue el establecimiento y mantenimiento de 3000 hectáreas con una meta física del 100% y una inversión de \$5.400 millones, en el año 2002, beneficiando así a una población aproximada de 50000 habitantes.

Proyecto recuperación de microcuencas que surten acueductos veredales y municipales cuyo objeto fue el establecimiento de 6000 hectáreas con una meta física del 100% y una inversión de \$3000.5 millones, en el periodo comprendido entre al año 2000 a 2003, beneficiando así a una población aproximada de 70000 habitantes.

Proyecto plan verde cuyo objeto fue el establecimiento de 5000 hectáreas en bosque productor protector con una meta física del 100% y una inversión de \$2400 millones, beneficiando una población aproximada de 70000 habitantes.

2.2.12.14 Equipo Ejecutor

Para el desarrollo del presente proyecto se requiere de personal idóneo y calificado soportado con título universitario tanto a nivel profesional como a nivel técnico, con experiencia en el desarrollo de esta clase de proyectos.

Se pretende trabajar con 18 personas distribuidas así:

Un coordinador Ingeniero Forestal Especializado: Se encarga de coordinar todas las actividades inherentes al proyecto desde la consecución de los recursos, compras en general, transporte tanto de insumos como del personal, gestión, aprobación de los informes técnicos, entre otros.

Dos ingenieros forestales: Encargados de seleccionar las especies a utilizar de acuerdo con el clima, altura sobre el nivel del mar, humedad, y estudio de suelo y dirigir los sistemas de siembra, resiembra, mantenimiento y posmantenimiento.

Dos ingenieros agrónomos: Encargados de establecer la metodología de siembra, resiembra y alistamiento del terreno, lo mismo que la selección de los insumos a utilizar, entre otras.

Dos Trabajadoras Sociales comunitarias: Serán las encargadas de socializar y sensibilizar a todos y cada uno de los habitantes que comprende el área de influencia del proyecto.

Ocho Técnicos agropecuarios: Serán los encargados de seleccionar las áreas a reforestar y hacer los primeros contactos para la contratación con la respectiva Junta de Acción Comunal de la Vereda, así como también asesorar a las juntas para el trámite de los diferentes documentos exigidos en el proceso de contratación.

Un profesional en el área financiera y contable
Un asistente administrativo
Una secretaria auxiliar

Estos serán los encargados de efectuar la disponibilidad presupuestal, elaboración de los contratos, contabilización, preparación y presentación de informes, financieros y contables, a los organismos de control.

Todo el personal laborara de tiempo completo en el desarrollo del proyecto, y su vinculación se hará mediante contrato de prestación de servicios, durante la ejecución del proyecto.

2.2.12.15 Información financiera del proyecto

Este rubro esta compuesto solamente por los costos y gastos de inversión debido a la naturaleza del proyecto que es de tipo social, por tal motivo no se esperan ingresos del mismo y la comunidad debe hacer un aporte en Mano de obra. Para efectos del presente trabajo se tiene en cuenta los costos unitarios por hectárea para el establecimiento y aislamiento así:

Costos:

Mano de Obra

- Total Costo Mano de Obra Establecimiento	\$896.000.00
- Aporte Cortolima 57%	\$507.935.00
- Aporte de la Comunidad 43%	\$388.065.00
- Total Costo Mano de Obra Aislamiento 100% Comunidad	\$ 57.376.00
- Total Costo Mano de Obra	\$953.376.00

Insumos

- Valor Establecimiento	\$ 84.140.00
- Valor Aislamiento	\$302.361.04
- Total Costo Insumos	\$386.501.04

Transporte Insumos

- Valor Establecimiento	\$ 54.070.10
- Valor Aislamiento	\$ 52.910.06
- Total Costo Transporte Insumos	\$106.980.16
- Total Costo Herramientas	\$ 47.668.80

Ver cuadro de costos unitarios Cuadro No. 1. Para el costo total ver cuadro No. 2 ítem insumos el cual asciende a la suma de \$932.546.024.40

Gastos de Inversión:

- Equipo Ejecutor: Corresponde al pago por asistencia técnica de acuerdo con el valor establecido por la Corporación según valores de mercado, para cada uno de los profesionales, técnicos, trabajadores sociales y auxiliares. El cual asciende a la suma de \$301.445.708.49, reflejado en el Cuadro No. 2 ítem equipo ejecutor y clasificada en la matriz de costos del proyecto cuadro No. 3 en el objetivo específico 4, líneas de base administrativos y operativos.
- Transporte (Vehículos): Corresponde a la inversión hecha en compra (4 motos) y alquiler de vehículos (4 camionetas), destinadas al transporte del personal operativo para que puedan desplazarse a las áreas de influencia del proyecto. Estos vehículos pasan a ser de propiedad de Cortolima una vez termine el

convenio. Su valor asciende a \$104.008.212.00 y se refleja en el Anexo No. 2 ítem transporte.

- Talleres de Promoción y Divulgación: Son los aportes destinados para la sensibilización del proyecto en la comunidad beneficiada e incluye gastos de plegables, videos, revistas, fotografías, refrigerios, etc., este rubro asciende a la suma de \$7.424.997.26, reflejado en el Cuadro No. 2 ítem talleres y clasificada en la matriz de costos del proyecto cuadro No. 3 en los objetivos específicos 1 y 2, líneas de base socialización y sensibilización.
- Insumos Plántulas: Esta compuesto por las diferentes especies nativas de cada una de las áreas, para lo cual se tiene establecido un valor unitario de \$297.00 por plántula de 20 centímetros de altura. Es de aclarar que la densidad de siembra es de 1.100 plántulas por hectárea, incluyendo un porcentaje de mortalidad del 10%. Su valor asciende a la suma de \$371.457.900.00 y se encuentra en el cuadro No. 2, incluido dentro del ítem Insumos (\$932.546.024.40) y clasificada en la matriz de costos del proyecto cuadro No. 3 en el objetivo específico 5, líneas de base áreas.
- Maquinaria y Equipo: Esta compuesto por las diferentes herramientas que se utilizan (azadones, machetes, barras, palas, etc.), equipos de campo (flexómetro, brújula, GPS altime, decámetro, etc.), equipos de oficina (computador) y equipos de divulgación (televisor, DVD, filmadora, etc.), este rubro asciende a \$62.146.850.04, reflejado en el cuadro No. 2 ítem maquinaria y equipo y clasificada en la matriz de costos del proyecto cuadro No. 3 en el objetivo específico 5, líneas de base áreas.

PROYECTO: CONSERVACION Y RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS, EN MICROCUENCAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O MUNICIPALES; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.137 HECTAREAS DE PLANTACIONES DE TIPO PROTECTOR PRODUCTOR, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CUADRO No. 1 COSTOS UNITARIOS POR HECTAREA

CATEGORIA DE INVERSION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA				
Roceria	Jornal	10	16,000	160,000.0
Trazado	Jornal	3	16,000	48,000.0
Plateo	Jornal	7	16,000	112,000.0
Ahoyado	Jornal	8	16,000	128,000.0
Transporte plántulas (menor)	Jornal	3	16,000	48,000.0
Plantación	Jornal	6	16,000	96,000.0
Control fitosanitario	Jornal	3	16,000	48,000.0
Aplicación fertilizantes y correctivos	Jornal	2	16,000	32,000.0
Replante	Jornal	2	16,000	32,000.0
Limpias (un año segundo sem)	Jornal	7	16,000	112,000.0
Adecuación de caminos	Jornal	2	16,000	32,000.0
Protección incendios	Jornal	3	16,000	48,000.0
COSTO MANO DE OBRA/HA.	Jornal	56		896,000.0
TOTAL APOORTE CORTOLIMA MANO DE OBRA			57%	507,935.23
APOORTE COMUNIDAD			43%	388,065.01
2. INSUMOS				
Fertilizante (NPK)	Kg.	50	1,000	50,000.0
Correctivos	Kg.	50	306	15,300.0
Microelementos	Kg.	5	1,784	8,920.0
Plaguicidas	Kg.	2	4,960	9,920.0
SUBTOTAL INSUMOS				84,140.0
Transporte insumos				54,070.1
Herramientas (5% m.o.)				47,668.8
3. CUADRO DE COSTOS PARA EL AISLAMIENTO DE UNA (1.0) HA. DE PLANTACION PROTECTORA - PRODUCTORA (163 M.L./HA.)				
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	V/UNI.	V/HAS (163M)
1. MANO DE OBRA				
Trazado	Jornal	0.3	16,000	4,000.00
Ahoyado	Jornal	1.5	16,000	24,000.00
Transporte menor	Jornal	0.6	16,000	9,600.00
Hincado	Jornal	0.6	16,000	9,600.00
Templado y Grapado	Jornal	0.6	16,000	10,176.00
SUBTOTAL MANO DE OBRA				57,376.00
V/APOORTE CORTOLIMA			0%	0.00
V/APOORTE COMUNIDAD			100%	57,376.00
4. INSUMOS				
Poste	Poste	70	2,931.00	205,170.00
Alambre	Rollo	1.5	63,740.00	95,610.00
Grapas	Kg.	0.4	4,000.00	1,581.04
SUBTOTAL INSUMOS				302,361.04
Transporte insumos				52,910.06

VALOR TOTAL ESTABLECIMIENTO UNA (1.0) HA. REFORESTACION PROTECTORA - PRODUCTORA CON SU RESPECTIVO AISLAMIENTO
 APOORTE CORTOLIMA/HA.
 APOORTE COMUNIDAD/HA.

1,494,526.25
1,049,085.24
445,441.01

PROYECTO: CONSERVACION Y RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS, EN MICROCUENCAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O MUNICIPALES; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.137 HECTAREAS DE PLANTACIONES DE TIPO PROTECTOR PRODUCTOR, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CUADRO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL

En miles de pesos			
CONCEPTO	Solicitud Alianza	Contrapartida	Total
I. GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
1 Servicios personales	-	-	-
1.1 Nómina	-	-	-
2 Gastos generales	-	-	-
2.1 Materiales y suministros	-	-	-
2.2 Servicios públicos	-	-	-
II. GASTOS DE INVERSION	150,000	2,341,559	2,491,559
1 Gastos operativos	150,000	2,279,413	2,429,413
1.1 Gastos de personal	-	1,385,434	1,385,434
1.1.1 Equipo ejecutor	-	301,446	301,446
1.1.2 Asesorías y consultorías	-	-	-
1.1.3 Mano de obra no calificada	-	1,083,989	1,083,989
1.2 Viáticos y gastos de viaje	-	104,008	104,008
1.2.1 Alojamiento y alimentación	-	-	-
1.2.2 Transporte	-	104,008	104,008
1.3 Educación y capacitación	-	7,425	7,425
1.3.1 Talleres	-	7,425	7,425
1.4 Impresos y publicaciones	-	-	-
1.5 Insumos	150,000	782,546	932,546
2. Gastos de inversión	-	62,146	62,146
2.1 Maquinaria y equipo	-	62,146	62,146
TOTAL	150,000	2,341,559	2,491,559

PROYECTO: CONSERVACION Y RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS, EN MICROCUENCAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O MUNICIPALES; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.137 HECTAREAS DE PLANTACIONES DE TIPO PROTECTOR PRODUCTOR, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CUADRO No. 3 MATRIZ DE COSTOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAS DE BASE	METAS	ACTIVIDADES	COSTOS		
					SOLICITUD ALIANZA	CONTRAPARTIDA	TOTAL
REHABILITAR LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO COMBEIMA	1. CONCIENTIZACION COMUNITARIA	Socialización	Aceptación por parte de la comunidad	Publicitarias	-	1,500	1,500
				Talleres	-	2,500	2,500
				Conferencias	-	1,500	1,500
	2. CAMBIO DE ACTITUD	Sensibilización	Sentido de pertenencia	Videos	-	800	800
				Visitas	-	625	625
				Participación	-	500	500
	3. CALCULOS Y DETERMINACIÓN	COSTOS	Unitarios	Estudios Técnicos	-		
		FUENTES	Aprobación	Presentación	-		
	4. ESTRUCTURA	OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	Cuantificación	Técnicos y Profesionales	-	301,446	301,446
	5. RECUPERACIÓN	AREAS	Hectáreas	Mano de Obra		1,083,989	1,083,989
				Insumos	150,000	782,546	932,546
				Transporte		104,008	104,008
				Equipos		62,146	62,146

PROYECTO: CONSERVACION Y RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS, EN MICROCUENCAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O MUNICIPALES; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.137 HECTAREAS DE PLANTACIONES DE TIPO PROTECTOR PRODUCTOR, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CUADRO No. 4 FLUJO DE FONDOS

En miles de pesos

CONCEPTO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3	
	Solicitud Alianza	Contrapartida	Solicitud Alianza	Contrapartida	Solicitud Alianza	Contrapartida
I. GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
1 Servicios personales	-	-	-	-	-	-
1.1 Nómina	-	-	-	-	-	-
2 Gastos generales	-	-	-	-	-	-
2.1 Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-
2.2 Servicios públicos	-	-	-	-	-	-
II. GASTOS DE INVERSION	-	509,665	150,000	1,308,553	-	523,341
1 Gastos operativos	-	501,718	150,000	1,254,354	-	523,341
1.1 Gastos de personal	-	100,482	-	802,438	-	482,514
1.1.1 Equipo ejecutor	-	100,482	-	100,482	-	100,482
1.1.2 Asesorías y consultorías	-	-	-	-	-	-
1.1.3 Mano de obra no calificada	-	-	-	701,957	-	382,032
1.2 Viáticos y gastos de viaje	-	28,366	-	37,821	-	37,821
1.2.1 Alojamiento y alimentación	-	-	-	-	-	-
1.2.2 Transporte	-	28,366	-	37,821	-	37,821
1.3 Educación y capacitación	-	1,413	-	3,006	-	3,006
1.3.1 Talleres	-	1,413	-	3,006	-	3,006
1.4 Impresos y publicaciones	-	-	-	-	-	-
1.5 Insumos	-	371,458	150,000	411,088	-	-
2. Gastos de inversión	-	7,946	-	54,199	-	-
2.1 Maquinaria y equipo	-	7,946	-	54,199	-	-
TOTAL	-	509,665	150,000	1,308,553	-	523,341

3 CONCLUSIONES

Según las normas Colombianas, existe un capítulo importante que es el Medio Ambiente, tema que ha tomado un gran peso en el ámbito mundial y para lo cual se han constituido diversas entidades y organismos, en el ámbito Local, Regional, Nacional e Internacional.

Al precisar los organismos colombianos que ayudan en la solución a la problemática ambiental se establece que la mayoría cuenta con muy pocos recursos financieros, debido a esto se localizaron organismos o países internacionales que financian la preservación de los recursos naturales renovables y del medio Ambiente.

Se concluye que existen varios países que ofrecen ayudas monetarias, capacitación y transferencia de tecnología dirigidas a la solución de la problemática ambiental, ayudas que son de fácil acceso para la solución de los problemas que existen en el Departamento del Tolima, dentro de las cuales están la tala de bosques, contaminación hídrica y atmosférica, tratamiento y disposición final de residuos sólidos entre otros.

El esfuerzo debe ser mancomunado que involucre todos los estamentos sociales y fuerzas vivas de la comunidad y encaminado hacia el mismo fin.

BIBLIOGRAFIA

BESLEY SCOTT, BRIGHAM EUGENE F. Fundamentos de Administración Financiera. Ciudad de México: Edición doceava, Mc Graw Hill, 1999.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, Informe ambiental del Tolima. Ibagué, 2002.

-----, -----; 1999.

-----, Metodología para la evaluación de la Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales. Santafé de Bogotá,

CONVENIO FOREC, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, INGEOMINAS, IDEAM, CARDER, CRQ, CVC, CORTOLIMA, CORPOCALDAS. Plan Manejo Ambiental para la Reconstrucción del Eje Cafetero, Informe final de Gestión y Resultados. Armenia, 2002.

CORTOLIMA, Acueductos municipales del Tolima. Ibagué: 2001.

-----, Caracterización, evaluación y zonificación ambiental de la zona amortiguadora parque nacional de los nevados departamento del Tolima. Ibagué; 2000.

-----, Compilación Normas Ambientales, Tolima: 1998.

-----, Informes de Gestión, Ibagué, 1998.

-----, -----, 2000.

-----, -----, 2001.

-----, Plan de Acción Trianual, Ibagué, 2001 - 2003.

-----, Plan de Gestión Ambiental, Tolima: 1998 -2002.

-----, Tolima Verde. Respire profundo ya es hora de vivir sin mascara. Ibagué: Revista, Año 5 No 9; 2000.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, ACOFORE, OIMT, Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques naturales. Santafé de Bogotá: Editorial Gente Nueva, 2002.

www.acci.gov.co

www.britain.gov.co

www.cifaeci.org.co

www.coffman.umn.edu/earth

www.congreso.rds.org.co

www.cortolima.gov.co

www.delcol.cec.eu.int

www.delcol.cec.eu.int/infoespa.htm

www.dfait-maeci.gc.ca/bogota/menu-s.htm

www.ecofondo.org.co

www.gefweb.org

www.iaf.gov/index/index_text_sp.asp

www.johanesburgsummit.org

www.rolac.unep.mx

www.un.org

www.undp.org

www.unep.org

www.ideacafe.com